

**ACUERDO NÚMERO CNA-CD-014-2022**

**GUATEMALA, 14 DE DICIEMBRE DE 2022**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES**

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, de acuerdo con la ley de su creación, es una entidad autónoma, cuyo patrimonio para el cumplimiento de sus funciones se integra principalmente de los fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que se le asignan anualmente.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, es necesario contar con una herramienta de planificación que defina las líneas de acción a largo plazo y que permita integrarse a la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto bajo la metodología de la Gestión por Resultados.

**CONSIDERANDO**

Que el Director General, mediante oficio número DG-230-2022/ARCO/mcld solicita la aprobación de la actualización del Plan Estratégico Institucional -PEI- del Consejo Nacional de Adopciones, correspondiente al quinquenio 2019-2023, que de acuerdo con el Oficio CNA-PLAN-087-2022, emitido por el Coordinador de Planificación, corresponde a la incorporación de observaciones realizadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN- y para atender los lineamientos generales de planificación en contexto con la Gestión por Resultados.

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 18 y 19 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 182-2010 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Adopciones y con base a lo regulado en el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto,

**ACUERDA:**

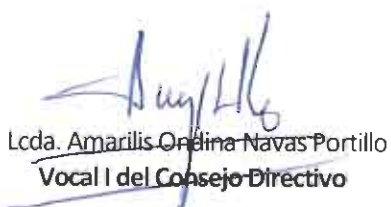
**PRIMERO:** Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional -PEI- del Consejo Nacional de Adopciones, correspondiente al quinquenio 2019-2023.

**SEGUNDO:** La actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) deberá cursarse a la Dirección General, Subdirección General, Coordinación del Equipo Multidisciplinario y sus respectivas Subcoordinaciones y a las Unidades de: Planificación, Administración Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Comunicación Social, Registro y Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**TERCERO:** El presente Acuerdo surte efectos a partir del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



Lcdo. Carlos Francisco Molina Morales  
Presidente del Consejo Directivo



Lcda. Amarilis Ordina Navas Portillo  
Vocal I del Consejo Directivo



Lcda. Karen Michelle Quinteros Alvarez  
Directiva Suplente del Consejo Directivo

Guatemala, 09 de diciembre de 2022  
Oficio DG-230-2022/ARCO/mcd

Licenciado Carlos Francisco Molina Morales  
Licenciada Amarilis Ondina Navas Portillo  
Licenciada Karen Michelle Quinteros Alvarez  
**Consejo Directivo**  
**Consejo Nacional de Adopciones**  
Su Despacho

Honorables miembros del Consejo Directivo:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a la sesión del Consejo Directivo a celebrarse el doce de diciembre del año en curso, por lo que me permito adjuntar la siguiente documentación:

Oficio CNA-PLAN-087-2022, de fecha 09 de diciembre de 2022, emitidos por el Licenciado Erwin Orlando Raxon Dubon, Coordinador de la Unidad de Planificación, mediante el cual traslada documentación y Acuerdo para la aprobación de:

- a) **Plan Estratégico Institucional -PEI- 2019-2023**
- b) **Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027**
- c) **Plan Operativo Anual -POA- 2023**

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Deferentemente,



Lic. Antonio Rojael Campos Olivero  
**Director General**  
Consejo Nacional de Adopciones

c. c.: Archivo

Guatemala, 9 de diciembre de 2022  
Oficio CNA-PLAN-087-2022

Licenciado Antonio Rafael Campos Olivero  
**Director General**  
Consejo Nacional de Adopciones  
Su Despacho.

**Respetable Licenciado:**

Reciba un cordial y atento saludo, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito. En seguimiento al proceso de planificación anual 2023 y multianual 2023-2027, por este medio me permito remitir los instrumentos de planificación del Consejo Nacional de Adopciones, para su visto bueno y de considerar oportuno, someter a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo del CNA. En ese sentido, de adjuntan los siguientes instrumentos:

- a) Actualización del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2019– 2023, de acuerdo con las observaciones realizadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y para atender los lineamientos generales de planificación en contexto con la Gestión por Resultados;
- b) Plan Operativo Multianual -POM- 2023 - 2027;
- c) Plan Operativo Anual -POA- 2023.

Asimismo, se adjunta la presentación sobre el contenido de dichos instrumentos y el borrador de los acuerdos de aprobación.

Sin otro particular, quedo a la orden por cualquier consulta, comentario u observación y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

  
Lic. Erwin Orlando Raxon Dubon  
Coordinador de Planificación




Cc.: Subdirección General  
Archivo.



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2019 – 2023


CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-  
GUATEMALA, C.A.

Elaborado por:

  
Erwin Orlando Raxos Dubon  
Coordinador de Planificación



Vo. Bo.:

  
Lcdo. Antonio Rafael Campos Olivero  
Director General



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	i
1.1 ANÁLISIS DE CONTEXTO .....	1
1.2 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS .....	4
1.2.1 Antecedentes .....	4
1.2.2 Análisis de Mandatos legales .....	5
1.2.3 Análisis de Políticas .....	11
1.3 ANÁLISIS DEL MARCO INSTITUCIONAL .....	23
1.3.1 Estructura organizativa .....	23
1.3.2 Funciones institucionales .....	25
1.3.3 Macroprocesos institucionales .....	27
1.4 ANÁLISIS DE POBLACIÓN .....	28
1.5 ANÁLISIS DE ACTORES .....	31
1.6 ANÁLISIS DEL PROBLEMA .....	33
1.6.1 Modelo conceptual .....	35
1.6.2 Modelo explicativo .....	37
1.6.3 Modelo prescriptivo .....	42
1.6.4 Sistematización de Evidencias .....	44
1.6.5 Modelo lógico de la estrategia .....	46
1.7 ANÁLISIS FODA .....	48
1.7.1 Fortalezas .....	48
1.7.2 Oportunidades .....	49
1.7.3 Debilidades .....	50
1.7.4 Amenazas .....	51
1.7.5 Análisis estratégico – Matriz FODA .....	52
2.1 MARCO FILOSÓFICO .....	55
2.1.1 Visión .....	55
2.1.2 Misión .....	55
2.1.3 Principios y valores .....	55
2.1.3.1 Principios .....	56
2.1.3.2 Valores .....	57

2.2	SERVICIOS ESTRATÉGICOS.....	58
2.3	DESAFÍOS.....	59
2.4	RESULTADOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .....	59
2.4.1	Vinculación de resultados estratégicos a la Política General de Gobierno 2020-2024.....	60
2.5	EJES ESTRATÉGICOS .....	61
2.5.1	Fortalecimiento Institucional .....	62
2.5.2	Promoción y Difusión del CNA .....	62
2.5.3	Restitución de los Derechos del NNA.....	72
2.5.4	Asesoría a Madres y/o Padres Biológicos en conflicto con su Parentalidad .....	82
2.5.5	Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de Niños y Organismos Internacionales .....	88
2.6	SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO .....	94
2.6.1	Fichas de Indicadores .....	98

## INTRODUCCIÓN

*El Plan Estratégico Institucional -PEI- del Consejo Nacional de Adopciones (CNA) es un instrumento de planificación que define líneas de desarrollo institucional, privilegiando, ante todo, el interés superior del niño. Consiste en un instrumento consensuado con metas a largo plazo, para lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, a través de la restitución de su derecho a una familia, la orientación a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y la autorización y supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y acreditación de Organismos Internacionales.*

*En ese sentido, los objetivos del plan se orientan a la prestación de servicios de calidad, con calidez, eficiencia y transparencia, servicios que incluyen, además, la orientación a familias en conflicto con su parentalidad para que puedan tomar una decisión asertiva sobre la conservación de su hijo(a) o la entrega segura para un proceso de adopción y la supervisión de hogares de protección y abrigo que albergan a los NNA que han sido separados de sus familias, para garantizarles un ambiente sano y la atención adecuada que propicie su desarrollo integral.*

*El Plan Estratégico Institucional del CNA busca básicamente:*

- Desarrollar capacidades y competencias institucionales para lograr la restitución de los derechos de los NNA, asegurando la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral.*
- Fortalecer el sistema de adopción, velando por que el ejercicio de ésta atienda el Interés Superior del NNA.*
- Promover la coordinación e identificación de las responsabilidades de todos los entes de la sociedad, visualizando los problemas que presenta la niñez y la adolescencia guatemalteca, contribuyendo al fortalecimiento de un sistema de protección integral.*

*El PEI del Consejo Nacional de Adopciones que se presenta, tiene un horizonte que abarca el período 2019-2023 y fue elaborado utilizando una metodología participativa de autoevaluación y con enfoque de resultados, en él se analiza la situación actual del CNA y se fijan los objetivos institucionales, los cuales privilegian el interés superior del niño. Con base en estos objetivos se*

*construye el marco estratégico institucional, es decir, se establece la misión institucional, se define una visión y se determinan los principios y valores que deben observarse en la institución durante el cumplimiento de su misión.*

*Además, como resultado del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas; en función de la autoevaluación, se definieron los lineamientos, formulando ejes estratégicos, de tal forma que todas las actividades que se realizan sean adecuadamente definidas y fundamentalmente medidas a través de indicadores, por lo que al final del documento se presenta la matriz de planificación estratégica anual, en la que se describen los principales indicadores de resultados que servirán para realizar el seguimiento y evaluación del avance en la ejecución de las diferentes actividades programadas para cada uno de los ejes estratégicos y obtención de los objetivos establecidos.*



## CAPÍTULO I ANÁLISIS DE SITUACIÓN

### 1.1 ANÁLISIS DE CONTEXTO

En el estudio de prospecto de población 2017, realizado por la ONU la estimación de habitantes en Guatemala es de 16.60 millones de personas y para el 2050 esta sería de 31.41 millones, un incremento de casi el 90% más de la población.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas (RENAP) al 31 de diciembre del 2015 la población registrada sobrepasaba los 17 millones de personas<sup>1</sup>, mientras que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) proyectaba 16.1 millones de personas para ese año y 16.9 millones para el 2017. De la población registrada en el RENAP, el 51.15% eran mujeres y el 48.85% hombres; los menores de edad constituían el 41%.

En Guatemala la tasa global de fecundidad en mujeres de 15 a 49 años es de 3.1 hijas/hijos al final de su vida reproductiva; sin embargo, la tasa de fecundidad de adolescentes es de 92 por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años, siendo de 65 en el área urbana y 112 en el área rural. Por su parte la tasa bruta de natalidad que representa el número de nacimientos que ocurren anualmente en promedio, por cada 1,000 mujeres tiene un total nacional de 27.3 con un 22.5 en el área urbana en comparación a un 31.0 en el área rural lo que indica mayor fecundidad en dicha área (ENSMI 2014/2015).

Según el sitio web de la UNFPA<sup>2</sup>, 26% de los partos atendidos en Guatemala son de niñas y adolescentes de 10 a 19 años que se convierten en madres. Por otra parte, un estudio realizado por el Observatorio en Salud Reproductiva -OSAR-, publicado en su sitio web<sup>3</sup>, da cuenta que de enero a junio de 2018 ha habido 51,110 niñas y adolescentes entre 10 y 19 años embarazadas en la República de Guatemala, y se han registrado en el RENAP, a nivel nacional en ese mismo período de tiempo, 41,113 niños y niñas nacidos de madre de 19 años o menos.

<sup>1</sup> Artículo de Manuel Hernández publicado por Prensa Libre el 6 de Enero de 2016 en su sitio web <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/poblacion-supera-los-171-millones>, consultado en línea el 3 de octubre de 2018.

<sup>2</sup> <http://unfpa.org.gt/content/embarazo-en-la-adolescencia-en-guatemala>, consultado en línea el 3 de octubre de 2018.

<sup>3</sup> <https://osar.guatemala.org/embarazos-y-partos-de-madres-entre-10-y-19-anos-enero-a-junio-2018/>, consultado en línea el 3 de octubre de 2018.

En el año 2017, el Sistema Gerencial de información en Salud -SIGSA- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- reportó 92,259 embarazos de adolescentes entre de 10 y 19 años, de estos 4,240 fueron en menores de catorce años. Departamentos como Alta Verapaz, Huehuetenango, Guatemala, San Marcos y Quiché reportan el mayor número de embarazos en adolescentes.

Del 1 de enero al 30 de diciembre de 2017, el MSPAS atendió a nivel nacional 1,589 víctimas de violencia sexual de los cuales 854 son niñas embarazadas menores de 14 años.

Los embarazos en adolescentes podrían considerarse una de las consecuencias de la pobreza intergeneracional o lo que se conoce como reproducción de la pobreza, pues al existir pocas condiciones para el desarrollo de las madres (adolescentes), éstas heredan a sus hijos poca calidad de vida.

Entre los factores de riesgo que conducen a una adolescente a tener un embarazo se pueden enumerar los siguientes:

- Información sexual deficiente.
- Inicio de relaciones sexuales a temprana edad.
- Violación sexual.
- Explotación sexual comercial.
- Vulnerabilidad por presión de grupo.
- Obligación de asumir un rol de adultos.
- Bajo nivel educativo.
- Familias disfuncionales y/o en crisis.
- Madre o hermana con embarazo en la adolescencia.
- Abuso de sustancias.

Según la Procuraduría General de la Nación<sup>4</sup> la cantidad de abandonos ha ido decreciendo en los últimos 3 años:

---

<sup>4</sup> Procuraduría de la Niñez y Adolescencia. Estadística de rescates a nivel nacional desglosada por género, departamento, rango de edad y tipología

- A finales de 2017 la PGN registró 80 niños y niñas abandonados de entre cero y dos años y en total contabilizó 223 NNA abandonados.
- En 2016 se registraron 102 bebés abandonados (entre 0 y 2 años) y un total de 378 NNA abandonados.
- En 2015 la PGN no desglosa los datos por edad, pero tiene registro de 448 NNA abandonados durante ese año.

Por su parte, a mayo del 2018 el Consejo Nacional de Adopciones (CNA) registra 276 NNA en situación de adoptabilidad<sup>5</sup>, de los cuales, solo el 4% son niños o niñas saludables, menores de siete años y que no pertenecen a un grupo de hermanos; mientras que el restante 96% está considerado como de difícil ubicación o en condición de adopción prioritaria, es decir, tienen más de siete años, son grupos de hermanos, o bien, tienen alguna discapacidad física o intelectual.

El CNA atendió en 2017 a 153 madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, a través de asesorías profesionales, de las cuales 67 (43.79%) conservaron a su hijo(a) y se les dio el seguimiento correspondiente, 34 (22.22%) emitieron su consentimiento voluntario con fines de adopción y del restante 33.99% no se tiene información del resultado de su embarazo.

A junio de 2018 la Unidad de Registro del CNA reporta 86 familias interesadas en adoptar que han sido certificadas como idóneas, de ellas:

- 57 % únicamente acepta un niño o niña saludable menor de 7 años y no grupo de hermanos.
- 30 % acepta un NNA de 7 años o más, saludable, más no grupo de hermanos.
- 13 % acepta grupo de hermanos, todos saludables: 9 % exige que el mayor de los hermanos no sobrepase los 7 años y solo el 4 % acepta NNA mayores de 7 años como parte del grupo de hermanos.
- 3 familias (3.5 %) aceptan un NNA con necesidad médica.
- 1 familia (1.2 %) acepta un NNA con discapacidad física.
- Ninguna familia (0 %) acepta NNA con necesidad psicológica, discapacidad mental, trauma o problema de comportamiento.

<sup>5</sup> Estadísticas de la Unidad de Registro del Consejo Nacional de Adopciones.

De lo anterior se puede establecer que no existe la cantidad necesaria de niños y niñas saludables menores de 7 años para atender la demanda de las familias certificadas como idóneas para la adopción, y tampoco existe la cantidad suficiente de familias adoptivas para cubrir la cantidad de adopciones consideradas prioritarias.

## **1.2 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS**

El Marco legal vigente tiene como eje central al Decreto 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 182-2010. Mediante estos instrumentos legales, se regula el proceso de adopción a nivel nacional y se crea el Consejo Nacional de Adopciones como la Autoridad Central en materia de Adopciones, lo cual da cumplimiento a lo establecido en el Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.

### **1.2.1 Antecedentes**

Antes de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), en Guatemala no existía una legislación integral y protectora de sus derechos. El Estado de Guatemala contaba únicamente con el Código de Menores, una ley enfocada más en normar los procesos de juzgamiento de adolescentes en conflicto con la Ley, y no tanto en la protección de los derechos y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En el caso de las adopciones, se regían por la Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria (Decreto 54-77 del Congreso de la República), la cual estipulaba que las adopciones podían ser formalizadas ante un notario. Esta ley no era garante de los derechos de la niñez y la adolescencia y en consecuencia, se decidía sobre su vida sin tener en cuenta su opinión y sin garantizar su interés superior.

Guatemala aprobó mediante Decreto Legislativo Número 50-2002 del 13 de agosto de 2002, el Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, el cual fue redactado en La Haya el 29 de mayo de 1993, reconociendo que, para el desarrollo armónico de su personalidad, el niño debe crecer en un medio familiar, en un clima de felicidad, amor y comprensión. Asimismo, se reconoce que la adopción internacional puede presentar la

ventaja de dar una familia permanente a un niño a quien no se le puede encontrar una familia adecuada en su país de origen.

### 1.2.2 Análisis de Mandatos legales

Con el objetivo primario de garantizar el interés superior del niño en busca de asegurarle su protección y desarrollo en el seno de su familia biológica u otro medio familiar permanente, el Consejo Nacional de Adopciones realiza sus funciones de conformidad con la normativa legal siguiente:

Cuadro 1  
Consejo Nacional de Adopciones  
Análisis de mandatos

No.	Nombre de la norma	Mandato	Atribuciones que asigna la norma	Población por atender
<b>NORMATIVA NACIONAL</b>				
1	Constitución Política de la República de Guatemala, reformada por Acuerdo Legislativo 18-93 del 17 de noviembre de 1993	Protección a la familia	Artículo 47. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia  Artículo 54. El Estado reconoce y protege la adopción. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.	Familias
2	Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones	Tutelaridad y protección	Artículo 3. Corresponderá al Estado de Guatemala, la obligación de proteger y tutelar a los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción para garantizar el pleno goce de sus derechos y especialmente para evitar su sustracción, venta y tráfico, así como cualquier otra forma de explotación o abuso.  Artículo 4. Interés superior del niño. El interés superior del niño es el principio que persigue asegurar la protección y desarrollo del niño, en el seno de su familia biológica o en caso de no ser esto posible en otro medio familiar permanente.  Artículo 5. Igualdad de derechos. Cuando una persona o una familia extranjera inicie trámite de adopción de un niño guatemalteco, la Autoridad Central deberá asegurarse que el niño adoptado gozará de los mismos derechos que un niño dado en adopción nacional en ese país.  Artículo 6. Situación de pobreza. La situación de pobreza o extrema pobreza de los padres no constituye motivo suficiente para dar en adopción a un niño. El Estado debe promover y facilitar la creación de políticas, instituciones, programas y servicios de apoyo que mejoren las	Niños, niñas y adolescentes

No.	Nombre de la norma	Mandato	Atribuciones que asigna la norma	Población por atender
			condiciones de vida y promuevan la unidad familiar. Artículo 7. Nacionalidad. El adoptado no perderá la nacionalidad guatemalteca ni los derechos inherentes a ella. Artículo 8. Reserva. Todas las actuaciones dentro del procedimiento de adopción gozarán de la garantía de discreción y reserva. Esta garantía se extiende al adoptado, adoptante y padres biológicos en la parte que a cada uno involucre.	
		Reclutamiento de posibles padres adoptivos	Artículo 22. El Consejo Nacional de Adopciones es responsable del reclutamiento de posibles padres adoptivos en Guatemala. Dicha Autoridad Central debe realizar los estudios de los hogares de los posibles padres adoptivos y mantener una lista de posibles padres que sean elegibles e idóneos para adoptar.	Familias mono y biparentales
		Consentimiento para el proceso de adopción	Artículo 24. Equipo Multidisciplinario. El Equipo Multidisciplinario debe prestar asesoría a los padres biológicos, a los padres adoptantes y los familiares del niño, así como a las instituciones o autoridades cuyo consentimiento sea necesario para el proceso de adopción.	Familias, instituciones y/o autoridades
		Autorización y supervisión de entidades privadas	Artículo 30. Autorización y supervisión de las entidades privadas. Las entidades privadas dedicadas al abrigo de niños serán autorizadas y registradas por la Autoridad Central. La Autoridad Central y los juzgados competentes de conformidad con la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, esta ley y su reglamento deberán velar por que los niños que están bajo medidas de protección, les sean respetados sus derechos. En caso contrario, las autoridades deben efectuar las denuncias correspondientes y dictar las medidas de protección pertinentes.	Hogares de protección, públicos y privados, dedicados al abrigo y cuidado de niños, niñas y adolescentes
3	Acuerdo Gubernativo 182-2010 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Adopciones	Orientación a madres y/o padres biológicos	Artículo 36. Manifestación voluntaria de adopción. Los padres biológicos que manifiesten voluntariamente su deseo de dar a un hijo en adopción, deberán acudir a la Autoridad Central para recibir el proceso de orientación correspondiente. Si ratifican su deseo de darlo en adopción, la Autoridad Central deberá presentar al niño inmediatamente ante el juez de niñez y adolescencia, para que éste inicie el proceso de protección de la niñez y la adolescencia y declare la adoptabilidad.	Madres y/o padres biológicos
		Evaluación integral del niño	Artículo 22. Funciones del Equipo Multidisciplinario. b.1) Evaluación integral del niño en los ámbitos social, psicológico, médico y legal;	Niños, niñas y adolescentes

No.	Nombre de la norma	Mandato	Atribuciones que asigna la norma	Población por atender
		Evaluación, orientación, formación y preparación de familias postulantes a la adopción	c.4) Realización de la evaluación psicológica, social y legal de los solicitantes, núcleo familiar y personas que viven con ellos a través de entrevistas, evaluaciones y visitas domiciliarias.	Familias adoptivas, núcleo familiar y otras que vivan con ellos
		Emparentamientos	b.3) Selección de la familia idónea para el niño según los criterios regulados en la Ley. Para el caso de las adopciones internacionales esta selección deberá realizarse en coordinación con la autoridad central del país de recepción y/o el organismo extranjero acreditado debidamente autorizado para el efecto.	Familias idóneas / niños, niñas y adolescentes declarados adoptables
		Socialización y Convivencias	b.8) Supervisión psicosocial del período de convivencia y socialización.	Niños, niñas o adolescentes adoptados
		Opinión del niño	b.9) Información al niño respecto a su proceso de adopción y recepción de su opinión, de conformidad con su edad y madurez. b.10) Emisión de opinión respecto a la empatía del niño con la familia, para la expedición del certificado de empatía.	
		Asesoría legal en el proceso de homologación	b.13) Elaboración de la solicitud de homologación de la adopción al Juez de Familia competente y su acompañamiento en las diligencias. b.14) Seguimiento de la inscripción de la adopción en el Registro Nacional de las Personas.	Familias adoptivas
		Asesoría profesional post adoptiva	d.1) Supervisión de la adecuada integración del niño con su familia adoptiva.	Niños, niñas o adolescentes
			d.2) Promoción de acciones de orientación y apoyo a la familia adoptiva, a través de entrevistas, evaluaciones, visitas domiciliarias y grupos de autoayuda.	Familias adoptivas
		Búsqueda de orígenes	d.5) Recepción y trámite de las solicitudes de personas adoptadas, respecto a obtener información sobre su familia de origen.	Personas solicitantes
			d.6) Recepción de solicitudes de familias biológicas sobre sus hijos dados en adopción, con el propósito de registrarlas y utilizarlas únicamente cuando el adoptado requiera información respecto a su familia biológica.	
			d.7) Asesoría y acompañamiento al adoptado, su familia biológica y /o adoptiva, para los encuentros familiares.	
		Registro, autorización y supervisión de entidades dedicadas al abrigo de niños y de Organismos	a.1) Elaboración y mantenimiento de un censo actualizado de niños y adolescentes institucionalizados y de las entidades públicas y privadas que los albergan.	Niños, niñas o adolescentes
			a.2) Recepción y evaluación de solicitudes de autorización de entidades privadas dedicadas al abrigo de niños.	Entidades públicas o privadas

No.	Nombre de la norma	Mandato	Atribuciones que asigna la norma	Población por atender
		Extranjeros Acreditados	<p>a.3) Autorización, registro y supervisión de entidades privados.</p> <p>a.4) Supervisión del funcionamiento de entidades públicas dedicadas al abrigo, de acuerdo con los protocolos aprobados para el efecto.</p> <p>a.5) Implementación de las medidas necesarias para garantizar la protección de la niñez y adolescencia institucionalizada e imposición de sanciones, en caso de incumplimiento de los estándares y recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional de Adopciones</p>	dedicadas al abrigo y cuidado de niños
4	Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	Derecho a la familia y a la adopción	<p>Artículo 18. Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.</p> <p>Artículo 22. Adopción. El Estado reconoce la institución de la adopción de los niños, niñas y adolescentes debiendo garantizar que en el ejercicio de ésta se atienda primordialmente a su interés superior y conforme a los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en esta materia aceptados y ratificados por Guatemala.</p>	Niños, niñas o adolescentes
5	Decreto 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Proceso de adopción	Artículo 47. Se adiciona el artículo 202 Ter al Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala y dentro de la definición de Trata de personas, se establece que, para los fines del delito de trata de personas, se entenderá como fin de explotación, entre otros, la adopción irregular y trámite irregular de adopción. Por medio de los artículos 53 y 54 se adicionaron los artículos 241 Bis y 241 Ter del Código Penal para establecer las penas para quienes lleven a cabo la adopción y el trámite irregular de la adopción, respectivamente.	Hombres y mujeres / Niños, niñas y adolescentes
<b>NORMATIVA INTERNACIONAL</b>				
1	Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, redactado en La Haya, el 29 de mayo de 1993 y aprobado por Guatemala el 13 de agosto de 2002, mediante el Decreto	Proceso de adopción	Establece garantías para que las adopciones internacionales tengan lugar en consideración al interés superior del niño y al respeto a los derechos fundamentales que le reconoce el Derecho Internacional. En este marco, regula las condiciones de las adopciones internacionales (artículos 4 y 5), las autoridades centrales responsables del proceso de adopción en los países firmantes y la acreditación de organismos vinculados a dicho proceso (artículos 6 a 13), las condiciones de procedimiento respecto a las adopciones	Niños, niñas y adolescentes



No.	Nombre de la norma	Mandato	Atribuciones que asigna la norma	Población por atender
	50-2002 del Congreso de la República		internacionales (artículos 14 a 22) y el reconocimiento y efectos de la adopción (artículos 23 a 27).	
2	Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado de Guatemala a través del Decreto 27-90 del Congreso de la República de Guatemala	Derechos Humanos y Protección integral	<p>Los Estados parte se comprometen a respetar los derechos enunciados en la Convención, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. El compromiso incluye tener siempre en consideración el interés superior del niño (artículo 3) y además respetar, entre otros, los derechos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervivencia y desarrollo (artículo 6).</li> <li>• Nombre y nacionalidad (artículo 7).</li> <li>• Preservación de la identidad (artículo 8).</li> <li>• Expresar su opinión (artículo 12).</li> <li>• Protección contra los malos tratos (artículo 19).</li> <li>• Protección y asistencia especial del Estado cuando sean privados de su medio familiar (artículo 20).</li> <li>• Salud y servicios médicos (artículo 24).</li> <li>• Nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (artículo 27).</li> <li>• Educación (artículos 28 y 29)</li> <li>• Tener su propia vida cultural, profesar y practicar su propia religión o emplear su propio idioma, cuando el niño pertenezca a una minoría étnica, religiosa o lingüística, o que sea de origen indígena (artículo 30).</li> <li>• Protección contra todas las formas de explotación y abuso sexual (artículo 34).</li> </ul> <p>Además, promueve la responsabilidad de los padres y madres en la crianza y desarrollo del niño (artículo 18), emite lineamientos sobre el proceso de adopción (artículo 21), fomenta el reconocimiento de los mismos derechos para los niños mental o físicamente impedidos; así como su derecho a recibir cuidados especiales (artículo 23). Asimismo, los Estados parte se comprometen con la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso (artículo 39).</p>	Niños, niñas y adolescentes
3	Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por los Estados parte que		<p>Los Estados parte, reconocen y respetan los derechos y libertades fundamentales de los seres humanos, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la vida (artículo 3).</li> </ul>	



No.	Nombre de la norma	Mandato	Atribuciones que asigna la norma	Población por atender
	conformaban la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre ellos Guatemala		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho general a la igualdad y a la no discriminación (artículos 1, 2 y 7)</li> <li>• Derecho a la vida privada y familiar (artículo 12).</li> <li>• Derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud (artículo 25.1).</li> <li>• Derecho los niños a la protección social (artículo 25.2).</li> <li>• Derecho a la educación (artículo 26).</li> </ul>	
4	Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por Guatemala por medio del Decreto 6-78 del Congreso de la República de Guatemala		<p>Los Estados parte, se comprometen a respetar los derechos fundamentales del ser humano, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la vida (artículo 4).</li> <li>• Derecho a la integridad personal (artículo 5).</li> <li>• Protección a la familia (artículo 17).</li> <li>• Derechos del niño (artículo 19).</li> </ul>	
5	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Guatemala se adhirió por medio del Decreto 9-92 del Congreso de la República de Guatemala	Derechos Humanos	<p>Los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todos los individuos los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la vida (artículo 6).</li> <li>• Derecho a la vida privada y familiar (artículo 17).</li> <li>• Derecho a la educación (artículo 18.4).</li> <li>• Derechos del niño, menores y juventud (artículos 24)</li> <li>• Derecho a la igualdad y no discriminación (artículo 26).</li> <li>• Derecho a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma cuando pertenezcan a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas (artículos 20.2 y 27).</li> </ul>	Niños, niñas y adolescentes / Hombres y mujeres
6	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Guatemala se	Protección integral	Instrumento emitido con la finalidad de prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; así mismo, busca proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando sus derechos humanos.	Niños, Niñas y Adolescentes / Mujeres

No.	Nombre de la norma	Mandato	Atribuciones que asigna la norma	Población por atender
	adhirió en el año 2004			

Fuente: elaboración propia

### 1.2.3 Análisis de Políticas

Para la elaboración del PEI 2019 - 2023, se analizaron las siguientes leyes y políticas, a las cuales el CNA debe corresponder y alienarse en su acción operativa:

#### a. Política Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032

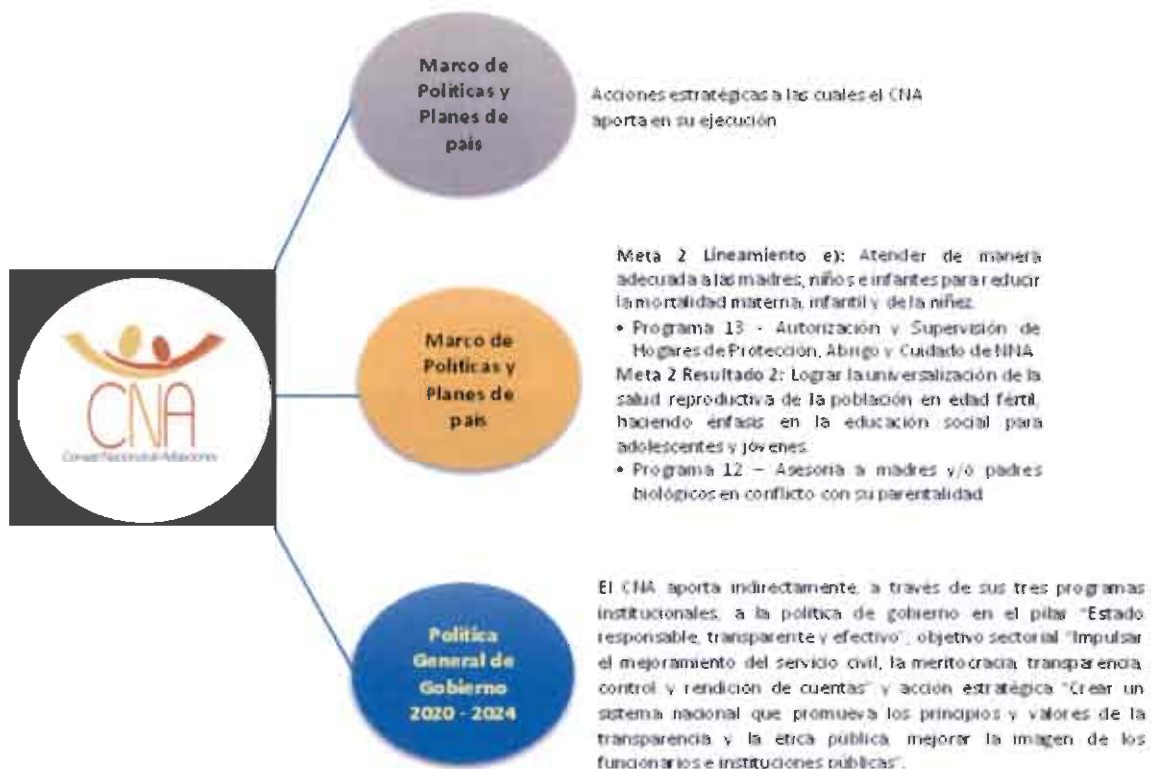
Esta política pública basada en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, sienta las directrices estratégicas para que las instituciones del Estado orienten sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional.

Los planes, programas y proyectos de las instituciones del Estado deben alinearse y dar viabilidad a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, en función de las prioridades nacionales de desarrollo allí definidas, las cuales se enmarcan en cinco ejes principales: Guatemala Urbana y Rural, Bienestar para la Gente, Riqueza para todos y todas, Recursos Naturales hoy y para el futuro y Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo.

El Consejo Nacional de Adopciones no aparece como institución responsable ni como institución con la que se coordina en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032; sin embargo, las acciones que realiza para cumplir con su misión y sus funciones se alinean y contribuyen con la ejecución de los ejes:

- Bienestar para la gente
- Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo

Figura 1  
 Consejo Nacional de Adopciones  
 Vinculación institucional con la Política Nacional de Desarrollo K’atun  
 Nuestra Guatemala 2032



Fuente: elaboración propia con base al marco de políticas del Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032

**a.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**


La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- aprobó y adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Guatemala, a través del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- desarrolló una estrategia de articulación de los ODS al Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032 que permitió durante el año 2016 priorizar las metas del país en torno a la Agenda, para potenciar las acciones que aseguren el derecho al desarrollo de las y los

guatemaltecos, especialmente en el contexto de una Agenda mundial centrada en los derechos de todos y todas.

En ese contexto, el Consejo Nacional de Adopciones, considera que aporta indirectamente, de acuerdo con el quehacer institucional y de acuerdo con sus funciones establecidas en la Ley de Adopciones y su Reglamento, al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, específicamente en la meta 16.2 “Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia contra los niños”. Este ODS busca reducir sustancialmente todas las formas de violencia, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la promoción de los derechos humanos; y, el CNA de acuerdo con sus objetivos, busca restituir derechos a la niñez y adolescencia, por lo que la vinculación institucional, se presenta a continuación:

Cuadro 2  
Consejo Nacional de Adopciones  
Vinculación indirecta institucional con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

<b>VINCULACIÓN INSTITUCIONAL AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONTRIBUCIÓN INDIRECTA)</b>	
	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
<b>META OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
<b>META 16.2</b>	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.
<b>INDICADOR OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
<b>INDICADOR 16.2.1</b>	Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior

*Fuente: elaboración propia con base a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*

**a.2 Prioridades Nacionales de Desarrollo / Metas Estratégicas de Desarrollo**



Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron en el año 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.



A raíz de la entrada en vigor de la Agenda, el país realizó un proceso de priorización de su contenido con la finalidad de definir las metas de esta agenda que deberán ser parte de los procesos de planificación, políticas y estrategias de desarrollo nacionales. Así pues, con la implementación estratégica de los ODS priorizados y el Plan Nacional de Desarrollo K'atún, se realizaron las acciones para armonizar el contenido de ambos, por lo que establecieron Prioridades Nacionales de Desarrollo, cuya implementación permitiera avanzar en el alcance de las metas definidas en ambos instrumentos. Fue así como surgieron 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND- y 16 Metas Estratégicas del Desarrollo -MED-, aprobadas mediante Punto Resolutivo número 08-2017 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

Las MED se constituyen en el marco estratégico al cual debe estar alineada la planificación estratégica y operativa institucional y territorial, en ese sentido, el Consejo Nacional de Adopciones, de acuerdo las atribuciones, acciones y funciones contenidas en la Ley de Adopciones y su Reglamento, considera que, aunque no se vincula directamente dentro de las prioridades nacionales y metas estratégicas definidas, aporta indirectamente con sus acciones para el logro de las prioridades y metas que se indican a continuación:

**Cuadro 3**  
**Consejo Nacional de Adopciones**  
 Vinculación indirecta institucional con las Prioridades Nacionales de Desarrollo / Metas Estratégicas de Desarrollo

PRIORIDAD NACIONAL	
	Reducción de la pobreza y protección social
META ESTRATÉGICA	
	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
	MED 2 - Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y vulnerables.

*Fuente: elaboración propia con base a las Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo*

### a.3 Política General de Gobierno 2020 - 2024

Para alcanzar la visión de desarrollo de largo plazo, las autoridades electas para el período de administración gubernamental 2020 - 2024 consideraron definir los lineamientos para orientar la gestión gubernamental de manera estratégica. Por tal motivo, consideraron pertinente incorporar nuevas demandas que brinden continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país con una política de Estado realizable, financiable y medible. Es decir, con una visión estratégica orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos.

En ese sentido, la Política General de Gobierno 2020 - 2024 se fundamenta en cinco pilares estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental, priorizados para el logro de las metas de desarrollo a través de acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público, conforme las competencias y atribuciones institucionales, durante el periodo de administración gubernamental 2020 - 2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por consiguiente, el Consejo Nacional de Adopciones, de acuerdo con sus atribuciones, acciones y funciones contenidas en la Ley de Adopciones y su Reglamento, considera que, aunque no se vincula directamente dentro de los pilares estratégicos de la Política General de Gobierno 2020 - 2024 y metas estratégicas definidas en dicha política, aporta indirectamente con sus acciones para el logro de las prioridades y metas del eje estratégico **“Estado responsable, transparente y efectivo”**, el cual se enfoca en asegurar el fortalecimiento de las instituciones, considerando la modernización como un proceso de permanente revisión y redefinición de la función pública.

En ese sentido, el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- tiene como uno de sus objetivos estratégicos **“optimizar los servicios que presta a la sociedad guatemalteca, en el ámbito de la protección a la niñez y adolescencia, garantizando certeza jurídica, transparencia y celeridad en los procesos que se gestionan en la institución, colocando a la niñez vulnerada en sus derechos, como principal beneficiario.”** Para el efecto, plantea la gestión del talento humano, aplicación de sistemas de información, optimización de procesos, desconcentración de servicios,

entre otros, como parte del fortalecimiento institucional que permita continuar con una gestión eficiente y eficaz de los distintos procesos administrativos, a través de la adecuada aplicación de las normas técnicas y legales; y, mediante la optimización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros.

Cuadro 4  
Consejo Nacional de Adopciones  
Vinculación indirecta institucional con las Prioridades Nacionales de Desarrollo / Metas Estratégicas de Desarrollo

Objetivo	Resultados Estratégicos Institucionales	Vinculación indirecta a:		
		Pilar	Objetivo sectorial	Acción estratégica
Optimizar los servicios que presta a la sociedad guatemalteca, en el ámbito de la protección a la niñez y adolescencia, garantizando certeza jurídica, transparencia y celeridad en los procesos que se gestionan en la institución, colocando a la niñez vulnerada en sus derechos, como principal beneficiario	Mantener la eficacia y transparencia en la gestión de adopciones, a fin de restituir el derecho de la niñez y adolescencia a desarrollarse en un entorno familiar permanente, captando y certificando a las familias idóneas.	Estado responsable, transparente y efectivo	Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas	Crear un sistema nacional que promueva los principios y valores de la transparencia y la ética pública; mejorar la imagen de los funcionarios e instituciones públicas
	Brindar servicios de asesoría psicológica, social y legal a madres y/o padres biológicos que acudan o sean referidos al CNA, por conflicto con su parentalidad, para que sean informados y puedan tomar una decisión consciente respecto a emitir su consentimiento voluntario para la adopción o preservación del NNA.			
	Mantener la supervisión, evaluación, asesoría y orientación de los hogares de protección, abrigo y cuidado, coadyuvando a que los NNA abrigados sean atendidos de conformidad a los "Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal" de acuerdo con los perfiles establecidos por las entidades, para alcanzar su desarrollo integral.			

Fuente: elaboración propia con base a la Política General de Gobierno 2020 - 2024



**b. Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia**

Tiene como objetivo estratégico general: "Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional".

Aunque esta política no considera expresamente al Consejo Nacional de Adopciones como responsable de la ejecución de las estrategias que plantea, las acciones que realiza el CNA se enmarcan en el eje de la Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por medio de los programas institucionales "Restitución de los derechos del NNA y Autorización y Supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA y Organismos Internacionales. El eje con el que se relacionan las acciones de los programas antes descritos es el identificado como "Protección Especial", específicamente en el lineamiento estratégico:

"Protección Especial: las niñas, niños y adolescentes que han sido víctima de violación de los derechos o sus derechos se encuentran amenazados, son atendidos y protegidos de manera oportuna, adecuada y pertinente por el Estado, por medio de mecanismos de restauración y reparación digna" El lineamiento anterior se vincula con la Prioridad Nacional de Desarrollo: "Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños"

El CNA, por medio del producto "Supervisión y monitoreo de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA", contribuye al lineamiento estratégico antes identificado, debido a que dicho producto tiene como fin verificar, por medio de la supervisión y monitoreo, el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes abrigados, las adecuadas condiciones de infraestructura y que la atención integral sea de conformidad a los perfiles y necesidades de los NNA, según los "Estándares de Calidad para la Atención de NNA en Entidades de Abrigo Temporal" y demás leyes, convenios y tratados ratificados por Guatemala en materia de niñez y adolescencia.

Así mismo, las acciones de los programas institucionales antes mencionados aportan al eje estratégico "Garantías" y al lineamiento:

*“Asegurar la consolidación y fortalecimiento de las estructuras estatales que permitan la aplicación de las garantías procesales en los procedimientos judiciales y administrativos y que las intervenciones en materia de niñez y adolescencia víctima, permitan su reinserción familiar y comunitaria en condiciones de seguridad y protección integral”. Este lineamiento se vincula con la Prioridad Nacional de Desarrollo “Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles”.*

*El Consejo Nacional de Adopciones, a través de la aplicación del procedimiento administrativo de adopción, asegura la restitución del derecho a una familia de los niños, niñas y adolescentes que han sido declarados adoptables por Juez competente y a través del proceso de seguimiento post adoptivo verifica la adecuada adaptación y desarrollo integral del niño, niña y adolescente en su ambiente familiar y social.*

**c. Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia**

*Esta política pretende colocar a la Primera Infancia como parte sustantiva de la agenda nacional de desarrollo, reconociendo a las niñas y los niños como sujetos sociales desde el momento mismo que son concebidos, con pleno goce de sus derechos inalienables y teniendo un lugar privilegiado en la agenda del Estado*

*El objetivo general de esta política es “Asegurar que las niñas y los niños en Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los seis años, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país”.*

*Uno de los objetivos estratégicos de esta política, es “incentivar la participación de niños y niñas menores de seis años en la toma de decisiones que afectan sus vidas en los espacios de desarrollo social, familiar e institucional”. Congruente con este objetivo, el proceso de adopción toma en consideración y respeta la opinión del NNA con respecto a su integración a un ambiente familiar permanente.*

*De acuerdo con la evidencia científica que se menciona en esta Política, los primeros seis años en la vida son esenciales para el desarrollo psicobiosocial de las personas, ya que en esta etapa*

se estructuran las bases cognitivas y afectivas de los seres humanos que garantizarán en el futuro su desempeño en su sociedad. Es por ello que, el plan estratégico del Consejo Nacional de Adopciones promueve acciones en busca de agilizar los procesos de búsqueda de recursos familiares para la reintegración del NNA al seno de su familia biológica o ampliada, o bien, su declaración de adoptabilidad para que pueda ser integrado a un entorno familiar que le permita desarrollarse integralmente.

No obstante que la mayoría de los programas vinculados a esta política han dejado de funcionar, persisten las necesidades en las áreas de intervención de la misma y el Consejo Nacional de Adopciones ejecutará acciones, a través de los programas institucionales, para contribuir a la satisfacción de dichas necesidades, especialmente en lo que respecta a la protección de la niñez en riesgo social o vulnerabilidad.

Dentro de los aportes a esta política, se menciona el producto "Supervisión y monitoreo de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA", el cual tiene como fin verificar, por medio de la supervisión y monitoreo, el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes abrigados, las adecuadas condiciones de infraestructura y que la atención integral sea de conformidad a los perfiles y necesidades de los NNA, según los "Estándares de Calidad para la Atención de NNA en Entidades de Abrigo Temporal" y demás leyes, convenios y tratados ratificados por Guatemala en materia de niñez y adolescencia.

**d. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección de las Víctimas 2014-2024**

Tiene como objetivo general: "Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito. Esta política se constituye en un instrumento importante en materia de prevenir y sancionar la trata de personas en Guatemala y define la adopción irregular y el trámite irregular de adopción como modalidades de explotación; lo que la hace vinculante al quehacer del Consejo Nacional de Adopciones, toda vez que el CNA se esfuerza por asistir a las familias en conflicto con su parentalidad para que conozcan las opciones de apoyo que tienen a su disposición si deciden conservar a su hijo o hija, pero también les da a conocer los mecanismos seguros para entregarlo(a) en adopción si finalmente toman esa decisión.

El CNA, a través de los productos “Asesorías a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad”, “Asesoría profesional de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo” y “Personas y/o actores sociales informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad” contribuye al objetivo general que persigue la política, debido a que por medio de las acciones enmarcadas en los productos antes identificados, se promueve la prevención de la trata de personas, abandono de niños, la adopción irregular y el trámite irregular de adopción. Asimismo, por medio de los productos antes indicados se procura prioritariamente que el niño, niña o adolescente sea criado o reunificado en su propia familia biológica de origen y de no ser posible, a través de una nueva familia que pueda satisfacer las necesidades y características específicas de niños, niñas o adolescentes declarados judicialmente adoptables.

**e. Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo**

Con esta política se pretende lograr la efectiva prestación de servicios de las instituciones públicas en todos los ámbitos de la nación, en especial, los departamentos y municipios.

El Consejo Nacional de Adopciones ha iniciado un proceso de desconcentración de sus servicios para hacerlos más accesibles a la población guatemalteca y se tiene planificado abrir por lo menos cuatro oficinas departamentales en el próximo quinquenio, sin embargo, para alcanzar este objetivo se requiere del apoyo financiero del Estado para la implementación y su adecuado funcionamiento en beneficio de la niñez y familias guatemaltecas.

**f. Política Nacional en Discapacidad**

La política nacional en discapacidad tiene como objetivo central, crear oportunidades de integración en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad. En ese sentido tienen como objetivos, entre otros, promover la prevención de la discapacidad y la equiparación de oportunidades, la habilitación y rehabilitación integral, así como, el acceso a la salud, a la educación, la cultura, la recreación, el deporte, la formación, capacitación, al empleo, a la vivienda, el transporte, a la información, comunicación, a la justicia, seguridad y derechos humanos.

*Aunque el Consejo Nacional de Adopciones, no cuenta con un programa específico para las personas con discapacidad, dentro de sus principios y valores se establece la no discriminación, es decir, busca garantizar que el niño esté protegido contra todo trato desigual o castigo por causa de su condición, raza, sexo, religión, idioma, o las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, sus tutores o de sus familiares. En ese sentido, los programas institucionales no son exclusivos para atender a personas con discapacidad, sin embargo, dentro de las acciones que realiza el Consejo Nacional de Adopciones se atiende a personas que presentan alguna discapacidad física o mental, específicamente en el programa de Restitución de Derechos del Niño, Niña y Adolescente, en el que se encuentran NNA clasificados como Adopciones Prioritarias, debido a que por su condición, entre ellos la discapacidad, resulta más difícil poder encontrar a una familia que lo adopte, por lo que se implementan varias acciones para restituir el derecho a una familia a esta población vulnerable.*

*Por medio del producto "NNA integrados en familias adoptivas" del programa 11 se promueve crear oportunidades de integración en la sociedad guatemalteca a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran con declaratoria de adoptabilidad, de los cuales más del 95% se consideran casos prioritarios, que incluyen personas con discapacidad.*

*Asimismo, mediante el programa de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y Organismos Internacionales, se busca garantizar que los hogares de protección cumplan con estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes, se vele por el respeto de sus derechos y se garantice que reciban la atención integral que garantice su desarrollo.*

*Otro producto que coadyuva al cumplimiento del objetivo central de la política es "Supervisión y monitoreo de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA", debido a que se verifica que los hogares de protección cumplan con los "Estándares de Calidad para la Atención de NNA en Entidades de Abrigo Temporal" dentro de los cuales se encuentra uno específico para la atención de niños, niñas y adolescentes que presentan alguna discapacidad.*

**g. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres**

*La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008 – 2023 busca promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.*

*La política se divide en doce ejes y dentro de ellos se encuentra el eje de Equidad Jurídica, mecanismos institucionales y desarrollo cultural. La importancia de este eje radica en que las instituciones del Estado deben promover el enfoque de género y étnico cultural en su quehacer y apoyar la creación y/o fortalecimiento de mecanismos institucionales para el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas, así como la aplicación del marco jurídico nacional e internacional y el uso de mecanismos ya establecidos para proteger sus derechos y mejorar la condición jurídica en igualdad de condiciones.*

*Como en otras políticas, el CNA no se encuentra entre los entes responsables de darle cumplimiento, sin embargo, a través de sus programas, especialmente el programa de “Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad” la institución contribuye indirectamente en los ejes de “Equidad educativa”, “Erradicación de la Violencia con las mujeres”, “Equidad Jurídica”, “Equidad Laboral” y “Mecanismos Institucionales”, por medio de las acciones que se realizan en el producto “Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad” y los subproductos “Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez o por referencia interna” y “Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que se presentan al CNA voluntariamente o por referencia externa”.*

**h. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial**

*La Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial es un instrumento que da lineamientos a la institucionalidad pública del Estado, como abordar el tema de la discriminación y el racismo a través de acciones estratégicas. En ese sentido, consta de seis ejes que incluye los ámbitos: económico-social, político-jurídico, cultural, formación ciudadana, igualdad de acceso a servicios del Estado y Ambiental.*

Considerando los ámbitos de la política antes mencionada, el Consejo Nacional de Adopciones, desde el ámbito de su competencia y de acuerdo con sus principios, contribuye indirectamente con sus programas institucionales a alcanzar los objetivos de dicha política, principalmente porque uno de los objetivos fundamentales del Consejo Nacional de Adopciones -CNA- es velar por el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes abrigados en hogares de protección, por lo que realiza diversas acciones en función de la supervisión y monitoreo de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA, con el fin de verificar el cumplimiento de los "Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal" y los requisitos mínimos que deben alcanzarse en la búsqueda del cuidado integral de la niñez y adolescencia con el fin de asegurarle oportunidades de desarrollo y calidad de vida.

Asimismo, dentro de las disposiciones contenidas en la Ley de Adopciones, se establece el respeto de los derechos humanos y requiere que todas las personas que intervengan en el procedimiento de adopción, ya sean del Consejo Nacional de Adopciones, de entidades de abrigo y cuidado, de organismos extranjeros o de otras instituciones y profesionales, deberán respetar los Derechos Humanos, particularmente el de los niños y actuar con ética profesional en el desempeño de sus funciones.

### 1.3 ANÁLISIS DEL MARCO INSTITUCIONAL

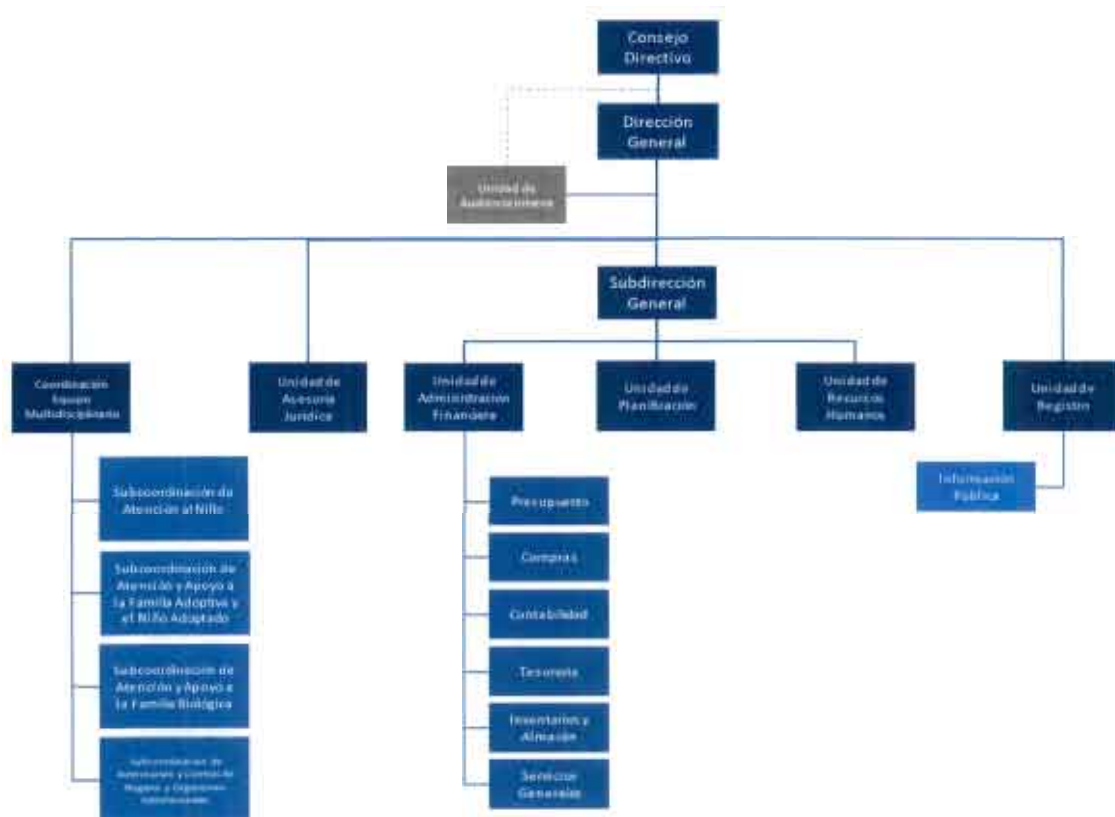
#### 1.3.1 Estructura organizativa

Para cumplir con las funciones que le marca la ley, el Consejo Nacional de Adopciones se organiza de la siguiente manera:

- Consejo Directivo, integrado por: un representante designado por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia; un representante designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y un representante de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República;
- Dirección General;
- Subdirección General;
- Coordinación del Equipo Multidisciplinario;
  - Subcoordinación de Atención al Niño
  - Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado.

- Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Biológica
- Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
- Auditoría Interna;
- Asesoría Jurídica;
- Unidad de Registro;
  - Información Pública.
- Unidad de Planificación;
- Unidad de Administración Financiera;
  - Presupuesto
  - Tesorería
  - Contabilidad
  - Compras
  - Almacén e inventarios
  - Servicios Generales
- Unidad de Recursos Humanos.

Figura 2  
Consejo Nacional de Adopciones  
Organigrama institucional



Fuente: elaboración propia



### 1.3.2 Funciones institucionales

Según el artículo 23 de la Ley de Adopciones, son funciones del Consejo Nacional de Adopciones, las siguientes:

- a) *Asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción;*
- b) *Promover la adopción nacional, con prioridad en los niños institucionalizados;*
- c) *Asignar a cada niño en proceso de adopción la familia adecuada de acuerdo a su interés superior;*
- d) *Reunir, conservar e intercambiar información relativa a la situación del niño y de los futuros padres en la medida necesaria, para realizar el proceso de adopción;*
- e) *Reunir y conservar la información sobre los orígenes del niño, principalmente su identidad y la de sus padres, su historial médico y el de sus padres, garantizando el acceso a la mencionada información;*
- f) *Velar por los niños en estado de adoptabilidad que ingresen a los hogares de protección y abrigo o al programa de familias temporales del Estado, quienes previa autorización judicial a solicitud de la Autoridad Central, podrán ser ingresados a entidades de abrigo privadas que se encuentren debidamente registradas y autorizadas de conformidad con esta ley;*
- g) *Mantener un registro actualizado de los niños vulnerados en su derecho de familia y de la institución donde se encuentran en resguardo;*
- h) *Elaborar un expediente de cada niño en estado de adoptabilidad que se encuentre albergado en sus instituciones o requerir su equivalente en las instituciones privadas, de acuerdo con el artículo 16 del Convenio de La Haya donde conste:*
  1. *Sus datos personales y circunstancias, incluyendo fotografías del mismo;*
  2. *Su identificación plena, mediante la certificación de la partida de nacimiento; y el documento que contenga su impresión plantar y palmar; la impresión de las huellas dactilares de la madre y del padre, cuando sea el caso, así como otros medios científicos;*
  3. *Su historial médico.*
- i) *Emitir el certificado de idoneidad de los solicitantes, en un plazo no mayor de treinta días;*
- j) *Confirmar que los candidatos para una adopción internacional son idóneos de acuerdo con la legislación de Guatemala;*
- k) *Recibir el consentimiento de los padres biológicos, previo a asesoramiento de conformidad con la presente ley;*

- l) Supervisar el período de socialización y emitir el certificado de empatía;*
- m) Recibir las solicitudes de adopción, así como formar y mantener el expediente respectivo bajo custodia hasta el momento que se envíe al juez de familia;*
- n) Darle seguimiento a los niños dados en adopción; en las adopciones internacionales se requerirá informe de seguimiento a la Autoridad Central correspondiente;*
- o) Autorizar, supervisar y monitorear en forma periódica, y en su caso sancionar a las entidades privadas, hogares de abrigo, hogares sustitutos que se dediquen al cuidado de los niños;*
- p) Tomar las medidas apropiadas y pertinentes para prevenir beneficios materiales indebidos en relación a la adopción;*
- q) Mantener comunicación constante y cooperar con Autoridades Centrales o sus equivalentes, promoviendo la colaboración para asegurar la protección de los niños, principalmente en el intercambio de información sobre legislación en materia de adopciones, estadísticas, formularios y funcionamiento del Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional;*
- r) Establecer el número de organismos extranjeros acreditados que se permitirán funcionar en el país y autorizar a aquellos que tengan el permiso para actuar. Los organismos extranjeros acreditados deberán demostrar que están debidamente autorizados en su país de origen;*
- s) Requerir a las instituciones que estime conveniente la información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones;*
- t) Promover la cooperación entre autoridades competentes, con la finalidad de brindarles la protección necesaria a los niños;*
- u) Verificar que en cada etapa del proceso de adopción se observe lo preceptuado en la presente ley;*
- v) Emitir el certificado de que la adopción internacional fue tramitada de conformidad con el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional;*
- w) Cualquier otra función que considere pertinente para el efectivo cumplimiento de sus atribuciones.*

### 1.3.3 Macroprocesos institucionales

El Consejo Nacional de Adopciones es la Autoridad Central en materia de adopción nacional e internacional, y en el cumplimiento de lo establecido en su marco legal realiza sus funciones enmarcadas en los siguientes macroprocesos:

**a) Orientación a padres biológicos que desean dar en adopción a su hijo(a):**

Con el objeto de asegurar que los padres biológicos que voluntariamente desean dar en adopción a su hijo(a) puedan tomar una decisión asertiva sobre conservarlo o darlo en adopción de forma segura, se ha establecido un proceso de orientación por el que deben pasar las familias que tienen alguna duda o conflicto con su parentalidad.

**b) Adopción:**

Definida por la Ley de Adopciones como la "Institución social de protección y de orden público tutelada por el Estado, por la cual una persona toma como hijo propio al hijo biológico de otra persona"; es la actividad central del Consejo Nacional de Adopciones y es el proceso por el cual, por un lado se registran los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en estado de adoptabilidad, y por el otro, se registran las familias que manifiestan interés en adoptar, se efectúan los análisis y mecanismos de compatibilidad y afinidad para finalmente restituir el derecho a la familia de los NNA mediante el emparentamiento con su nueva familia.

**c) Autorización, registro y supervisión de entidades privadas de abrigo y cuidado de niños:**

Las entidades privadas que desean dedicarse al abrigo de niños deben ser autorizadas y registradas por el Consejo Nacional de Adopciones; institución que vela por que los niños que están bajo medidas de protección, les sean respetados sus derechos.

**d) Búsqueda de orígenes**

La Ley de Adopciones (Decreto 77-2007 del Congreso de la República) asigna al CNA la función de reunir y conservar la información sobre los orígenes del niño, principalmente su identidad y la de sus padres, su historial médico y el de sus padres, garantizando el acceso a la información.

**e) Acreditación de organismos extranjeros de adopciones:**

*De acuerdo con el Convenio de La Haya, los organismos de adopción acreditados en los Estados contratantes del referido Convenio deben ser autorizados por el Consejo Nacional de Adopciones para realizar las funciones de conformidad con lo establecido en el Convenio de La Haya. Una vez autorizado el organismo extranjero será inscrito en el registro correspondiente y será objeto de supervisión periódica para verificar el cumplimiento de las funciones que le fueron autorizadas.*

**1.4 ANÁLISIS DE POBLACIÓN**

*La adopción es una institución jurídica que bajo la suprema vigilancia del Estado tiene como fin fundamental garantizar a la niñez y adolescencia, que se encuentran en situación de abandono, un hogar estable en donde puedan desarrollarse armónica e integralmente; y puedan establecer una verdadera familia con todos los derechos y deberes que ello implica, así como, ser asistidos y educados en un ambiente de bienestar y afecto.*

*De acuerdo con los macroprocesos identificados anteriormente, la población objetivo de los servicios que presta el Consejo Nacional de Adopciones está integrada de manera directa por los NNA que han sido declarados en estado de adoptabilidad, pero también, por todos aquellos que están albergados en los hogares de protección y abrigo públicos y privados, cuyo funcionamiento debe ser autorizado y supervisado.*

*También forman parte de la población objetivo, las madres y padres de familia que manifiestan conflicto con su parentalidad y desean voluntariamente entregar a su hijo(a) en adopción y todas aquellas familias que manifiesten interés en adoptar a uno o más niños, niñas o adolescentes.*

*El CNA también presta servicios a los organismos extranjeros acreditados que soliciten autorización para operar en Guatemala.*

*En los últimos 10 años, de enero 2008 a diciembre de 2017, han sido declarados en estado de adoptabilidad 1,627 niños, niñas y adolescentes; sin embargo, se presume que en promedio el Estado ha institucionalizado aproximadamente entre 4,500 a 5,000 NNA, esto como una medida de*

protección por estar siendo vulnerados en sus derechos humanos y no contar con un recurso familiar adecuado para confiarle su cuidado.

Al 30 de abril de 2018, las SBS reporta 4,282 NNA albergados, de los cuales, el 92 % está en hogares privados y solamente el 8 % en hogares públicos. Del total de NNA albergados, el 57 % son de sexo femenino y el 43 % de sexo masculino.

Figura 3  
Consejo Nacional de Adopciones  
Distribución de NNA albergados en  
hogares públicos y privados

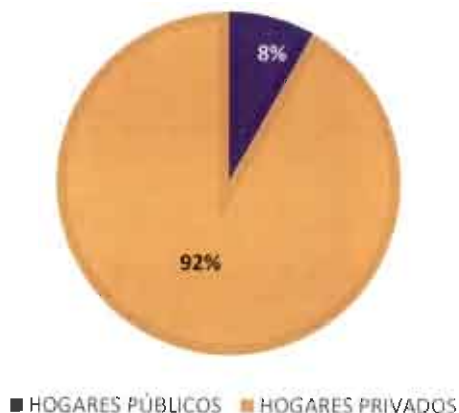
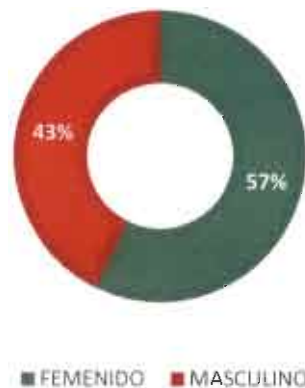


Figura 4  
Consejo Nacional de Adopciones  
Porcentaje de NNA albergados según sexo.

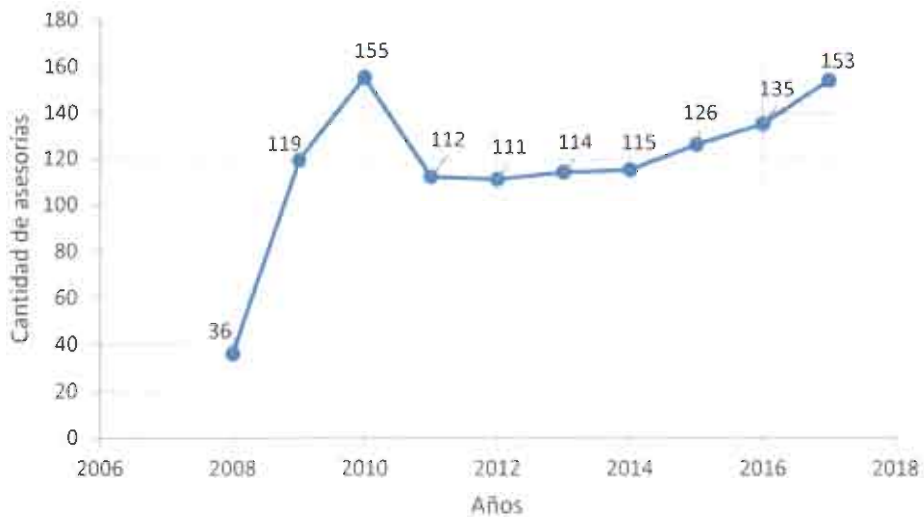


Fuente: elaboración propia, con datos de la Unidad de Registro del CNA

La población objetivo también incluye a las personas, mujeres y hombres en conflicto con su maternidad o paternidad, respectivamente, que son asesoradas respecto a las alternativas que existen con el apoyo de la familia y del Estado para conservar a su hijo o hija; o en todo caso, para que puedan tomar una decisión informada y recapitada que vaya encaminada a preservar el interés superior del NNA.

En el 2017 se realizaron 153 asesorías y en la figura 5 se presenta el comportamiento de esta actividad a lo largo de los últimos 10 años.

Figura 5  
 Consejo Nacional de Adopciones  
 Personas en conflicto con su parentalidad asesoradas por el CNA  
 durante los años 2008 a 2017



Fuente: elaboración propia con base a datos de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y registros SICOIN

Los esfuerzos realizados en este sentido por el CNA no se limitan a las mujeres y las familias que manifiestan su deseo de entregar en adopción a sus hijos o hijas, sino también a las mujeres que buscan en el aborto una solución al conflicto que les causa su estado de maternidad. Según el Sistema de Información Gerencial de Salud (SIGSA) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) en los últimos 10 años el número de abortos fue de 84,081, haciendo un promedio de 8,408 abortos por año, lamentablemente no se hace diferencia entre aquellos que ocurrieron por causas naturales y los que fueron provocados intencionalmente. Este número seguramente sería mucho mayor si pudieran registrarse los que se realizan al margen de la ley.

El trabajo del CNA también debe enfocarse en la autorización y supervisión del 100% de los hogares que abrigan a los NNA que han sido declarados en adoptabilidad o que tienen intenciones de aceptar a niños, niñas y adolescentes que sean declarados en esta condición. Al 29 de junio de 2018 el CNA reporta NNA albergados en 114 hogares de protección y abrigo, los cuales deben ser supervisados por el Consejo Nacional de Adopciones.

La oportuna supervisión del cumplimiento de los estándares educativos y de protección requeridos por el CNA benefician, no solo a los NNA declarados en condición de adoptabilidad, sino también a la totalidad de los niños, niñas y adolescentes que son institucionalizados en hogares públicos y privados.

### 1.5 ANÁLISIS DE ACTORES

Las organizaciones públicas y privadas cuyos intereses y nivel de influencia pueden afectar (positiva o negativamente) la obtención de los resultados del Consejo Nacional de Adopciones, se analizan en el cuadro número 4. Este análisis se utilizará como insumo durante la formulación del Plan Estratégico para elaborar las estrategias que permitan reducir el impacto negativo e incrementar el interés de los actores en el desempeño del CNA.

Cuadro 5  
Consejo Nacional de Adopciones  
Análisis de actores que influyen en el desempeño del CNA

No.	ORGANIZACIÓN (Actor)	FUNCIÓN Y ROL ANTE EL CNA	INTERESES (Relaciones predominantes)			NIVEL DE INFLUENCIA		
			A favor (Se une para alcanzar la meta)	Indeciso (Carece de firmeza y seguridad)	En contra (No facilita la gestión)	Alto	Medio	Bajo
1	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formula, coordina y ejecuta las Políticas Públicas de Protección de la Niñez y la Adolescencia.</li> <li>Miembro del Consejo Directivo del CNA.</li> <li>Administra los hogares públicos de abrigo.</li> <li>Coordinación a través de                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares de abrigo</li> <li>Certificar y subsidiar a familias sustitutas</li> <li>Supervisión de hogares privados a través de sus sedes departamentales.</li> </ul> </li> </ul>	X			X		
2	Procuraduría General de la Nación (PGN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>A través de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, realiza las investigaciones para el Organismo Judicial que sustentan las declaratorias de estado de adoptabilidad.</li> </ul>		X			X	
3	Organismo Judicial (OJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de la administración de justicia.</li> <li>A través de los Juzgados de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia, emite la declaratoria de adoptabilidad.</li> <li>A través de los Juzgados de Familia, homologa los procesos de adopción</li> <li>A través de los Juzgados de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia, ordena supervisiones a los hogares de protección y abrigo.</li> </ul>	X			X		



No.	ORGANIZACIÓN (Actor)	FUNCIÓN Y ROL ANTE EL CNA	INTERESES (Relaciones predominantes)			NIVEL DE INFLUENCIA		
			A favor (Se une para alcanzar la meta)	Indeciso (Carece de firmeza y seguridad)	En contra (No facilita la gestión)	Alto	Medio	Bajo
4	Registro Nacional de las Personas (RENAP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilita el registro de la identidad de los niños, niñas y adolescentes en proceso de adoptabilidad.</li> <li>Registra la adopción oficialmente.</li> </ul>	X			X		
5	Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantiza el cumplimiento de los derechos humanos en el país</li> </ul>	X			X		
6	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rector de las políticas de protección social.</li> <li>Provee servicios y recursos a familias en situación de pobreza extrema que desean conservar a sus hijos e hijas.</li> </ul>			X			X
7	Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rector del sistema educativo del país.</li> <li>Provee el acceso a la educación a los niños, niñas y adolescentes adoptados o en proceso de adopción.</li> </ul>		X				X
8	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proveedor de los servicios de salud.</li> <li>Aporta servicios médicos y exámenes clínicos, tanto a familias biológicas y adoptivas, como a niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción.</li> </ul>		X				X
9	Ministerio de Gobernación (MINGOB)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rector de las políticas de seguridad y prevención de la violencia.</li> </ul>		X				X
10	Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otorga las pruebas científicas de casos de orden de investigación judicial (solo intervienen por orden de juez).</li> </ul>		X				X
11	Ministerio Público (MP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de la investigación criminal y la persecución penal.</li> <li>Interviene por orden de juez en casos en los que se denuncia la comisión de algún delito penal.</li> </ul>		X				X
12	Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administrador del presupuesto anual de ingresos y egresos del país.</li> <li>Autoriza el presupuesto anual del CNA</li> <li>Asigna fondos al CNA, mediante desembolsos cuatrimestrales y transferencias presupuestarias.</li> </ul>			X	X		
13	Congreso de la República	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emite las leyes requeridas para funcionamiento del CNA y la optimización del proceso de adopciones.</li> <li>Aprueba el presupuesto anual del CNA</li> </ul>			X	X		
14	Municipalidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridades locales.</li> <li>Aportan información a sus residentes.</li> <li>Proveen servicios públicos y sanitarios básicos (agua potable, saneamiento del medio, etc.) para mejorar calidad de vida de sus pobladores.</li> </ul>			X			X
15	Hogares privados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionan servicios de protección y abrigo a los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción.</li> </ul>	X			X		



No.	ORGANIZACIÓN (Actor)	FUNCIÓN Y ROL ANTE EL CNA	INTERESES (Relaciones predominantes)			NIVEL DE INFLUENCIA		
			A favor (Se une para alcanzar la meta)	Indeciso (Carece de firmeza y seguridad)	En contra (No facilita la gestión)	Alto	Medio	Bajo
16	Medios de comunicación social	• Transmisión de información a la población.		X		X		
17	Cooperación Internacional	• Proporcionan asistencia técnica y financiera para apoyar actividades tendientes a optimizar procesos y ejecutar de manera más eficiente las funciones del CNA.		X			X	

Fuente: elaboración propia.

### 1.6 ANÁLISIS DEL PROBLEMA

El sistema jurídico actual en Guatemala,<sup>6</sup> confía el cuidado físico y moral de la niñez y adolescencia a sus padres y lo hace dentro del esquema de la familia. Los artículos 18 y 19 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece que “Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria”; asimismo, en este marco jurídico especializado, se enuncia que “El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente, sano y propicio para su desarrollo integral”.

La adopción es una institución jurídica que bajo la suprema vigilancia del Estado tiene como fin fundamental garantizar a la niñez y adolescencia, que se encuentran en situación de abandono, un hogar estable en donde puedan desarrollarse armónica e integralmente; y puedan establecer una verdadera familia con todos los derechos y deberes que ello implica, así como, ser asistidos y educados en un ambiente de bienestar y afecto.

Las medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se realizan con el fin de restaurar la dignidad e integridad, como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados. En ese sentido, se puede decir que una niña,

<sup>6</sup> Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Ley 27-2003 Artículo 4. Deberes del Estado Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescente.



niño y adolescente que se encuentre bajo una medida de restablecimiento de derechos, ha pasado por una circunstancia de la cual se derivó una vulneración a sus derechos y por lo tanto también se encuentra en situación de especial protección.

En el año 2017, los órganos jurisdiccionales guatemaltecos declararon a 76 menores de edad en estado de adoptabilidad, en los años anteriores (2008 a 2016) fueron declarados en esta condición, en promedio, 172 menores por año, teniendo una tendencia a la baja; sin embargo, en los hogares de protección (públicos y privados) hay aproximadamente 4,500 niños, niñas y adolescentes a la espera de que el Estado les encuentre un recurso familiar que se haga cargo de ellos, o bien, les otorgue una sentencia de adoptabilidad que permita iniciar el proceso de búsqueda de una familia adoptiva.

Al 28 de mayo de 2018 se encontraban 276 niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad que están a la espera de que les sea asignada una nueva familia. De estos 276 NNA únicamente 16 (6 %) son saludables y menores de 7 años, es decir, el 94 % de los NNA declarados en estado de adoptabilidad corresponden a un proceso "prioritario" de adopción.

Se consideran procesos prioritarios de adopción cuando el NNA:

- Tienen más de 7 años cumplidos.
- Pertenecen a un grupo de hermanos
- Padecen de algún problema físico o psicológico y requieren cuidados especiales durante toda su vida o durante un período prolongado de ésta.

La razón por la que los casos de los NNA en estas condiciones son considerados prioritarios para el CNA, es que la mayoría de las potenciales familias adoptivas prefieren niños o niñas sanos y de 6 años o menos, esto se puede apreciar cuando de las 80 familias solicitantes que cuenta con su certificado de idoneidad registradas al 28 de mayo de 2018, solo el 28% aceptarían a un NNA sano de 7 años, no más 10 familias (13 %) aceptarían grupos de hermanos y solo una familia está dispuesta a adoptar a un NNA con discapacidad física, 3 familias aceptarían un NNA padecimientos médicos leves y ninguna familia está dispuesta a recibir a un NNA con discapacidad mental o con problemas de comportamiento.

La mayoría de estos niños, niñas y adolescentes podrían haber tenido una mejor oportunidad de ser adoptados; sin embargo, los trámites para declarar a un NNA en estado de adoptabilidad toman, por lo general, entre tres y cinco años, por lo tardado de los procedimientos que utiliza el Sistema de Protección, específicamente la Procuraduría General de la Nación para buscar recursos familiares (biológicos o ampliados) que puedan y quieran hacerse cargo de los NNA y por ende el Organismo Judicial para dictar la declaratoria de adoptabilidad. Este tiempo hace que la edad de los NNA avance, de tal manera que al llegar la declaratoria de adoptabilidad al CNA, la edad del NNA, en muchos casos es mayor a los 7 años, lo que dificulta la captación de familias adoptivas para esos perfiles.

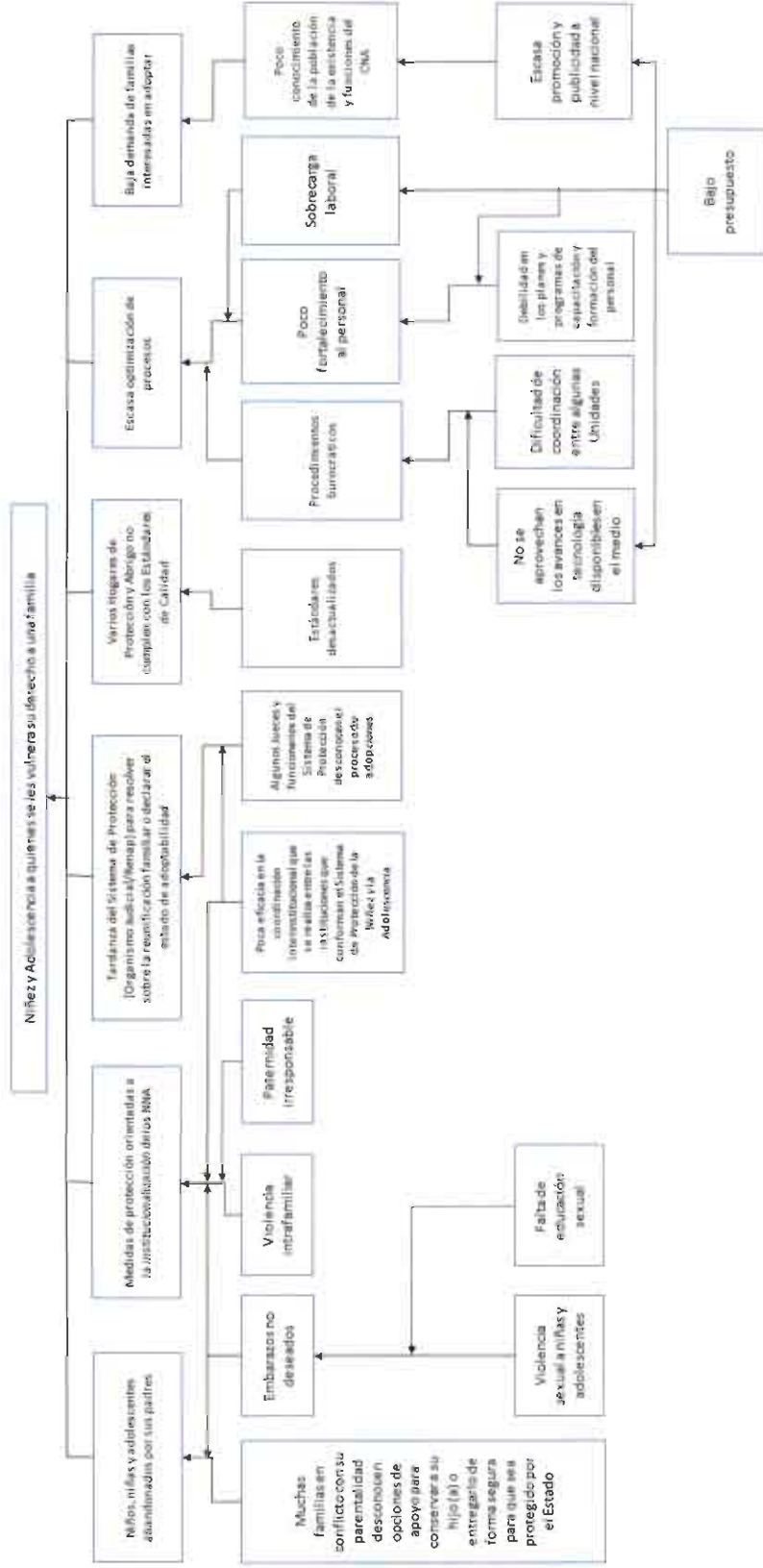
No obstante, la legislación guatemalteca obliga al Estado a restaurar los derechos que le han sido vulnerados a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estado de abandono, y autoriza la adopción como estrategia para proveerles un hogar estable en donde puedan desarrollarse integralmente en un ambiente de bienestar y afecto, gozando de todos los derechos y deberes que implica pertenecer a una familia. Para cumplir con este mandato, la planificación estratégica que guiará el accionar del Consejo Nacional de Adopciones se enfoca principalmente en resolver el problema de los niños, niñas y adolescentes a quienes se les ha vulnerado su derecho a tener una familia.

### **1.6.1 Modelo conceptual**

Las principales causas que origina la problemática se muestran en el diagrama de la figura 6.



Figura 6.  
Consejo Nacional de Adopciones  
Modelo conceptual de la problemática



### 1.6.2 Modelo explicativo

#### a) Identificación y jerarquización de factores causales:

A partir del modelo conceptual se determinan los factores causales del origen del problema principal. A continuación, se muestran los diagramas que permiten visualizar los principales factores causales.

Figura 7  
Consejo Nacional de Adopciones  
Factores causales de la causa directa 1



Fuente: elaboración propia.

Figura 8  
Consejo Nacional de Adopciones  
Factores causales de la causa directa 2



Fuente: elaboración propia.

Figura 9  
Consejo Nacional de Adopciones  
Factores causales de la causa directa 3



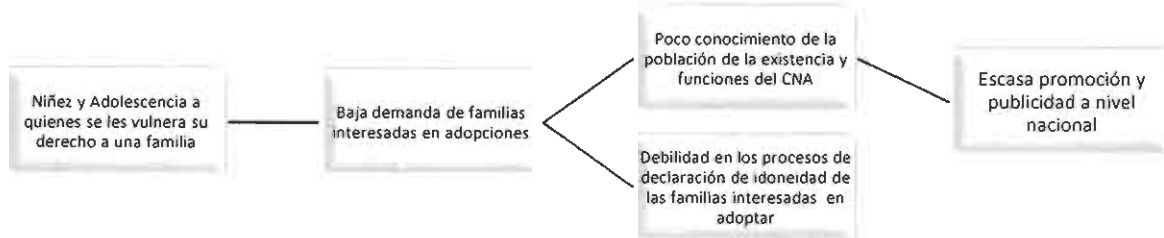
Fuente: elaboración propia.

Figura 10  
Consejo Nacional de Adopciones  
Factores causales de la causa directa 4



Fuente: elaboración propia.

Figura 11  
Consejo Nacional de Adopciones  
Factores causales de la causa directa 5

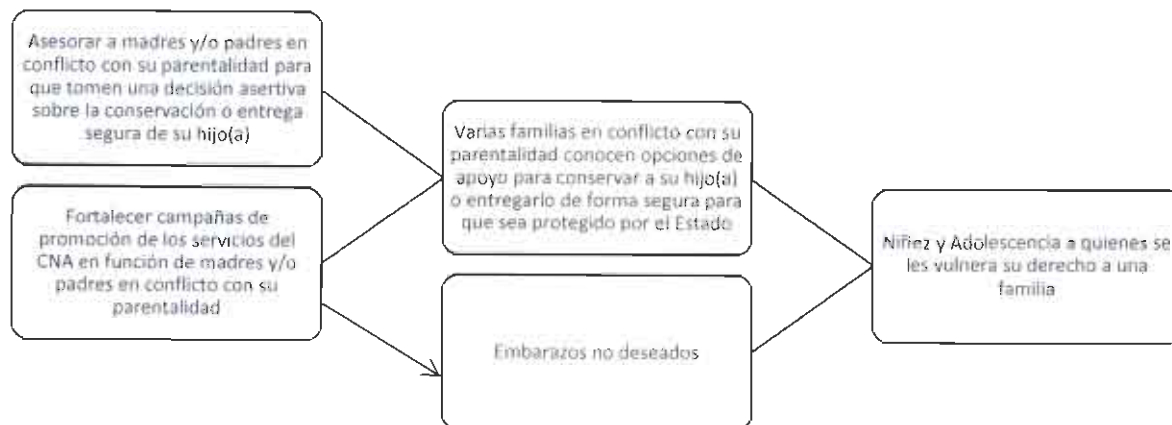


Fuente: elaboración propia.

**b) Modelos explicativos por factor causal priorizado**

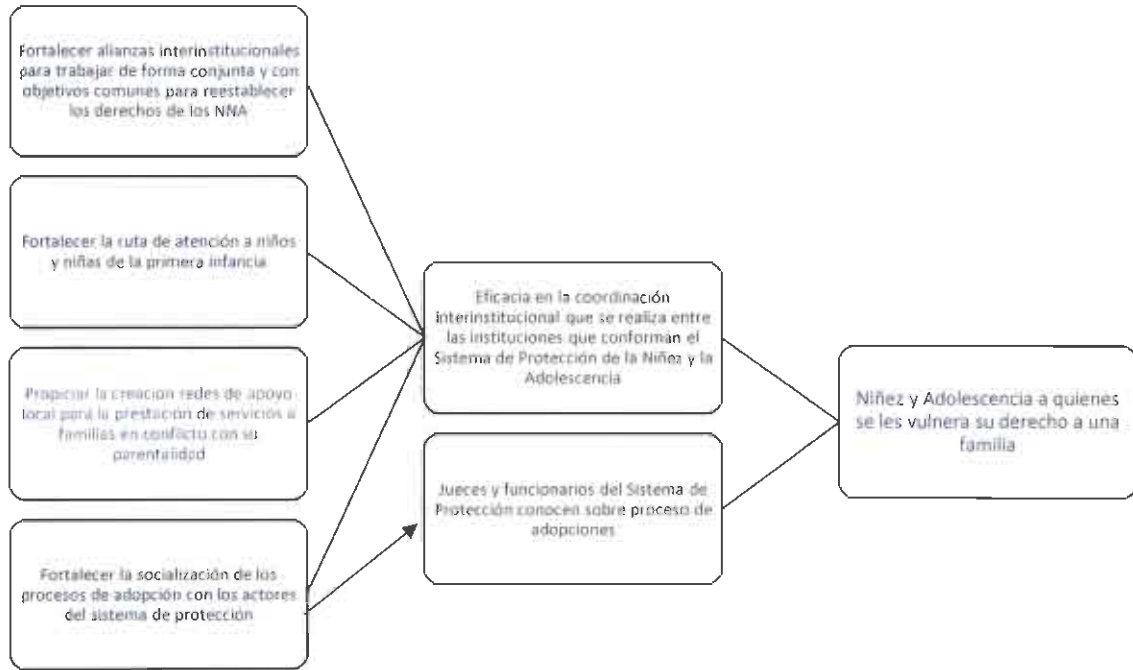
Con base al factor causal priorizado en cada uno de los diagramas anteriores, se construyen los modelos explicativos identificando las posibles estrategias que puedan contribuir a minimizar o eliminar los factores causales que a su vez colaborarán a alcanzar la solución del problema central. En dichos modelos también se destacan las estrategias que más impactan en los factores causales priorizados.

Figura 12  
Consejo Nacional de Adopciones  
Modelo explicativo del factor causal priorizado de la causa directa 1



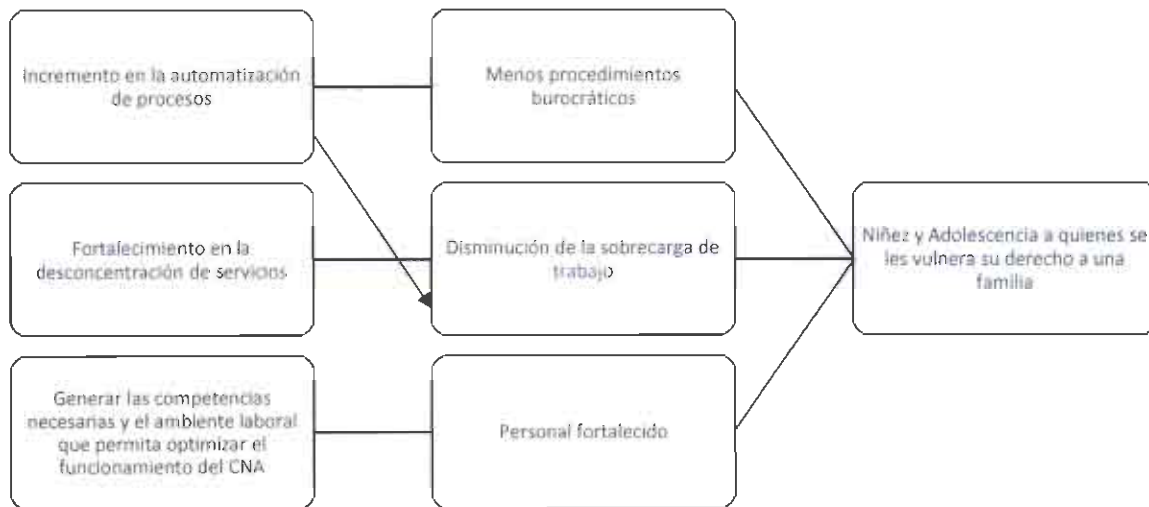
Fuente: elaboración propia.

Figura 13  
 Consejo Nacional de Adopciones  
 Modelo explicativo del factor causal priorizado de la causa directa 2



Fuente: elaboración propia.

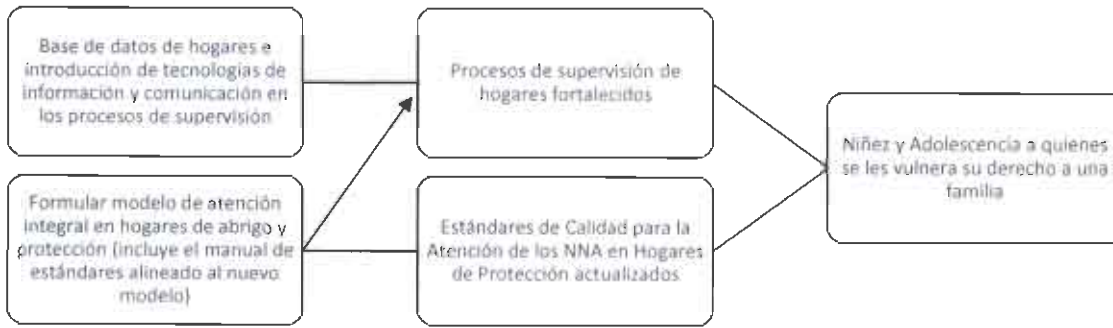
Figura 14  
 Consejo Nacional de Adopciones  
 Modelo explicativo del factor causal priorizado de la causa directa 3



Fuente: elaboración propia.

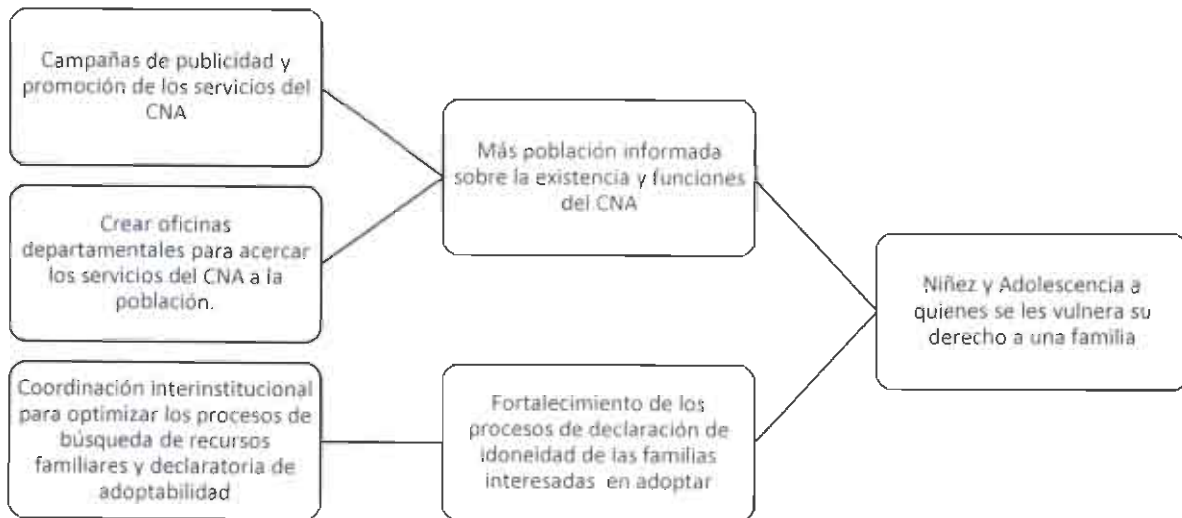


Figura 15  
Consejo Nacional de Adopciones  
Modelo explicativo del factor causal priorizado de la causa directa 4



Fuente: elaboración propia.

Figura 16  
Consejo Nacional de Adopciones  
Modelo explicativo del factor causal priorizado de la causa directa 5

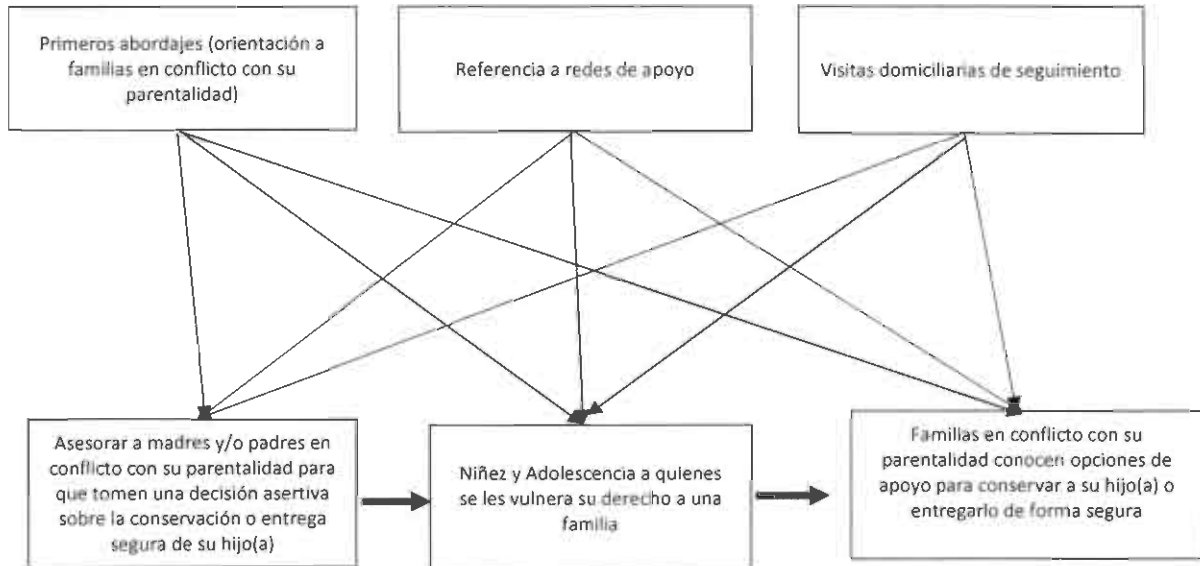


Fuente: elaboración propia.

1.6.3 Modelo prescriptivo

El modelo prescriptivo evidencia las intervenciones institucionales que se consideran más oportunas para minimizar en el corto, mediano y/o largo plazo, la solución del problema central.

Figura 17  
Consejo Nacional de Adopciones  
Modelo prescriptivo del factor causal priorizado de la causa directa 1



Fuente: elaboración propia.

Figura 18  
Consejo Nacional de Adopciones  
Modelo prescriptivo del factor causal priorizado de la causa directa 2

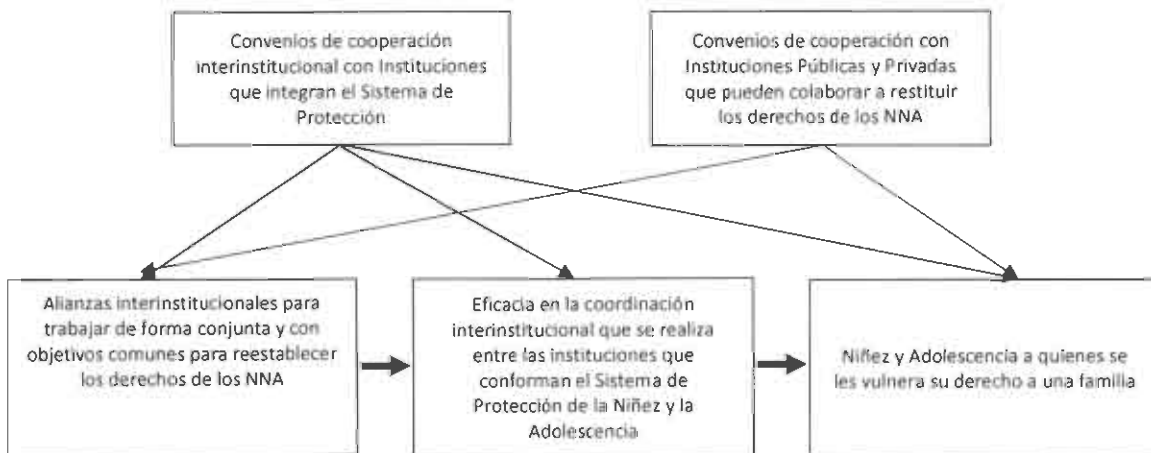
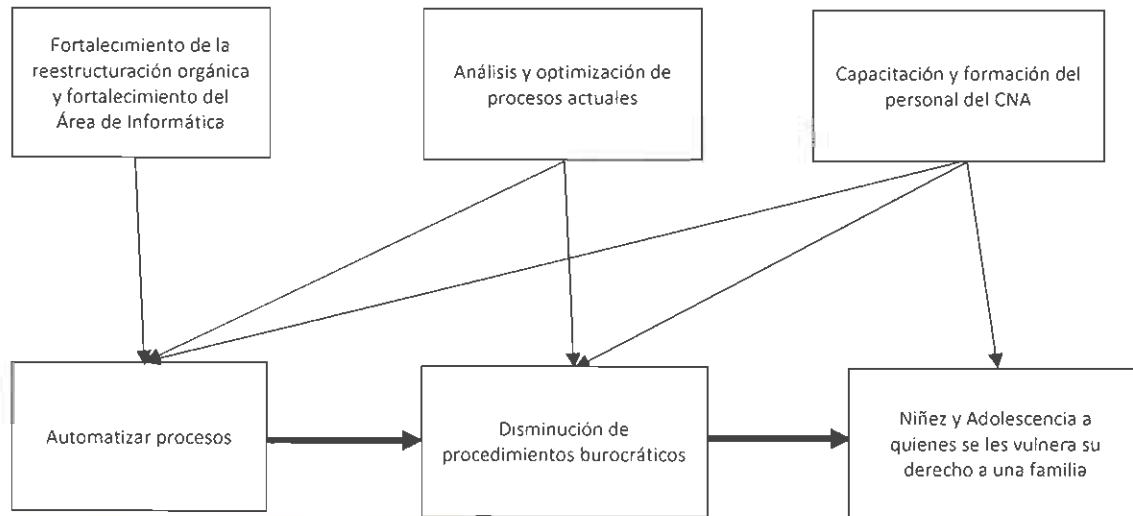
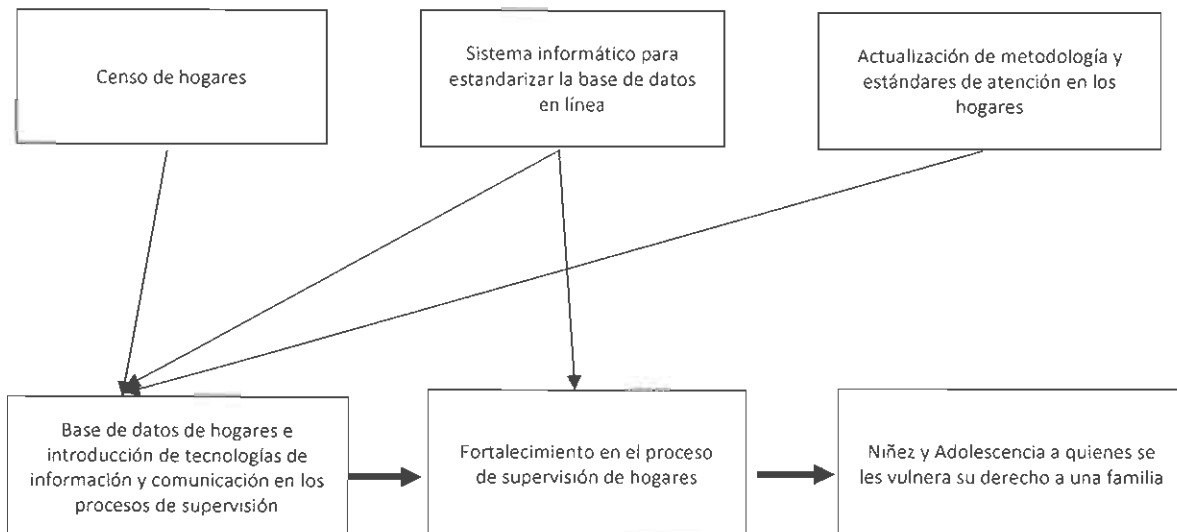


Figura 19  
Consejo Nacional de Adopciones  
Modelo prescriptivo del factor causal priorizado de la causa directa 3



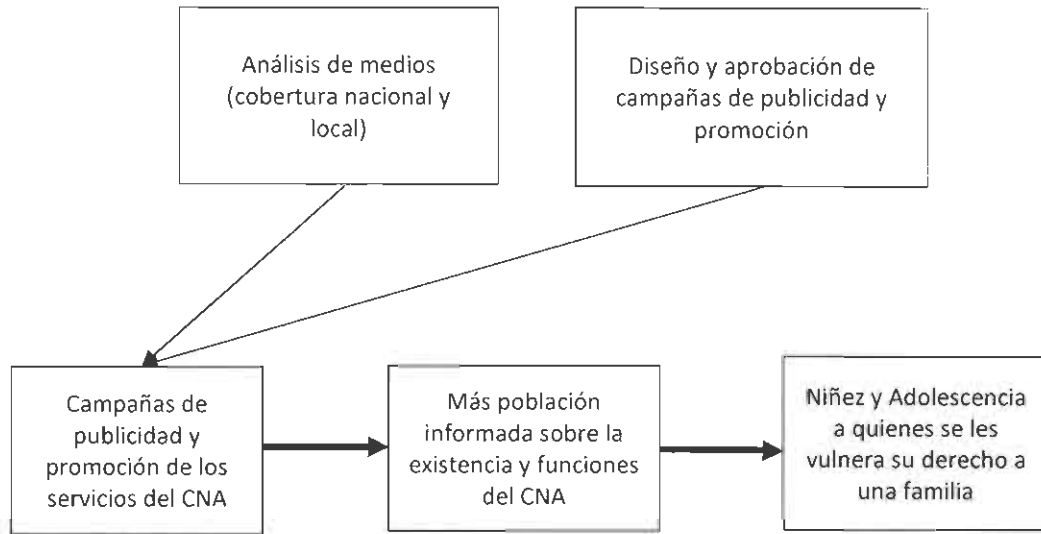
Fuente: elaboración propia.

Figura 20  
Consejo Nacional de Adopciones  
Modelo prescriptivo del factor causal priorizado de la causa directa 4



Fuente: elaboración propia.

Figura 21  
 Consejo Nacional de Adopciones  
 Modelo prescriptivo del factor causal priorizado de la causa directa 5



Fuente: elaboración propia.

#### 1.6.4 Sistematización de Evidencias

A continuación, se presentan las evidencias utilizadas en las etapas de diagnóstico y diseño que validan los modelos explicativos y prescriptivo, así como, lo que servirá de base para el desarrollo y construcción del modelo lógico de la estrategia, las cuales, en su mayoría, son de tipo estudio.

Cuadro 6  
 Consejo Nacional de Adopciones  
 Sistematización de evidencias  
 Modelo explicativo-prescriptivo

No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor	Año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Artículos/publicaciones	Revista	Documentos o estudios	Libros	Otros			Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida - ENCOVI 2014-			X			Instituto Nacional de Estadística -INE-	2016			X		Características de la población guatemalteca

No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor	Año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Artículos/ publicaciones	Revista	Documentos o estudios	Libros	Otros			Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
2	VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014 - 2015			X			Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Nacional de Estadística, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	2017			X		Informe sobre la situación materno infantil del país
3	Embarazos en adolescentes	X					Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva -OSAR-	2019			X		Estadísticas de embarazos en adolescentes entre 10-19 años
4	Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes en Guatemala, 2018 - 2022			X			Vicepresidencia de la República de Guatemala	2017			X		Situación del embarazo en adolescentes en Guatemala
5	¿Mujeres en conflicto con la maternidad? La entrega de un hijo en adopción o la transgresión de un ideal materno		X				Schramm, Nadine / Revista de Psicología, Universidad de Chile	2007				X	Investigación que busca entender cómo se ha conceptualizado teóricamente el fenómeno de la maternidad y las implicaciones de la entrega de un hijo en adopción
6	Estándares de Calidad para la Atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal			X			Consejo Nacional de Adopciones, Secretaría de Bienestar Social, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación	2010			X		Orientan a las entidades de abrigo temporal sobre sus responsabilidades para garantizar el desarrollo integral de cada NNA en un ambiente familiar, fortalecimiento de sus relaciones comunitarias y protección efectiva de sus derechos
7	Violencia, niñez y crimen organizado					X	Comisión Interamericana de Derechos Humanos / Organización de los Estados Americanos	2015				X	Características sobre la vulneración de derechos de la niñez

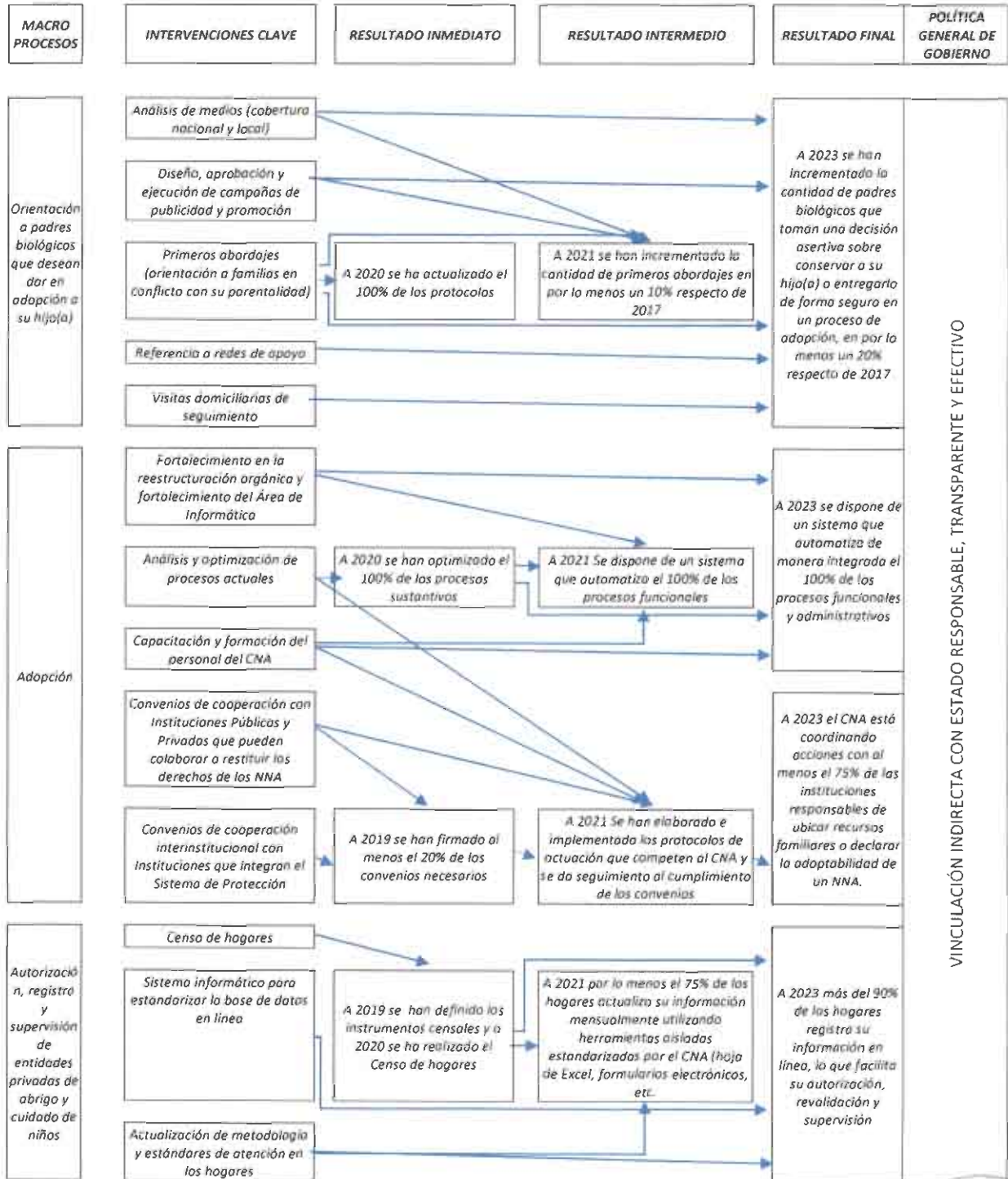
No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor	Año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Artículos/publicaciones	Revista	Documentos o estudios	Libros	Otros			Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
8	Evaluación de medio término del proyecto "Apoyo a la Estrategia Nacional para la Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños" implementado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF- en Guatemala entre 2014 y 2016			X			Universalia Management Group e Instituto de Investigación e Incidencia Ciudadana	2017			X		Evaluación sistemática, rigurosa e imparcial de los avances del proyecto "Apoyo a la estrategia nacional para la protección de los derechos humanos de las niñas y los niños".
9	Construcción de un Sistema de Protección Integral	X					Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- Guatemala	2017			X		Estadísticas sobre la niñez guatemalteca y la importancia de crear un sistema de protección integral
10	Informe sobre actores involucrados en el proceso de adopciones irregulares en Guatemala a partir de la entrada en vigor de la Ley de Adopciones (Decreto 77-2007)			X			Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala	2010			X		Antecedentes y contexto en materia de adopciones en Guatemala
11	La Gestión por Procesos: un enfoque de gestión eficiente		X				Mallar, Miguel Ángel	2010		X		X	Nuevos conceptos sobre estructura organizativa, desde la concepción de un nuevo modelo de gestión basado en los procesos
12	Falta de cultura de adopción hace que familias incurran en acciones irregulares	X					Geldi Muñoz Palala / Prensa Libre	2017			X		Investigación sobre el desconocimiento del trámite de adopción y sus implicaciones legales al realizar trámites fuera de la Ley de Adopciones

Fuente: elaboración propia.

### 1.6.5 Modelo lógico de la estrategia

En la figura 22 se presenta la relación que existe entre las intervenciones y los resultados inmediatos, intermedios y finales de cada servicio estratégico que presta el CNA.

Figura 22  
Consejo Nacional de Adopciones  
Modelo lógico de macroprocesos institucionales



Fuente: elaboración propia.



## 1.7 ANÁLISIS FODA

Utilizando una metodología participativa y grupos focales, se realizó un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y se identificaron los puntos críticos que están afectando (positiva o negativamente) el desempeño del Consejo Nacional de Adopciones e influyen en el logro de sus objetivos. A continuación, se listan dichos aspectos organizados según el área de impacto de los mismos.

### 1.7.1 Fortalezas

Son los factores internos positivos de la Institución; es decir, los aspectos positivos con los que cuenta el CNA y que deben mantenerse:

- a) El CNA cuenta con su propio marco normativo que le otorga la autoridad total en materia de adopciones.
- b) El CNA es reconocido entre las instituciones que integran el Sistema de Protección.
- c) La gestión administrativa y financiera se realiza con transparencia y apegada a la normativa legal vigente.
- d) Ha iniciado el proceso de desconcentración de funciones mediante la creación de una oficina departamental que acercará los servicios que provee el CNA a la población de la región suroccidente.
- e) Apertura de las máximas autoridades del CNA para conocer las necesidades y resolverlas.
- f) El CNA cuenta con personal profesional y técnicos expertos en materia de adopciones, con conocimiento y experiencia en la ejecución de los procesos de adopción.
- g) La mayoría del personal del CNA se identifica con la visión y la misión institucional y demuestran una actitud proactiva y orientada al servicio.
- h) En los últimos años se ha fortalecido la infraestructura de TIC, lo que ha permitido mejorar y hacer más eficientes los servicios informáticos del CNA, contribuyendo a la sistematización de algunos procesos sustantivos.
- i) Pronto diligenciamiento de los requerimientos que se planteen para rendir informes de conformidad con la Ley de Libre Acceso a la Información; así como, los solicitados por autoridades Estatales y Judicaturas.
- j) Los procesos de adopción se realizan de manera técnica, transparente y enfocados en el interés superior del niño, lo que le ha ganado prestigio institucional al CNA.



- k) *Se cuenta con un registro de NNA cuyos perfiles deben ser considerados como adopciones prioritarias.*
- l) *Se fortaleció el equipo técnico con el fin de brindar información a las familias de forma clara y personalizada, adecuada a las necesidades y expectativas de cada familia.*
- m) *Los colaboradores del CNA reciben sus salarios y honorarios oportunamente.*
- n) *La mayoría del personal del CNA cuenta con los recursos materiales e insumos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*
- o) *Se ha iniciado la implementación de controles, tanto para el registro y manejo de la información, como para el uso de los servicios informáticos.*

### **1.7.2 Oportunidades**

*Son factores positivos externos al CNA; es decir, son aspectos positivos del entorno que se pueden aprovechar para mejorar el desempeño del CNA:*

- a) *Gestionar ampliaciones presupuestarias, con base en una cartera de proyectos definida y justificada, para dar continuidad al proceso de desconcentración mediante la creación de oficinas departamentales; así mismo, para fortalecer las supervisiones a los hogares de protección y abrigo, procurando la adecuada ejecución física y financiera del presupuesto asignado.*
- b) *Gestionar donaciones con cooperantes externos para incrementar el patrimonio de la institución.*
- c) *Revisar, analizar y fortalecer la estructura orgánica de la institución, para atender de manera más eficiente y adecuada la demanda de servicios.*
- d) *Gestionar la adquisición de un inmueble a través del proceso de extinción de dominio, buscando proveer ambientes más adecuados de trabajo, en especial, para la atención a los usuarios.*
- e) *Fortalecer y crear nuevas alianzas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas en la protección de la niñez y adolescencia para trabajar de forma coordinada en beneficio de la niñez vulnerada en sus derechos.*
- f) *Identificar redes de apoyo a NNA vulnerados en sus Derechos Humanos que estén establecidas y firmar convenios para derivar a NNA o familias que requieran de sus servicios.*
- g) *En virtud que las autoridades superiores del CNA han desarrollado relaciones positivas con otras instituciones involucradas en el Sistema de Protección de Niñez y Adolescencia, propiciar la*

*suscripción de convenios de cooperación interinstitucional en favor de los NNA vulnerados en sus derechos humanos, procurando además alianzas estratégicas para que los hogares promuevan la desinstitucionalización.*

- h) Propiciar acercamientos con instituciones o entidades que realicen procesos de capacitación y formación gratuitos, con el objeto de fortalecer al personal del CNA.*
- i) Gestionar apoyo técnico y financiero ante los organismos de cooperación externa, para ejecutar proyectos de beneficio para los NNA y sus familias; así como para el fortalecimiento institucional, contemplando programas de capacitación, formación y desarrollo del personal del CNA*
- j) Fortalecer el área informática de la institución con el objeto de lograr la sistematización de los procesos administrativos y sustantivos para mejorar sustancialmente la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y así reducir tiempos en la gestión de los procesos para apoyar la toma de decisiones gerenciales en la institución.*
- k) Promover que los jueces revisen las resoluciones de adoptabilidad de los NNA de difícil ubicación, con el objeto de que se cumpla lo establecido en el artículo 35, literal b de la Ley de Adopciones, respecto a que el NNA declarado adoptable realmente pueda beneficiarse de la adopción.*
- l) Incrementar la promoción y difusión de los servicios del CNA mediante alianzas con medios de comunicación, tanto de alcance nacional como locales, entre otros, para llegar a más población.*

### **1.7.3 Debilidades**

*Son aspectos negativos que existen en el CNA, que afectan sus resultados, limitan su capacidad de respuesta y que se deben eliminar o reducir.*

- a) Presupuesto del CNA es insuficiente para el fortalecimiento de los programas, que permita el cumplimiento de las funciones que por mandato legal le corresponden.*
- b) Poca eficacia en la coordinación interinstitucional que se realiza entre las instituciones que conforman el Sistema de Protección de la Niñez y la Adolescencia.*
- c) Ausencia de normativa interna para ejercer la autonomía del CNA.*
- d) La estructura orgánica poco fortalecida para atender las necesidades institucionales y la demanda de servicios, generando sobrecarga laboral.*
- e) Ausencia de una política salarial equitativa acorde a los factores de responsabilidad y carga laboral del personal.*

- f) *Poca inversión en la gestión en Recurso Humano, lo que incide en falta de inducción, capacitación, actualización, motivación, trabajo en equipo, reconocimiento, integración e incentivación del personal.*
- g) *Un buen porcentaje de la población desconoce de la existencia del Consejo Nacional de Adopciones y de los servicios que pone a su disposición.*
- h) *Concentración de los servicios en la Ciudad de Guatemala.*
- i) *Ausencia de personal multilingüe para la atención adecuada de la población, considerando que Guatemala es un país pluricultural y multilingüe.*
- j) *Los estándares de calidad para la atención de NNA en entidades de abrigo temporal no son congruentes con la realidad social del país.*
- k) *Poca sistematización de los procesos técnicos y administrativos, lo que incide en la duplicidad de fuentes de información que podría generar inconsistencias.*
- l) *Instrumentos de trabajo desactualizados que no favorecen la celeridad en los procesos.*
- m) *Controles excesivos en la gestión de los procedimientos técnicos y administrativos que reflejan poca confiabilidad en los informes, opiniones o dictámenes que, bajo su responsabilidad, emiten los profesionales del Equipo Multidisciplinario, así como, las funciones que realiza el área administrativa.*
- n) *El trabajo en equipo entre las Unidades sustantivas es deficiente para el logro de los objetivos comunes.*
- o) *Poco seguimiento a los hogares que abrigan NNA sin orden judicial.*

#### **1.7.4 Amenazas**

*Son aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos del CNA.*

- a) *Poco interés de autoridades de gobierno en cuanto a protección integral de NNA.*
- b) *Declaratorias de adoptabilidad de difícil ubicación, en casos excepcionales en los que la adopción no representa un beneficio a los NNA.*
- c) *No contar con la disponibilidad financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para el CNA, ni con la aprobación de los incrementos presupuestarios solicitados de conformidad con las necesidades. Debilitamiento en la continuidad de las mesas de trabajo interinstitucional instaladas para el fortalecimiento del sistema de protección.*



- d) *Dificultad del trabajo coordinado entre las instituciones que integran el Sistema de Protección debido a procesos burocráticos rígidos que lo imposibilitan.*
- e) *Escasa comprensión de las funciones del CNA por otras instituciones*
- f) *Falta de apoyo interinstitucional eficaz para la preservación familiar.*
- g) *Disminución del posicionamiento y reconocimiento que ha logrado el CNA ante las otras instituciones del Sistema de Protección.*
- h) *No lograr una promoción y difusión suficiente para que la población conozca sobre la existencia y las funciones del CNA.*
- i) *Imposibilidad de desconcentrar los servicios por falta de presupuesto.*
- j) *Continuidad de la ausencia de personal multilingüe para la atención adecuada de la población.*
- k) *Escasa comprensión de las funciones del CNA por otras instituciones*
- l) *Falta de apoyo interinstitucional eficaz para la preservación familiar.*
- m) *Pérdida de credibilidad del CNA ante las otras instituciones del Sistema de Protección.*
- n) *Incremento en la sobrecarga laboral por órdenes judiciales o emergencias, al no contarse con personal suficiente para la atención oportuna de las mismas.*
- o) *Renuencia de los hogares a transformar modelos de atención y a promover la desinstitucionalización*
- p) *Resistencia de algunas familias para permitir las visitas post adoptivas derivado de la falta de acompañamiento oportuno por parte del CNA*
- q) *Estigmatización de las adopciones prioritarias.*
- r) *Pérdida de interés de los usuarios en los servicios que presta el CNA debido a la burocratización.*
- s) *Débil acompañamiento de las autoridades administrativas en las actividades que realizan las Unidades técnicas para lograr el trabajo en equipo y una mejor coordinación entre sí;*
- t) *Escaso monitoreo del cumplimiento de los procedimientos vigentes y los que en el futuro se establezcan que pueda propiciar la institucionalización de procedimientos deficientes que impacten en la calidad del servicio que se provee a los usuarios.*

#### **1.7.5 Análisis estratégico – Matriz FODA**

*Con base a la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, se han determinado el conjunto de estrategias para hacer frente a las condiciones existentes, para ello, en la siguiente tabla se presentan los resultados de las acciones estratégicas para maximizar las fortalezas y oportunidades y las acciones para minimizar las debilidades y amenazas.*

Cuadro 7  
Consejo Nacional de Adopciones  
Análisis Estratégico – Matriz FODA

Acciones estratégicas para maximizar las Fortalezas	Acciones estratégicas para maximizar las Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con apego a la ley, todas las acciones y procedimientos del CNA, para cumplir en forma eficiente y responsable con el servicio y las funciones institucionales.</li> <li>• Incrementar la capacidad operativa por medio del equipamiento y tecnificación, contratación y capacitación continua de personal.</li> <li>• Contar con manuales de procedimientos técnicos, administrativos y financieros actualizados que garanticen la adecuada aplicación de las normas y leyes vigentes.</li> <li>• Contar con personal identificado y con sentido de pertenencia con la institución.</li> <li>• Mantener actualizada la información pública de oficio que se proporciona, a efecto de brindarla de manera oportuna y veraz al ser requerida, observando las garantías de reserva y confidencialidad que establece la Ley de Adopciones y la Ley de Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Fortalecer las medidas de control interno, en las áreas que sea necesario a nivel institucional, a efecto de disminuir los hallazgos en las auditorias que realiza la Contraloría General de Cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la infraestructura de hardware y software de los servicios informáticos del Consejo Nacional de Adopciones, para garantizar la disponibilidad de los mismos y la contingencia para minimizar la pérdida de información.</li> <li>• Asesorar, promover, dirigir, procurar y dictaminar en todos los asuntos de orden legal y administrativo en los que intervenga la institución.</li> <li>• Gestionar incremento presupuestario de la Institución para dar continuidad al proceso de desconcentración mediante la creación de oficinas departamentales; así mismo, para fortalecer las supervisiones a los hogares de protección y abrigo, procurando la adecuada ejecución física y financiera del presupuesto asignado.</li> <li>• Que por lo menos el 90% de las personas que demandan los servicios del CNA, estén satisfechas con la atención prestada por la institución.</li> <li>• Garantizar el cumplimiento del debido proceso en los asuntos que intervenga el CNA.</li> <li>• Generar mecanismos comunicacionales e informativos del quehacer institucional. Al mismo tiempo, consolidar las relaciones con los medios de comunicación nacional e internacional.</li> <li>• Que por lo menos el 80% de las publicaciones que generen los distintos medios de comunicación reflejen positivamente el quehacer institucional.</li> <li>• Que por lo menos el 10% de la población reconozca que las adopciones de NNA en Guatemala son gratuitas, ágiles y apegadas a ley.</li> <li>• Que por lo menos el 10% de la población conozca de los distintos servicios que presta el CNA, a través del programa Madres y/o Padres Biológicos en Conflicto con su Parentalidad; el programa de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y Organismos Internacionales y la adopción, tanto de primera infancia como las adopciones prioritarias.</li> </ul>



Acciones estratégicas para minimizar las Debilidades	Acciones estratégicas para minimizar las Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar los manuales de procedimientos técnicos, administrativos y financieros.</li> <li>• Mejorar el sistema de evaluación del desempeño, de modo que permita detectar las deficiencias del recurso humano para tomar las acciones preventivas y correctivas, así como el reconocimiento e incentivación por las autoridades del CNA, según los resultados obtenidos.</li> <li>• Diseñar e implementar programas de capacitación y actualización continua para fortalecer al recurso humano de la Institución en las diferentes áreas de trabajo y atención a los usuarios.</li> <li>• Diseñar e implementar actividades de motivación extrínseca del personal y de identificación del mismo con la institución para la realización de los valores institucionales.</li> <li>• Generar un sistema de información modular integrado para la adecuada administración de la información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar auditorías de control interno que permitan detectar debilidades y fortalecer los procesos técnicos, administrativos y financieros.</li> <li>• Implementar campañas para:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover y divulgar la adopción en Guatemala: como un proceso gratuito, transparente, ágil y totalmente apegado a ley.</li> <li>➤ Promover y divulgar las adopciones prioritarias.</li> <li>➤ Promover y divulgar el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad: para aquellas madres y/o padres biológicos que, por diversas circunstancias enfrentan conflicto con su parentalidad.</li> <li>➤ Promover alianzas estratégicas con el fin de fortalecer la adopción en Guatemala por medio de campañas informativas y/o publicitarias.</li> </ul> </li> </ul>

Fuente: elaboración propia con base a las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas institucionales

## CAPÍTULO II

### MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

*Ante la necesidad de generar las condiciones que permitan ofrecer mejores servicios a los usuarios del Consejo Nacional de Adopciones, es importante el establecimiento de una dirección estratégica que permita a la Institución continuar con el compromiso de eficiencia y transparencia en los procesos de adopciones y demás acciones contenidas en la Ley de Adopciones.*

*En ese sentido y como resultado del análisis y discusión participativa con actores clave de todas las dependencias del Consejo Nacional de Adopciones, sobre el deber ser de la institución y los resultados que se pretenden alcanzar en el mediano plazo, el Plan Estratégico 2019-2023 del Consejo Nacional de Adopciones establece la ruta que le permitirá ofrecer servicios más eficientes a los usuarios en busca de restituir el derecho a una familia a aquellos niños, niñas y adolescentes a quienes se les ha vulnerado, asegurando por sobre todo, el interés superior del niño.*

#### **2.1 MARCO FILOSÓFICO**

##### **2.1.1 Visión**

*En el 2023 el Consejo Nacional de Adopciones será una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.*

##### **2.1.2 Misión**

*Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.*

##### **2.1.3 Principios y valores**

*Son las cualidades, características o atributos que se ponen de manifiesto en el actuar del personal del CNA durante el desarrollo de las acciones y que les permiten cumplir con la misión y poder alcanzar la visión institucional.*



### 2.1.3.1 Principios

Los principios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adopciones, que orientan las acciones institucionales son:

- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** asegurar la protección del derecho a permanecer y convivir en el seno de su familia biológica o, en caso de no ser posible, en otro medio familiar permanente.
- **No discriminación:** garantizar que el niño esté protegido contra todo trato desigual o castigo por causa de su condición, raza, sexo, religión, idioma, o las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, sus tutores o de sus familiares.
- **NNA como sujeto de derecho:** de conformidad con la edad y madurez del NNA, se le informará respecto a su proceso de adopción y se escuchará y tomará en cuenta su opinión. Si el NNA tiene más de 12 años y su madurez mental lo permite, será necesario su consentimiento a la adopción.
- **Subsidiaridad de la adopción:** la adopción nacional tendrá siempre derecho preferente para la restitución del derecho a la familia; la adopción internacional procederá subsidiariamente, sólo después de haberse constatado y examinado adecuadamente las posibilidades de una adopción nacional.

Además de los principios antes indicados, de acuerdo con el Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones, los principios éticos mínimos que deberán regir y orientar las acciones del funcionario, trabajador y prestador de servicios dentro de la institución, durante el desarrollo de sus labores, son:

- 1) **Actitud positiva de servicio:** se debe, en el ejercicio de sus funciones, evidenciar vocación de servicio en la atención de las personas y procurar que todos los actos estén acordes a las exigencias del puesto o actividad que desempeña el funcionario, trabajador o prestador de servicios, prevaleciendo la amabilidad, cordialidad y cortesía.
- 2) **Decoro:** comportamiento adecuado y respetuoso de acuerdo con cada categoría y situación de que se trate.
- 3) **Disciplina:** se refiere al compromiso, voluntariamente asumido, para el cumplimiento de las reglas de conducta y funcionamiento interno establecidas.
- 4) **Discreción:** principio con el cual se deberá proteger la información confidencial y evitar declaraciones públicas y/o cualquier acción que pueda comprometer la garantía de discreción y reserva establecida en la Ley de Adopciones o que pueda perjudicar la reputación de la Institución.



- 5) **Identidad y lealtad:** debe existir un compromiso con la visión y misión institucional, fortaleciendo la confianza de los usuarios hacia dentro y fuera de la misma, por medio del respeto, fidelidad y honra hacia la Institución.
- 6) **Imparcialidad:** las actuaciones deben realizarse libre de prejuicios para tomar decisiones con neutralidad, objetividad y profesionalismo.
- 7) **Independencia:** las actuaciones deben hallarse libre de predisposiciones que limiten la objetividad en su proceder.
- 8) **Integridad:** principio que demanda actuar de manera correcta, equilibrada, honesta y justa, sin afectar los intereses institucionales o de otras personas.
- 9) **Mejora continua:** debe existir anuencia a la innovación y con disposición a los cambios institucionales.
- 10) **Probidad:** se debe observar una conducta intachable y un desempeño honesto y leal en las acciones que realice, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- 11) **Profesionalismo:** se debe brindar un servicio de excelencia y proyectar una buena imagen institucional, respetando siempre los canales y niveles jerárquicos existentes, dentro y fuera de la institución.
- 12) **Prudencia:** se debe procurar conducirse y actuar con moderación, sobriedad y sensatez.
- 13) **Transparencia:** se debe privilegiar, según sea el caso, el principio de máxima publicidad de la información pública, de acuerdo con la normativa interna y externa aplicable para el efecto. Asimismo, se debe procurar que se entienda claramente el mensaje que se quiere enviar y que este exprese lo que realmente se desea y con los planteamientos y acciones que sustenten lo expresado.
- 14) **Voluntad:** se debe estar anuente y consistente en la firmeza y coraje de alcanzar las metas institucionales.

### 2.1.3.2 Valores

De conformidad con lo establecido en el Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones, los valores fundamentales que deberán regir y orientar la conducta del funcionario, trabajador y prestador de servicios dentro del Consejo Nacional de Adopciones, durante el desarrollo de las labores institucionales, son los siguientes:

- 1) **Equidad:** valor que consiste en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra. Las actuaciones de los funcionarios, trabajadores y prestadores de servicios del Consejo

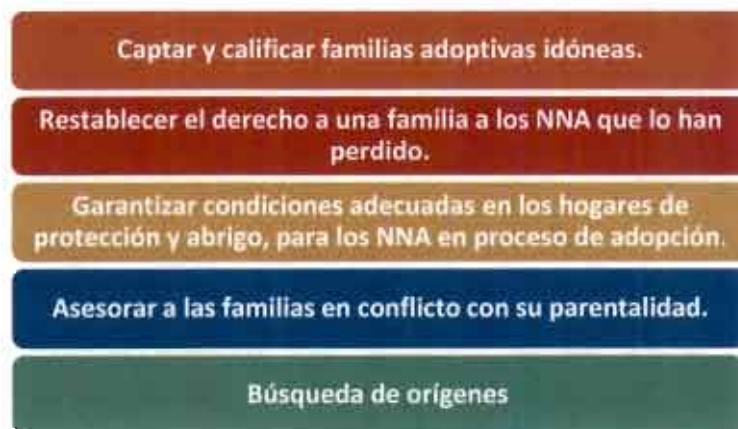
Nacional de Adopciones deben estar apegadas a brindar las mismas oportunidades a las personas, respetando la pluralidad de la sociedad y su medio ambiente.

- 2) **Honradez:** se debe actuar con rectitud e integridad en el desempeño de sus funciones, a efecto de reflejar credibilidad y transparencia.
- 3) **Justicia:** valor consistente en dar a cada uno lo que corresponde o pertenece. Se debe brindar un trato justo, respetuoso e imparcial a los usuarios sin incurrir en ningún tipo de discriminación, favoritismo, arbitrariedad o abuso de autoridad.
- 4) **Respeto:** las actuaciones deben llevarse a cabo respetando la dignidad de las personas, sin distinción alguna.
- 5) **Responsabilidad:** compromiso que debe prevalecer en cada funcionario, trabajador y prestador de servicio del Consejo Nacional de Adopciones y su actuar debe ser de forma correcta y con la obligación de responder por actos propios, acciones y omisiones.
- 6) **Trabajo en equipo:** se debe mantener una actitud solidaria, amable, cordial, tolerante, fraternal y de cooperación, promoviendo un clima de armonía laboral en que se respeta la individualidad y dignidad de las personas.

## 2.2 SERVICIOS ESTRATÉGICOS

Los principales servicios que se prestan en el Consejo Nacional de Adopciones y que le permiten cumplir con su misión, se listan en la figura 23:

Figura 23  
Consejo Nacional de Adopciones  
Servicios estratégicos que provee el CNA



Fuente: elaboración propia

### 2.3 DESAFÍOS

Dentro de los desafíos a los que se enfrenta el Consejo Nacional de Adopciones, se mencionan los siguientes:

- a) Promover la desinstitucionalización de los niños, niñas y adolescentes de manera urgente;
- b) Resolver la situación de los niños adoptables con sentencia firme;
- c) Incidencia en el sistema judicial en la preservación familiar como primera opción;
- d) Diseño e implementación de una estrategia política de alto nivel que permita el apoyo integral a las familias biológicas.
- e) Promoción de estrategias que permitan la adopción de niñez y adolescencia de difícil ubicación y en condición de adopción prioritaria;
- f) Fortalecimiento de la capacidad de gestión de los casos bajo el principio del interés superior del niño;
- g) Agilidad en los servicios que por ley le corresponde al CNA;
- h) Fortalecimiento de la supervisión a los hogares que abrigan NNA, de acuerdo con el mandato contenido en la Ley de Adopciones; asimismo, para dar cumplimiento a sentencias de organismos nacionales e internacionales en materia de derechos de la niñez.
- i) Promover que los hogares de protección desarrollen planes de vida para niños, niñas y adolescentes que no pueden ser ubicados en familia de manera definitiva.

### 2.4 RESULTADOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los resultados que pretende alcanzar y/o mantener el Consejo Nacional de Adopciones son los siguientes:

- a) Mantener la eficacia y transparencia en la gestión de adopciones, a fin de restituir el derecho de la niñez y adolescencia a desarrollarse en un entorno familiar permanente, captando y certificando a las familias idóneas. (Tomando como punto de partida la base de datos de NNA declarados adoptables y el flujo de declaratorias de adoptabilidad.)
- b) Brindar servicios de asesoría psicológica, social y legal a madres y/o padres biológicos que acudan o sean referidos al CNA, por conflicto con su parentalidad, para que sean informados y puedan tomar una decisión consciente respecto a emitir su consentimiento voluntario para la adopción o preservación del NNA. (Tomando como línea de base las órdenes judiciales emitidas por los diferentes juzgados de la niñez y adolescencia y el flujo de la demanda del servicio correspondientes al año anterior).

- c) Mantener la supervisión, evaluación, asesoría y orientación de los hogares de protección, abrigo y cuidado, coadyuvando a que los NNA abrigados sean atendidos de conformidad a los “Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal” de acuerdo con los perfiles establecidos por las entidades, para alcanzar su desarrollo integral. (Tomando como base el total de hogares registrados a la fecha).

### 2.4.1 Vinculación de resultados estratégicos a la Política General de Gobierno 2020-2024

En el Capítulo I numeral 1.2.3 Análisis de Políticas, se mencionó la Política General de Gobierno, como un instrumento que define los grandes lineamientos que deben ser atendidos por las diferentes instituciones públicas durante el período 2020 – 2024. Por consiguiente, el Consejo Nacional de Adopciones, de acuerdo con sus atribuciones, acciones y funciones contenidas en la Ley de Adopciones y su Reglamento, considera que, aunque no se vincula directamente dentro de los pilares estratégicos de la Política General de Gobierno 2020 - 2024 y metas estratégicas definidas en dicha política, aporta indirectamente con sus acciones para el logro de las prioridades y metas del eje estratégico “Estado responsable, transparente y efectivo”, el cual se enfoca en asegurar el fortalecimiento de las instituciones, considerando la modernización como un proceso de permanente revisión y redefinición de la función pública.

Cuadro 8  
Consejo Nacional de Adopciones  
Vinculación indirecta de los Resultados Estratégicos Institucionales a la  
Política General de Gobierno 2020 - 2024

Objetivo	Resultados Estratégicos Institucionales	Vinculación indirecta a:		
		Pilar	Objetivo sectorial	Acción estratégica
Optimizar los servicios que presta a la sociedad guatemalteca, en el ámbito de la protección a la niñez y adolescencia, garantizando certeza jurídica, transparencia y	Mantener la eficacia y transparencia en la gestión de adopciones, a fin de restituir el derecho de la niñez y adolescencia a desarrollarse en un entorno familiar permanente, captando y certificando a las familias idóneas.	Estado responsable, transparente y efectivo	Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas	Crear un sistema nacional que promueva los principios y valores de la transparencia y la ética pública; mejorar la imagen de los funcionarios e instituciones públicas
	Brindar servicios de asesoría psicológica, social y legal a madres y/o padres biológicos que acudan o sean referidos al CNA, por conflicto con su parentalidad, para que sean			

Objetivo	Resultados Estratégicos Institucionales	Vinculación indirecta a:		
		Pilar	Objetivo sectorial	Acción estratégica
celeridad en los procesos que se gestionan en la institución, colocando a la niñez vulnerada en sus derechos, como principal beneficiario	Informados y puedan tomar una decisión consciente respecto a emitir su consentimiento voluntario para la adopción o preservación del NNA.			
	Mantener la supervisión, evaluación, asesoría y orientación de los hogares de protección, abrigo y cuidado, coadyuvando a que los NNA abrigados sean atendidos de conformidad a los "Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal" de acuerdo con los perfiles establecidos por las entidades, para alcanzar su desarrollo integral.			

Fuente: elaboración propia con base a los resultados estratégicos institucionales.

En ese sentido, el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- tiene como uno de sus objetivos estratégicos "optimizar los servicios que presta a la sociedad guatemalteca, en el ámbito de la protección a la niñez y adolescencia, garantizando certeza jurídica, transparencia y celeridad en los procesos que se gestionan en la institución, colocando a la niñez vulnerada en sus derechos, como principal beneficiario." Para el efecto, plantea la gestión del talento humano, aplicación de sistemas de información, optimización de procesos, desconcentración de servicios, entre otros, como parte del fortalecimiento institucional que permita continuar con una gestión eficiente y eficaz de los distintos procesos administrativos, a través de la adecuada aplicación de las normas técnicas y legales; y, mediante la optimización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros.

## 2.5 EJES ESTRATÉGICOS

Los ejes estratégicos del Consejo Nacional de Adopciones consisten en el fortalecimiento institucional, promoción y difusión del CNA, restitución de los derechos del NNA, asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA y organismos internacionales.



### **2.5.1 Fortalecimiento Institucional**

*Se refiere al fortalecimiento de las medidas que permitan una gestión eficiente y eficaz de los distintos procesos administrativos, a través de la adecuada aplicación de las normas técnicas y legales; y, mediante la optimización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros.*

#### **Objetivo Estratégico**

*Optimizar los servicios que presta el CNA a la sociedad guatemalteca, en el ámbito de la protección a la niñez y adolescencia, garantizando certeza jurídica, transparencia y celeridad en los procesos que se gestionan en la institución, colocando a la niñez vulnerada en sus derechos, como principal beneficiario.*

### **2.5.2 Promoción y Difusión del CNA**

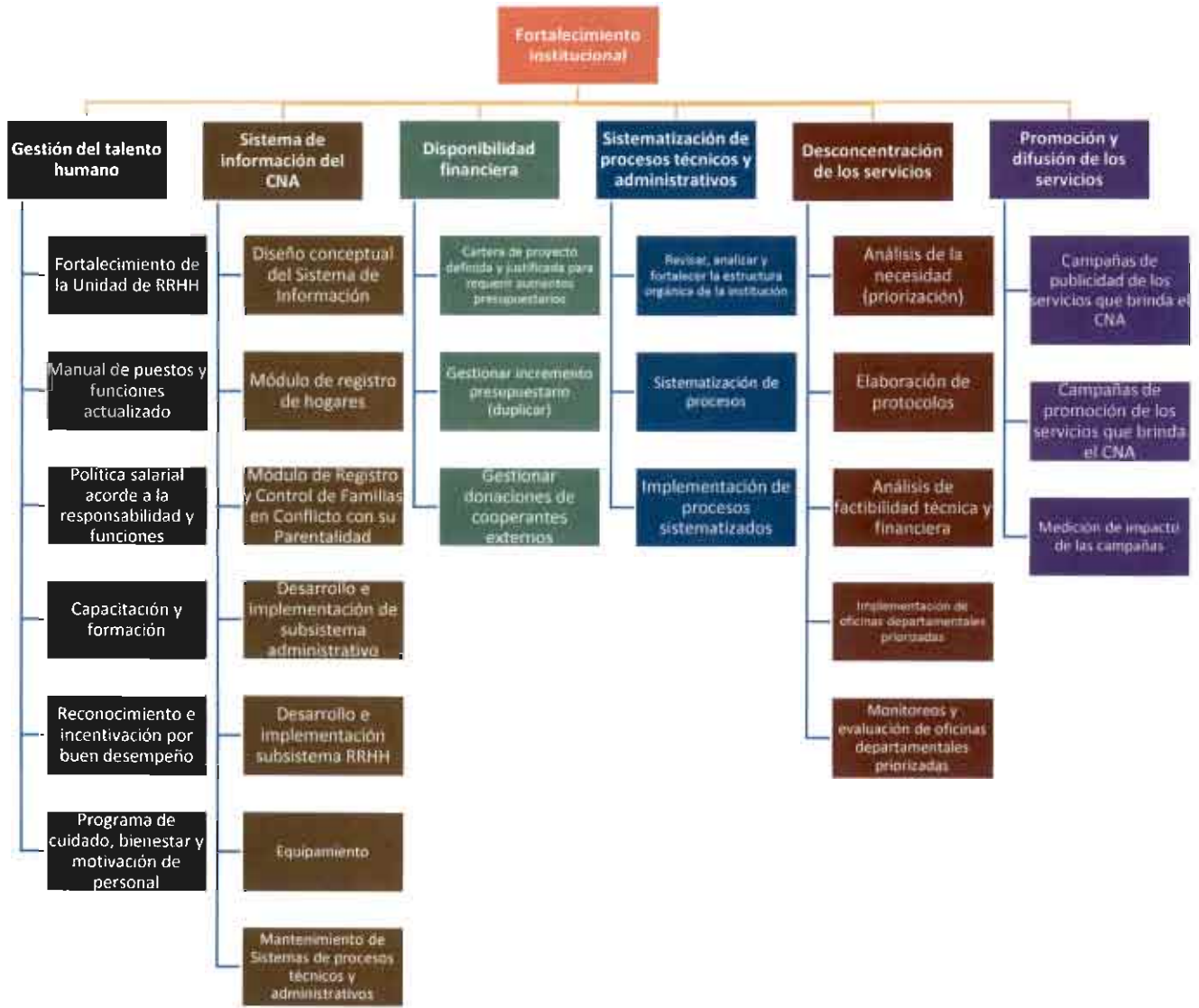
*Se refiere a promoción y divulgación de información sobre las diversas actividades que realiza el Consejo Nacional de Adopciones, para coadyuvar en el cumplimiento de la Visión y Misión.*

#### **Objetivo Estratégico**

*Establecer los mecanismos y estrategias para divulgar de manera creativa, ágil, efectiva y oportuna el trabajo del Consejo Nacional de Adopciones.*

*La estructura desglosada de trabajo (EDT) para alcanzar los objetivos del fortalecimiento institucional y promoción y difusión del CNA, se presenta en la figura 24*

Figura 24  
Consejo Nacional de Adopciones  
Componentes y productos para alcanzar el objetivo estratégico



Fuente: elaboración propia.

**Gestión del talento humano**

**Objetivo operativo:** generar las competencias necesarias y el ambiente laboral que permita optimizar el funcionamiento de la institución a través de la inducción, capacitación, actualización, motivación, trabajo en equipo, reconocimiento, integración e incentiación del personal.

**Cuadro 9**  
**Consejo Nacional de Adopciones**  
**Acciones e indicadores sobre la Gestión del Talento Humano**

No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADO		RESPONSABLES
				Intermedio 2021	Final 2023	
1	Fortalecimiento de la Unidad de Recursos Humanos	Incremento de personal de la Unidad de Recursos Humanos, aprobado por el Consejo Directivo	Cantidad de personal	A 2019 se inicia con el fortalecimiento de RRHH por medio del incremento de un puesto	Se cuenta por lo menos con cinco puestos de trabajo	Unidad de RRHH Dirección General Consejo Directivo
2	Actualización del Manual de puestos y funciones	Manual de puestos actualizado anualmente	Existe un manual de puestos desactualizado	A 2019 se cuenta con un manual de puestos actualizado	Se cuenta con un manual de puestos actualizado anualmente de 2019	Unidad de RRHH
3	Política salarial acorde a la responsabilidad y funciones del puesto de trabajo	Política salarial acorde a la responsabilidad y funciones del puesto de trabajo, aprobada por el Consejo Directivo del CNA	La política salarial es obsoleta y no acorde a los niveles de responsabilidad de los puestos de trabajo	A 2020 se cuenta con una nueva política salarial aprobada por el Consejo Directivo		Unidad de RRHH Dirección General Consejo Directivo
4	Capacitación y formación del personal del CNA	Elaborada la malla curricular de capacitación y formación según niveles de puestos	No existe malla curricular	A 2020 se ha elaborado y aprobado la malla curricular		Unidad de RRHH
		Personal formado y especializado en sus áreas de competencia	No existe registro	40% del personal del CNA ha sido capacitado y formado en sus áreas de competencia	100% del personal del CNA ha sido capacitado y formado en sus áreas de competencia	Unidad de RRHH
5	Reconocimientos por buen desempeño	Instrumentos de evaluación del desempeño y retroalimentación, creados y aprobados	Existe una evaluación del desempeño, pero es totalmente subjetiva	A 2020 se han elaborado los instrumentos de evaluación del desempeño y retroalimentación		Unidad de RRHH Dirección General
		% de personal evaluado según su desempeño y con recomendaciones para su fortalecimiento.	No se tienen datos	100% del personal del CNA es evaluado en su desempeño y retroalimentado para su fortalecimiento	100% del personal del CNA es evaluado anualmente en su desempeño y retroalimentado para su fortalecimiento desde 2021	Unidad de RRHH
		Personal reconocido por su buen desempeño	0%	100% del personal del CNA con resultados sobresalientes en su evaluación del desempeño es reconocido por las autoridades del CNA	100% del personal del CNA con resultados sobresalientes en su evaluación anual del desempeño es reconocido por las autoridades del CNA desde 2021	Unidad de RRHH
6	Programa de cuidado, bienestar y motivación de personal	Formulación del programa de cuidado, bienestar y motivación de personal.	No existe programa de cuidado, bienestar y motivación de personal	A 2020 se ha elaborado y aprobado el programa de cuidado, bienestar y		Unidad de RRHH



No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADO		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
		Implementado el programa de cuidado, bienestar y motivación de personal.	No se tiene información	motivación de personal		Unidad de RRHH
				100% del personal del CNA participa en actividades del programa de cuidado, bienestar y motivación de personal		

Fuente: elaboración propia.

### Sistemas de Información del CNA

**Objetivo operativo:** disponer de información actualizada y oportuna de los servicios que presta el CNA y de las gestiones administrativas que se realizan en apoyo a la prestación de los mismos.

**Cuadro 10**  
Consejo Nacional de Adopciones  
Acciones e indicadores sobre los Sistemas de Información

No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADOS		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
1	Diseño conceptual del Sistema de Información del CNA	Se dispone del diseño conceptual del Sistema de Información del CNA	Se desarrollan aplicaciones de manera aislada y a requerimiento	Al 2019 se cuenta con un documento de diseño conceptual del Sistema de Información del CNA	Se cuenta con un sistema de información del CNA creado e implementado	Unidad de Registro (Área Informática)
2	Módulo de Registro y Control de Hogares	El Módulo de Registro y Control de Hogares, está en operación.	Los Hogares actualizan sus datos enviando hojas de Excel. La información está incompleta y desactualizada.	Se dispone de una herramienta informática en la que los hogares pueden actualizar su información en línea.		Unidad de Registro (Área Informática)  Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
3	Integración a la intranet, de los procesos de registro y seguimiento a familias en conflicto con su parentalidad	El Módulo de Registro y Seguimiento a Familias en Conflicto con su parentalidad, está en operación	Se llevan registros en hojas de Excel y la disponibilidad de la información es ilimitada	A 2019 los datos de registro y seguimiento a familias en conflicto se gestionan a través de la intranet.		Unidad de Registro (Área Informática)  Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica
4	Desarrollo e implementación de módulos del área administrativa.	100% de los módulos del Subsistema Administrativo del Sistema de Información del CNA están en operación	Se llevan registros manuales y en hojas de Excel.	A 2019 se han definido los módulos que integran el Subsistema y se han levantado los requerimientos de información. A 2021 el 50% de los módulos están en operación	El 100% de los módulos del Subsistema Administrativo están en operación	Unidad de Registro (Área Informática)  Unidad de Administración Financiera



No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADOS		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
5	Desarrollo e implementación de módulos del subsistema de recursos humanos	100% de los módulos del Subsistema de RRHH del Sistema de Información del CNA están en operación	Se llevan registros manuales y en hojas de Excel.	A 2019 se han definido los módulos que integran el Subsistema y se han levantado los requerimientos de información. A 2021 el 50% de los módulos están en operación	El 100% de los módulos del Subsistema de Recursos Humanos están en operación	Unidad de Registro (Área Informática) Unidad de Recursos Humanos
		En operación el Módulo de Registro de Personal	Ha iniciado el desarrollo del Módulo de Registro de Personal	A 2020 el Módulo de Registro de Personal está en operación.		
6	Gestor de expedientes electrónicos, Casillero de notificaciones, plataforma eLearning	Se dispone del diseño conceptual de sistemas a desarrollar	N/A	Al 2019 se cuenta con los sistemas de Gestor de expediente electrónico, Casillero Electrónico y plataforma eLearnig		Unidad de Registro (Área Informática) Dirección General
7	Mantenimiento de Sistemas de producción	100% de los servicios informáticos funcionan adecuadamente y con eficiencia	No todos los equipos reciben el mantenimiento adecuado.	Todos los equipos, licencias de software y sistemas de información reciben anualmente el mantenimiento requerido por los fabricantes para garantizar un funcionamiento óptimo y una vida útil más prolongada.		Unidad de Registro (Área Informática) Unidad de Administración Financiera

Fuente: elaboración propia.

**Disponibilidad financiera**

**Objetivo operativo:** Incrementar los recursos financieros del CNA en por lo menos 20% cada año, para lograr duplicarlos en los próximos 5 años.

**Cuadro 11**  
Consejo Nacional de Adopciones  
Acciones e indicadores sobre la Disponibilidad Financiera

No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADOS		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
1	Cartera de proyectos estratégicos para justificar aumentos presupuestarios	Se cuenta con una cartera de proyectos multianual para justificar el incremento progresivo del presupuesto del CNA	No existe cartera de proyectos	A 2019 se cuenta con la cartera de proyectos multianual		Unidad de Planificación Todas las dependencias del CNA
2	Gestionar incremento presupuestario.	Ejecutar al menos el 95% del presupuesto anual.	77.57% en 2017	Ejecución anual del 95% a partir de 2019		UDAF Unidad de Planificación

No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADOS		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
						Todas las dependencias del CNA
		Reuniones anuales de acercamiento político para justificar el presupuesto y las solicitudes de ampliación presupuestaria	Se realizan reuniones circunstanciales, no planificadas en un marco estratégico	Anualmente se realizan por lo menos 2 reuniones de alto nivel para plantear los proyectos y necesidades financieras del CNA, con autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas y con diputados del Congreso de la República		Dirección General  Unidad de Administración Financiera
		Plan Operativo Anual considera incrementos interanuales de por lo menos el 20%, basado en la ejecución de la cartera de proyectos estratégicas.	Q.15,902,840.11 en 2017	El CNA dispone de un presupuesto de por lo menos 24 millones de quetzales	El presupuesto anual aprobado es de por lo menos 32 millones de quetzales	Unidad de Planificación  Unidad de Administración Financiera
		Plan operativo anual se ejecuta en al menos un 95%, de acuerdo a lo programado por cada dependencia del CNA.	90%	Anualmente se logra por lo menos una ejecución superior al 90% del presupuesto del CNA.		Todas las dependencias del CNA
3	Gestionar donaciones de cooperantes externo.	Cantidad de convenios firmados con Cooperantes Externos	N/A	Se firma anualmente por lo menos un convenio de apoyo al CNA,		Dirección General
		Cantidad de proyectos financiados por la Cooperación externa	N/A	Anualmente se ejecutan en el CNA, al menos 2 proyectos financiados por la cooperación externa.		

Fuente: elaboración propia.

### Optimización de procesos

**Objetivo operativo:** Optimizar la gestión de casos y servicios que provee el CNA, enfocado en la obtención de resultados.

Cuadro 12  
Consejo Nacional de Adopciones  
Acciones e indicadores sobre la Optimización de Procesos

No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADO		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
1	La estructura orgánica poco fortalecida para atender las necesidades institucionales y la demanda de servicios, generando sobrecarga laboral.	Se cuenta con una nueva estructura orgánica del CNA aprobada por el Consejo Directivo	La estructura actual no responde a las necesidades del CNA.	A 2021 se ha aprobado la nueva estructura orgánica del CNA.		Unidad de Planificación  Dirección General



No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADO		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
2	Optimizar procesos	Se han identificado las mejoras en los procesos actuales	Se está actualizando el manual de procedimientos del CNA.	En 2019 se cuenta con un documento de mejoras aplicables para optimizar los procesos, aprobadas por las autoridades del CNA		Unidad de Planificación  Todas las dependencias del CNA.  Dirección General
		Se cuenta con manuales de procedimientos actualizados y optimizados	No existe	A 2020 el CNA dispone de manuales de procedimientos optimizados		Unidad de Planificación
3	Implementación de procesos técnicos y administrativos sistematizados	% del personal del CNA capacitado sobre los nuevos procedimientos	0%	A 2020 el 100% del personal ha sido capacitado sobre la aplicación de los nuevos procedimientos.		Unidad de Planificación  Todas las dependencias del CNA.
		Monitoreo y evaluación de la aplicación de los nuevos procesos	0%	A partir de 2020 anualmente se realiza un informe de monitoreo, evaluación y mejoras identificadas en la aplicación del 100% de los procesos		Unidad de Planificación.

Fuente: elaboración propia.

### Desconcentración de los servicios

**Objetivo operativo:** acercar los servicios de adopción y orientación de familias en conflicto con su parentalidad, a la población guatemalteca; así como fortalecer la supervisión de los hogares de protección y abrigo temporal que abrigan NNA vulnerados en su derecho a una familia.

Cuadro 13  
Consejo Nacional de Adopciones  
Acciones e indicadores sobre Desconcentración de los Servicios del CNA

No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADOS		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
1	Análisis de factibilidad técnica y financiera	Se cuenta con el informe de factibilidad técnica y financiera para la implementación de oficinas departamentales.	No existe	A 2019 se cuenta con informe de factibilidad técnica y financiera de al menos 2 oficinas departamentales A 2021 Se cuenta con el análisis de factibilidad técnica y financiera de otras oficinas departamentales		Unidad de Planificación  Unidad de Registro  Unidad de Administración Financiera  Equipo Multidisciplinario

No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADOS		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
2	Elaboración de instrumentos técnicos.	Instrumentos técnicos (manuales, protocolos, lineamientos, etc.) elaborados y aprobados	No existen	A 2019 se cuenta con los instrumentos técnicos necesarios para la puesta en operación de las oficinas departamentales		
3	Implementación de oficinas departamentales priorizadas.	Se ha contratado y capacitado al personal de oficinas departamentales.	0	Se ha contratado y capacitado al personal de oficinas departamentales	Se ha contratado y capacitado al personal de oficinas departamentales	Unidad de RRHH Equipo Multidisciplinario
		Cantidad de oficinas departamentales equipadas adecuadamente	0	Se ha equipado al menos a 2 oficinas departamentales	Se ha equipado al menos a 4 oficinas departamentales	UDAF Unidad de Registro (Área Informática) Equipo Multidisciplinario
		Cantidad de oficinas departamentales que inician operación	0	Han iniciado operaciones al menos 2 oficinas departamentales	Han iniciado operaciones al menos 4 oficinas departamentales	Equipo Multidisciplinario Dirección General
4	Monitoreo y evaluación de las oficinas departamentales priorizadas	% de oficinas departamentales con informe anual de monitoreo y evaluación de su funcionamiento	0	El 100% de las oficinas departamentales en operación cuentan anualmente con por lo menos un informe de monitoreo y evaluación de su funcionamiento		Unidad de Planificación Equipo Multidisciplinario

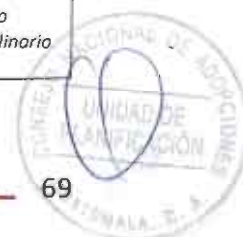
Fuente: elaboración propia.

**Promoción y difusión de los servicios que provee el CNA**

**Objetivo operativo:** contar con una estrategia de comunicación para promover y divulgar los servicios que provee el CNA.

**Cuadro 14**  
Consejo Nacional de Adopciones  
Acciones e indicadores sobre la Promoción y Difusión de los servicios que provee el CNA

No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADOS		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
1	Campañas de publicidad multilingüe y con enfoque de área (rural y urbana)	Se diseñan, planifican, aprueban y ejecutan al menos 2 campañas de publicidad en 5 años	No existe	A 2019 se ha aprobado al menos una campaña. A 2021 Se ha ejecutado al menos una campaña	A 2022 se han aprobado al menos 2 campañas. A 2023 Se han ejecutado al menos 2 campañas	Comunicación Social Dirección General Equipo Multidisciplinario



No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2018	RESULTADOS		RESPONSABLES
				Intermedia 2021	Final 2023	
2	Campañas de promoción de los servicios del CNA en redes sociales	Se diseñan, planifican, aprueban y ejecutan al menos 5 campañas de promoción en 5 años	No existe	A partir de 2019 se ha aprobado y ejecutado, al menos una campaña de promoción por año.		Comunicación Social Dirección General Equipo Multidisciplinario
3	Medición del impacto de la campaña	Incremento interanual de familias que asisten a talleres informativos	No hay datos en 2017.	A partir del año en el que se inicia la ejecución de las campañas existe un incremento interanual de al menos el 5% de familias que asisten a talleres informativos		Comunicación Social Dirección General Equipo Multidisciplinario
		Incremento interanual de personas en conflicto con su parentalidad que reciben asesoría	153 en 2017	A partir del año en el que se inicia la ejecución de las campañas existe un incremento interanual de al menos el 5% de personas en conflicto con su parentalidad que reciben asesoría		Comunicación Social Dirección General Equipo Multidisciplinario

Fuente: elaboración propia.

### Acciones

- Gestionar incremento presupuestario de la Institución para dar continuidad al proceso de desconcentración mediante la creación de oficinas departamentales; así mismo, para fortalecer las supervisiones a los hogares de protección y abrigo, procurando la adecuada ejecución física y financiera del presupuesto asignado.
- Continuar con apego a la ley, todas las acciones y procedimientos del CNA, para cumplir en forma eficiente y responsable con el servicio y las funciones institucionales.
- Actualizar los manuales de procedimientos técnicos, administrativos y financieros.
- Mejorar el sistema de evaluación del desempeño, de modo que permita detectar las deficiencias del recurso humano para tomar las acciones preventivas y correctivas, así como el reconocimiento e incentivación por las autoridades del CNA, según los resultados obtenidos.
- Diseñar e implementar programas de capacitación y actualización continua para fortalecer al recurso humano de la Institución en las diferentes áreas de trabajo y atención a los usuarios.
- Diseñar e implementar actividades de motivación extrínseca del personal y de identificación del mismo con la institución para la realización de los valores institucionales.
- Fortalecer la infraestructura de hardware y software de los servicios informáticos del Consejo Nacional de Adopciones, para garantizar la disponibilidad de los mismos y la contingencia para minimizar la pérdida de información.

- *Generar un sistema de información modular integrado para la adecuada administración de la información.*
- *Realizar auditorías de control interno que permitan detectar debilidades y fortalecer los procesos técnicos, administrativos y financieros.*
- *Asesorar, promover, dirigir, procurar y dictaminar en todos los asuntos de orden legal y administrativo en los que intervenga la institución.*
- *Implementar campañas para:*
  - *Promover y divulgar la adopción en Guatemala: como un proceso gratuito, transparente, ágil y totalmente apegado a ley.*
  - *Promover y divulgar las adopciones prioritarias.*
  - *Promover y divulgar el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad: para aquellas madres y/o padres biológicos que, por diversas circunstancias enfrentan conflicto con su parentalidad.*
  - *Promover alianzas estratégicas con el fin de fortalecer la adopción en Guatemala por medio de campañas informativas y/o publicitarias.*

#### **RESULTADOS DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

- *Incrementar la capacidad operativa por medio del equipamiento y tecnificación, contratación y capacitación continua de personal.*
- *Contar con manuales de procedimientos técnicos, administrativos y financieros actualizados que garanticen la adecuada aplicación de las normas y leyes vigentes.*
- *Contar con personal identificado y con sentido de pertenencia con la institución.*
- *Que por lo menos el 90% de las personas que demandan los servicios del CNA, estén satisfechas con la atención prestada por la institución.*
- *Mantener actualizada la información pública de oficio que se proporciona, a efecto de brindarla de manera oportuna y veraz al ser requerida, observando las garantías de reserva y confidencialidad que establece la Ley de Adopciones y la Ley de Acceso a la Información Pública.*
- *Fortalecer las medidas de control interno, en las áreas que sea necesario a nivel institucional, a efecto de disminuir los hallazgos en las auditorías que realiza la Contraloría General de Cuentas.*
- *Garantizar el cumplimiento del debido proceso en los asuntos que intervenga el CNA.*

- *Generar mecanismos comunicacionales e informativos del quehacer institucional. Al mismo tiempo, consolidar las relaciones con los medios de comunicación nacional e internacional.*
- *Que por lo menos el 80% de las publicaciones que generen los distintos medios de comunicación reflejen positivamente el quehacer institucional.*
- *Que por lo menos el 10% de la población reconozca que las adopciones de NNA en Guatemala son gratuitas, ágiles y apegadas a ley.*
- *Que por lo menos el 10% de la población conozca de los distintos servicios que presta el CNA, a través del programa Madres y/o Padres Biológicos en Conflicto con su Parentalidad; el programa de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y Organismos Internacionales y la adopción, tanto de primera infancia como las adopciones prioritarias.*

### **2.5.3 Restitución de los Derechos del NNA**

*Se refiere a la restitución del derecho a la familia a través de la adopción de niños, niñas y adolescentes que han sido declarados adoptables por Juez competente.*

*La Adopción es, principalmente y por excelencia, una medida de protección a través de la cual, bajo la vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable la relación paterno filial entre personas que la tienen por naturaleza; también se puede comprender como un acto voluntario y libre que crea, fuera de los vínculos de sangre, un vínculo de filiación entre dos o más personas.*

*Este eje está basado en la Ley de Adopciones y su Reglamento, que facultan al Consejo Nacional de Adopciones, denominada Autoridad Central, para encargarse de los procesos técnico-administrativos para gestionar las adopciones. Los encargados de declarar a un niño como adoptable son los Jueces de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, los cuales, mediante un proceso de investigación realizada por la Procuraduría General de la Nación, determinan que no existe un recurso familiar para la niña, niño y/o adolescente.*

*El CNA maneja una ruta de gestión y protocolos de actuación del equipo multidisciplinario, por lo que, con los profesionales capacitados para este fin, se continuarán realizando las gestiones con la calidad que caracteriza a la institución.*



### Objetivo Estratégico

*Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.*

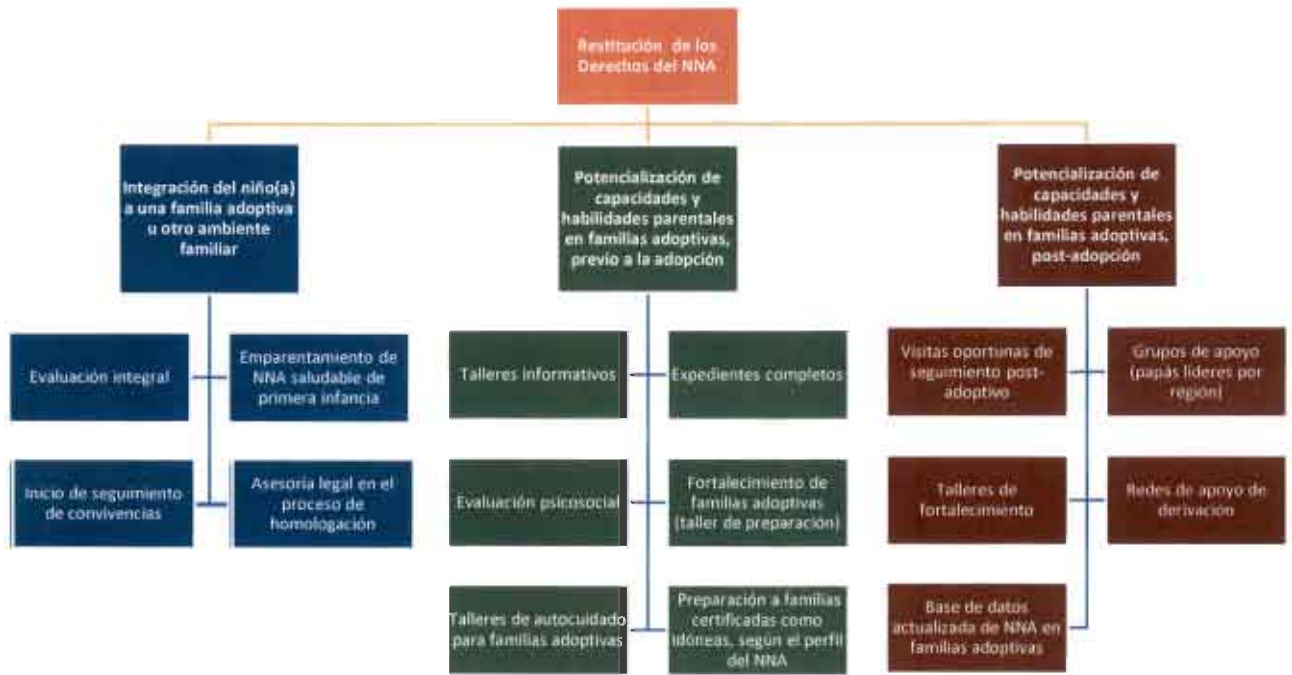
### Acciones

- *Evaluar médica, psicológica, legal y socialmente a los niños declarados adoptables, por medio de los profesionales del Equipo Multidisciplinario, para determinar las necesidades específicas de cada niño, niña y adolescente que deben ser satisfechas por las familias adoptivas.*
- *Captar familias interesadas en la adopción, evaluarlas integralmente y, de ser procedente, certificar la idoneidad para asumir de forma competente el cuidado de un NNA con características y necesidades particulares.*
- *Informar, educar y preparar a las familias en temas específicos de adopción para que les permitan enfrentar desafíos para asumir asertivamente la parentalidad adoptiva.*
- *Realizar sesiones de emparentamiento por medio de juntas técnicas multidisciplinarias.*
- *Preparar el expediente administrativo para la presentación documental del niño, niña o adolescente, a la familia seleccionada.*
- *Realizar primeros encuentros, convivencias y socializaciones entre los NNA adoptables y la familia seleccionada, con la finalidad de propiciar espacios de acercamiento entre el niño y sus padres, asesorados por los profesionales del equipo multidisciplinario.*
- *Dictar la resolución final que concluye el procedimiento administrativo de adopción y dar acompañamiento a las familias adoptantes en el proceso de homologación ante el Juez de Familia correspondiente.*
- *Brindar seguimiento a las familias adoptivas, proporcionando acompañamiento y apoyo durante el proceso de adaptación para que la adopción se desarrolle satisfactoriamente.*
- *Profundizar los contenidos jurídicos y psicosociales en torno al proceso de adopción, proponiendo nuevos énfasis en el ámbito de la adopción en relación con las adopciones prioritarias.*

- *Crear un protocolo de atención específico para NNE y para la captación de familias que puedan tener las fortalezas necesarias para una adopción prioritaria.*
- *Establecer la ruta que, dentro del marco legal, mejor favorezca el alcance de una adopción de los NNA que se encuentran dentro del grupo de adopciones prioritarias.*
- *Trabajar la subsidiaridad de la adopción internacional frente a la adopción nacional, en los casos que el interés superior del niño así lo justifique.*
- *Requerir, con respeto al principio de subsidiaridad, familias adoptivas idóneas residentes en el extranjero, atendiendo a las necesidades concretas de los NNA a quienes se considere susceptibles de adopción internacional.*
- *Brindar seguimiento post-adoptivo de manera profesional y oportuna, a los NNA que se encuentren con sus familias adoptivas a efecto de verificar el desarrollo integral del NNA y orientar a las familias para un adecuado rol parental.*
- *Crear una base de datos funcional que permita la búsqueda de información ágil y eficiente para la consulta de los orígenes del NNA.*

*Lo anterior se visualiza en la Figura 25 que sintetiza las acciones para alcanzar el objetivo estratégico:*

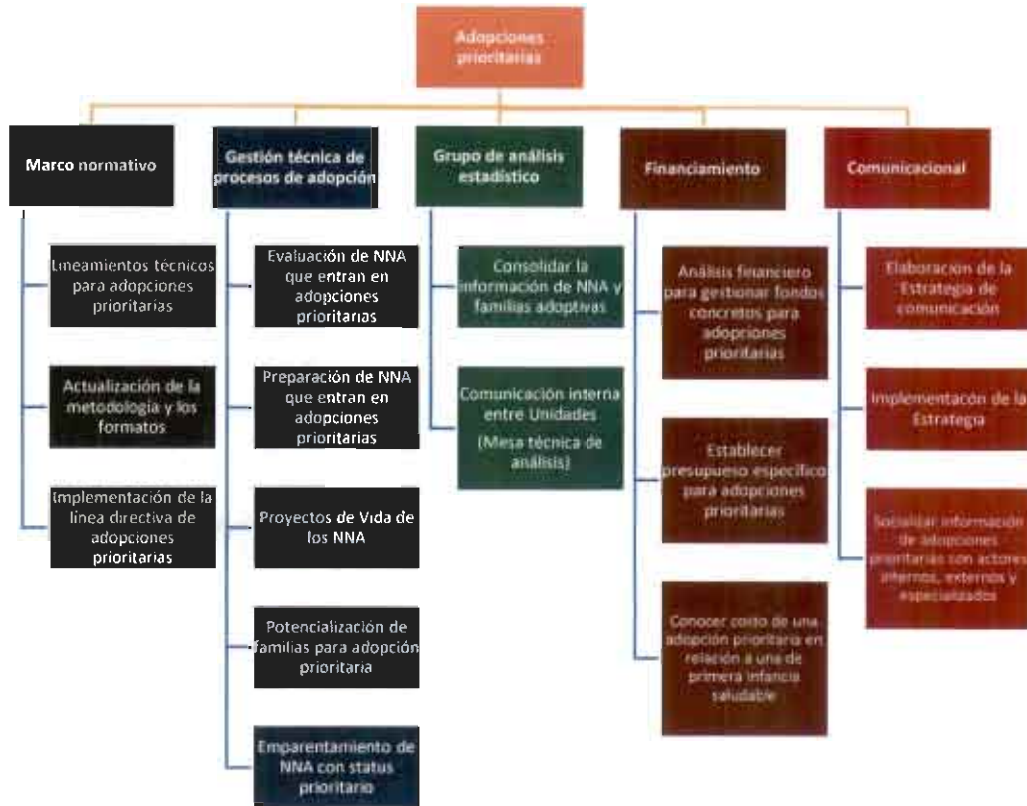
Figura 25  
 Consejo Nacional de Adopciones  
 Componentes para alcanzar el objetivo estratégico  
 respecto a niños y niñas saludables de primera infancia



Fuente: elaboración propia.

Asimismo, se plantea que en el corto plazo se implementen las estrategias creativas e innovadoras, que faciliten y permitan alcanzar adopciones exitosas para niños, niñas y adolescentes de difícil ubicación, lo cual se visualiza en la siguiente figura:

Figura 26  
 Consejo Nacional de Adopciones  
 Componentes para alcanzar el objetivo estratégico respecto a NNA de difícil ubicación



Fuente: elaboración propia.

Con cada una de las acciones a realizar en el eje de “Restitución de los Derechos del NNA”, se pretende alcanzar el resultado indicado en la literal a) del numeral 2.4 Resultados Estratégicos Institucionales, contenido en la página 59 del presente documento.

## Producto

### 1. NNA integrados en familias adoptivas:

**Descripción:** se refiere a la finalización de todas las etapas del procedimiento administrativo de adopción, este rubro contempla las adopciones de primera de infancia y prioritarias.

**Meta efectiva:** cuando la Unidad de Atención al Niño presenta el escrito inicial de diligencias voluntarias de homologación ante el juzgado de familia competente.

## Subproductos

### 1.1. Evaluación integral de NNA declarados adoptables, preparados para su integración familiar.

**Descripción:** es la evaluación o reevaluación integral (psicológica, médica y social) que se realiza a los NNA declarados adoptables, presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, con el fin de establecer y fortalecer sus capacidades y potencialidades que le permitan integrarse en un ambiente familiar. Así como el seguimiento del plan de vida independiente para los NNA, si fuera el caso.

**Meta efectiva:** informes biopsicosociales emitidos por los profesionales de la Unidad de Atención al Niño, debidamente incorporados al expediente de cada niño adoptable.

### 1.2 Proyecto y Plan de Vida del NNA

**Descripción:** Con base en los resultados de la evaluación biopsicosocial, los profesionales en Psicología y Trabajo Social de la Unidad de Atención al Niño, si fuera el caso, valora la situación y proporciona al NNA un espacio adecuado, presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, para que participe en la elaboración e implementación de su proyecto de vida, que defina los objetivos y metas personales, educativas, profesionales, familiares, sociales, económicas y otras que sean del interés del NNA, siendo consultado de acuerdo a su edad y madurez, para que esté preparado para el desarrollo de su autonomía de acuerdo al proceso evolutivo.

**Meta efectiva:** Plan de Vida elaborado por los profesionales en Psicología y Trabajo Social, debidamente socializado con quien se encuentra a cargo del cuidado y protección del NNA en la modalidad de acogimiento familiar o residencial ordenado por el Juez competente e incorporado al expediente del NNA.



### 1.3 Familias informadas sobre el proceso de adopción

**Descripción:** proceso de sensibilización y captación de familias interesadas en Adopciones de primera infancia y/o prioritarias, a través de la realización de eventos informativos o a través de la asesoría personalizada, presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, con la finalidad de sensibilizar a las personas a que definan su interés y motivación genuina en adoptar.

**Meta efectiva:** informe de asesoría personalizada o informe del evento realizado y constancia de participación de familias informadas para la adopción.

### 1.4 Plan de Potencialización Familiar

**Descripción:** la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado, después de realizar una evaluación a la familia interesada en adopción prioritaria, presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, elabora un plan de potencialización familiar, que permita desarrollar las condiciones necesarias o idóneas para los perfiles de NNA prioritarios previo a la integración, al cual debe dar seguimiento a fin de elevar las capacidades identificadas en la familia, para mejorar las condiciones de integración de una adopción prioritaria.

**Meta efectiva:** Plan de Potencialización elaborado y con el cronograma de seguimiento respectivo, debidamente firmado y/o la constancia electrónica o medio de verificación electrónico que haga constar que la familia postulante a la adopción ha recibido el Plan de Potencialización y su respectivo cronograma de seguimiento.

### 1.5 Familias postulantes a la adopción, evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA.

**Descripción:**

Esta etapa cumple con tres objetivos.

1. Realizar la evaluación psicosocial para la idoneidad. Esta evaluación, presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, busca orientar y clarificar las motivaciones para la adopción, así como descubrir y comprender las habilidades personales que cada uno puede aportar en su rol de padre. Asimismo, se evalúa

- la capacidad para enfrentar y resolver asuntos de pareja o personales que pudieran interferir en su función parental.
2. *Proporcionar a las familias postulantes a la adopción, espacios de reflexión y asesoramiento, presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, para abordar las problemáticas, temores, dudas, mitos y fantasías que puedan surgir sobre la adopción, el perfil del NNA y otros.*
  3. *Preparar psicosocialmente a los futuros padres sobre las secuelas del abandono, estilos de crianza, conductas y hábitos derivadas de la institucionalización y herramientas psicológicas y sociales, para asumir de forma permanente y con responsabilidad la paternidad de un NNA que tiene su propia historia, previo a su encuentro, asegurando su bienestar y desarrollo integral.*

**Meta efectiva:** *las evaluaciones, reevaluaciones, revalidaciones y modificaciones de perfil, se harán constar a través de informe psicológico y social e informe legal cuando corresponda; la asesoría a través de ficha evolutiva que evidencie los avances en su preparación para la futura integración de un NNA debidamente firmada por las familias postulantes a la adopción y la preparación psicosocial de las familias, a través de una constancia que compruebe que han culminado el proceso de preparación para recibir a un NNA en adopción.*

### **1.6 Emparentamientos**

**Descripción:** *acción que realiza la junta de emparentamiento, por medio de reuniones presenciales y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, para conocer la historia y perfil del NNA declarado adoptable y seleccionar a la familia que mejor responda a las necesidades del NNA.*

**Meta efectiva:** *suscripción del acta de emparentamiento, debidamente firmada por la junta técnica.*

### 1.7 Socialización y Convivencias

**Descripción:** es la realización de los primeros encuentros, inicios de convivencias y socializaciones de los NNA declarados adoptables, con las familias seleccionadas, para propiciar espacios de acercamiento, asesorados por profesionales de la Unidad de Atención al Niño de forma presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

**Meta efectiva:** emisión de los informes de evaluación o de seguimiento social y psicológico, para verificar la empatía y la adaptación del NNA, debidamente incorporados en los expedientes respectivos.

### 1.8 Asesoría legal en el proceso de homologación

**Descripción:** asesoría profesional presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, a familias cuyo proceso administrativo de adopción de un niño, niña o adolescente ha culminado mediante la emisión de la Resolución Final de aprobación correspondiente, para el diligenciamiento de la resolución de homologación dictada por un Juez de Familia.

**Meta efectiva:** Constancia de asesoría firmada por la familia adoptiva, para el caso de las asesorías presenciales. Para las asesorías realizadas a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, la constancia electrónica o medio de verificación electrónico que haga constar que la familia recibió la respectiva asesoría.

## Producto

### 2. NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social

**Descripción:** se refiere a la finalización del proceso de verificación de la adecuada adaptación y desarrollo del NNA en su ambiente familiar y social.

**Meta efectiva:** informe de junta técnica que garantice que el NNA y la Familia Adoptiva se han integrado exitosamente, debidamente trasladado a la Unidad de Registro, para su incorporación en el expediente respectivo.



## Subproductos

### 2.1. Asesoría profesional post-adoptiva

**Descripción:** proceso de seguimiento profesional individualizado post-adoptivo, a los niños, niñas o adolescentes que se encuentran con sus familias adoptivas; conlleva: a) entrevistas directas y visitas domiciliarias, presenciales y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, por Psicología y Trabajo Social, destinadas a verificar el desarrollo integral del niño, niña o adolescente en su entorno familiar y desempeño del rol parental; b) facilitación y acompañamiento, presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, de los profesionales del CNA en la implementación de herramientas psicosociales por parte de la familia adoptiva que responda a las necesidades del NNA integrado, con el fin de orientar a los padres adoptivos sobre patrones de crianza y motivación para la revelación del niño, niña o adolescente sobre su condición de hija e hijo adoptado, con la finalidad de evitar riesgos de revictimización, traumas y otros.

**Meta efectiva:** para las evaluaciones psicosociales a través de junta técnica que garantice que el NNA y la Familia Adoptiva se han integrado exitosamente, debidamente trasladado a la Unidad de Registro, para su incorporación en el expediente respectivo; y, para la facilitación y acompañamiento a través de constancia que acredite la formación y potencialización de habilidades de crianza efectiva.

### 2.2 Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción

**Descripción:** se refiere a la implementación de estrategias creativas e innovadoras, a través de talleres de fortalecimiento, sesiones colectivas e individuales, presenciales y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, que faciliten y permitan verificar que la adopción es exitosa para niños, niñas y adolescentes, garantizando que el ambiente familiar y social en el que se desarrolla integralmente es adecuado.

**Meta efectiva:** a través de la constancia de participación en el taller de fortalecimiento, sesión colectiva o individual, que favorezca la integración positiva del NNA en la familia adoptiva.



**Responsables directos**

- *Coordinación Equipo Multidisciplinario*
- *Unidad de Atención al Niño*
- *Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado*

**2.5.4 Asesoría a Madres y/o Padres Biológicos en conflicto con su Parentalidad**

*Se refiere a las acciones que realiza el CNA en relación con el proceso de orientación, información y asesoría dirigidas a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación del mismo.*

*Cuando se habla de una adolescente o mujer en conflicto con su maternidad, se refiere al embarazo, a menudo inesperado, que transcurre en un entorno de adversidad prenatal que puede incidir negativamente en la salud física, mental y emocional de la madre y del niño/a por nacer. De acuerdo a la experiencia, el perfil de estas mujeres se caracteriza por la carencia de una red sociofamiliar protectora que contribuya en el cuidado y crianza del niño/a. Usualmente no cuentan con el apoyo de sus parejas, con quienes han sostenido relaciones inestables y/o sin mayor compromiso afectivo, por lo que son abandonadas luego de informarles de su estado de gravidez, desentendiéndose del embarazo y sin reconocimiento legal de la paternidad.*

*Desde el punto de vista emocional, generalmente son adolescentes o mujeres que tienen una baja autoestima y conflictos familiares, presentan una historia familiar difícil al provenir de familias altamente disfuncionales, donde ellas mismas han experimentado situaciones de abandono y/o carencia afectiva de sus propias figuras de cuidado, con experiencias de abuso y maltrato en muchos casos.*

*El Consejo Nacional de Adopciones presta el servicio de orientación, información y asesoría a las madres y padres en conflicto con su parentalidad con la finalidad de incidir en preservar al niño en su contexto familiar, de no ser posible ante la crisis que afronta, se informa sobre el sistema de protección y sobre la entrega voluntaria con fines de adopción. Para ello se cuenta con protocolos de asistencia psicológica, social y de asesoría legal.*

### Objetivo estratégico

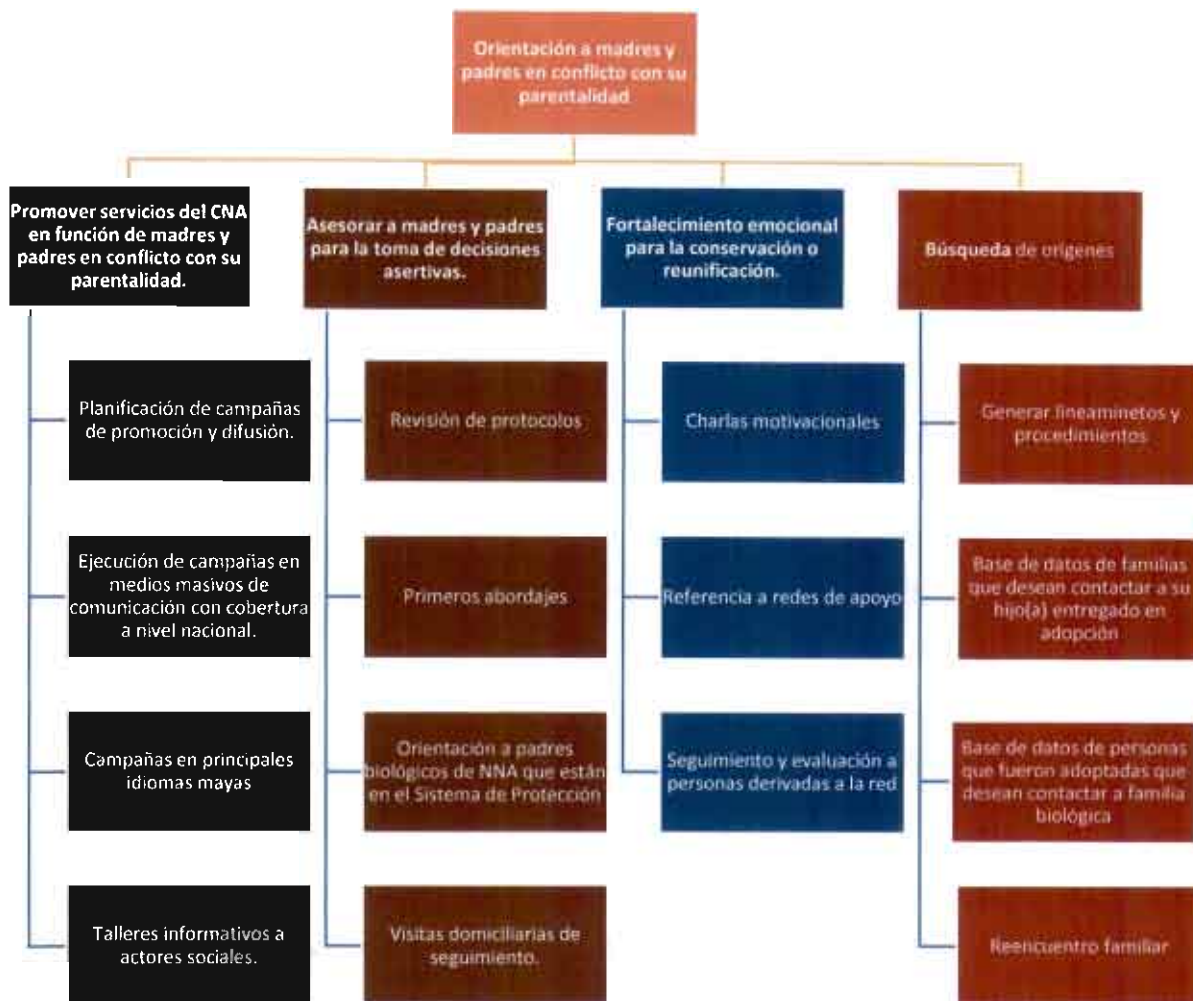
*Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.*

### Acciones

- *Dar a conocer el programa y los servicios que el CNA presta por medio de eventos informativos, dirigidos a personas y actores sociales como del sector salud, educación, líderes religiosos y comunitarios de las áreas donde existe referencia de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y existe el riesgo de abandono de niños.*
- *Brindar asesoría y orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que acuden al CNA o lo requieran, quienes han considerado la adopción como una alternativa para su hijo /a, para la toma de una decisión informada y consciente sobre la entrega voluntaria de su hijo o hija para la adopción o para la preservación familiar.*
- *Dar seguimiento a las madres y/o padres, que luego de la orientación, decidieron conservar o reunificar a su hijo dentro del núcleo familiar biológico o ampliado.*
- *Participar en las diferentes redes de apoyo institucionales, para derivar casos que puedan beneficiar con sus servicios a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.*

Lo anterior se visualiza en la Figura 27 que sintetiza las acciones para alcanzar el objetivo estratégico:

Figura 27  
 Consejo Nacional de Adopciones  
 Componentes para alcanzar el objetivo estratégico



Fuente: elaboración propia.

Con cada una de las acciones a realizar en el eje estratégico de “Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad”, se pretende alcanzar el resultado indicado en la literal b) del numeral 2.4 Resultados Estratégicos Institucionales, contenido en la página 59 del presente documento.

## Producto

### 1. Asesorías a Madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad

**Descripción:** se refiere a las asesorías psicosociales, presenciales y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, que realizan los profesionales a las madres y/o padres que se han desvinculado de su hija o hijo y no tienen claridad de la postura, que como padres biológicos desean asumir en relación con su hija o hijo, y además han considerado la adopción como una alternativa.

La asesoría tiene como objetivo dar a conocer las consecuencias psicológicas, sociales y legales de la desvinculación, para que las madres y/o padres puedan tomar una decisión de manera informada y consciente.

**Meta Efectiva:** informe psicológico, social y en algunos casos también opinión legal, que evidencie las intervenciones a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, los cuales son emitidos como resultado de las intervenciones descritas en los subproductos correspondientes.

## Subproductos

### 1.1 Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez o por referencia interna

**Descripción:** es la asesoría psicosocial, presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, que realizan los profesionales del Equipo Multidisciplinario por orden de juez competente o por referencia de las unidades internas del CNA, con aquellas madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, sobre las consecuencias psicológicas, sociales y legales de la desvinculación, para que ellos puedan tomar una decisión de forma informada y consiente sobre el futuro de sus hijos.

**Meta Efectiva:** informe psicológico y social, que refleja la intervención de los profesionales a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad. Además de la opinión legal emitida por el abogado (a) que conozca el caso.

**1.2 Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que se presentan al CNA voluntariamente o por referencia externa**

**Descripción:** se refiere a la asesoría psicológica y/o social, presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, que brindan los profesionales (Psicólogo, Trabajadora Social o Abogado) sobre las consecuencias psicológicas, sociales y legales a las madres gestantes (en su mayoría), que se acercan o son referidas al CNA, y que desean conocer sobre el proceso de adopción.

**Meta efectiva:** informe psicológico y/o social o legal, que refleje la intervención del o los profesionales a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.

## **Producto**

**2. Asesoría profesional de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo**

**Descripción:** se refiere a la asesoría de seguimiento, a través de visitas domiciliarias presenciales y/o por medio del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, que realizan las profesionales (Trabajadora Social y Psicóloga/o) a todas las madres y/o padres biológicos o familia ampliada que decidieron conservar a su hijo o hija, con el fin de verificar la preservación, integración o reunificación del NNA en su ambiente familiar y determinar si procede el cierre del caso.

**Meta efectiva:** informe psicológico y social, que refleje la intervención y asesoría de los profesionales, los cuales son emitidos como resultado de la intervención descrita en el subproducto correspondiente.

## **Subproducto**

**2.1. Asesoría psicológica y social de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo.**

**Descripción:** se refiere a la asesoría profesional, a través de visitas domiciliarias presenciales y/o por medio del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, que realizan las

profesionales (trabajadora social y psicóloga/o) a todas aquellas madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo, así como a la familia ampliada donde el NNA fue reunificado o integrado, para conocer la situación actual del NNA en su ambiente familiar desde el aspecto psicológico y social y determinar su bienestar integral.

**Meta efectiva:** informe psicológico y social, que refleje la intervención de los profesionales.

### **Producto**

#### **3. Personas y/o actores sociales informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.**

**Descripción:** se refiere a los actores y/o personas que han participado en los eventos informativos presenciales y/o que se han brindado a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, en los cuales se abordan los temas relacionados con el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.

**Meta Efectiva:** listado que comprueba la participación de los actores sociales y/o personas y profesionales en los eventos informativos realizados. Para el caso de los eventos informativos que se realicen a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación debe acompañarse, además del listado de participación, la impresión de la evidencia electrónica que demuestre la asistencia y participación de las personas y/o actores sociales en los eventos informativos.

### **Subproducto**

#### **3.1. Eventos informativos sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.**

**Descripción:** se refiere a la actividad informativa brindada por el equipo multidisciplinario del CNA, en la cual se abordan temas relacionados con el programa de madres y/o padres en conflicto con su parentalidad. Los eventos son impartidos presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, por el equipo multidisciplinario del CNA u otro personal externo que colabore con el CNA.



*Meta Efectiva: informe que comprueba el evento informativo y la participación de las personas y profesionales en los eventos informativos realizados.*

**Responsables directos:**

- *Coordinación Equipo Multidisciplinario*
- *Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.*

**2.5.5 Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de Niños y Organismos Internacionales**

*Se refiere a las diversas acciones que desarrolla el Consejo Nacional de Adopciones, en función de: autorización, registro, supervisión y monitoreo de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.*

*De acuerdo con el Título V artículo 72º del Reglamento de la Ley de Adopciones Acuerdo Gubernativo 182-2010, las Entidades privadas y de Cuidado de Niños, se rigen bajo los estándares de calidad, los cuales refieren los requisitos mínimos que deben alcanzarse en la búsqueda del cuidado integral de la niñez y adolescencia en entidades de abrigo temporal. Los mismos aportan los criterios para un análisis comparativo y para la emisión de un criterio técnico sobre la calidad del cuidado que se ofrece. El estándar de calidad se debe entender desde dos perspectivas: una, como un modelo de prácticas operativas deseables en el desarrollo de servicios de bienestar infantil, familiar y comunitario en el cuidado temporal; y, dos, como los valores mínimos de referencia para medir la calidad de los servicios, que las entidades de abrigo temporal son capaces de ofrecer a la niñez y adolescencia, con el fin de asegurarle oportunidades de desarrollo y calidad de vida.*

**Objetivo estratégico**

*Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo.*



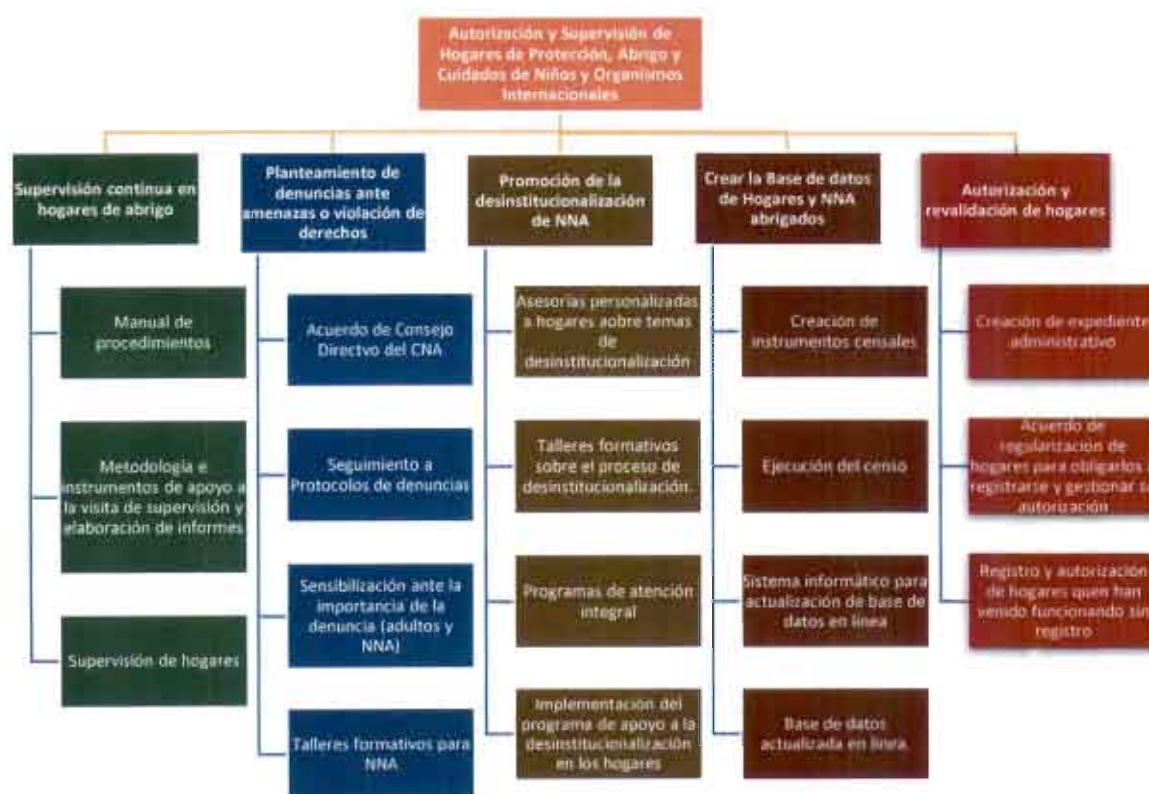
#### Acciones

- Registrar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional.
- Autorizar y revalidar el funcionamiento de hogares que se dedican a la protección, abrigo y cuidado de NNA.
- Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, verificando la implementación de los "Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal", de conformidad a los perfiles establecidos por la entidad.
- Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en cumplimiento de órdenes judiciales y/o sentencias de Organismos Internacionales; así como, supervisiones de reconocimiento de propuestas de residencias que administrará la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, con el fin de evaluar la infraestructura del inmueble, para verificar si reúne las condiciones necesarias para el abrigo y traslado de NNA.
- Coordinar con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República la supervisión a los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA.
- Asesorar, orientar y supervisar la implementación adecuada del Plan de Vida, de los adolescentes, para fortalecer el proceso de vida independiente.
- Capacitar a representantes de los equipos multidisciplinarios de los hogares de protección, abrigo y cuidado de niños, niñas y adolescentes, en temas que fortalezcan la atención de la niñez abrigada y la implementación de los estándares de calidad, garantizando el bienestar de los NNA abrigados.
- Brindar asesoría técnica y profesional en las áreas legal, psicológica y social, con la finalidad de orientar en el proceso administrativo de autorización y en la atención adecuada a los niños, niñas y adolescentes abrigados.
- Revisar, evaluar y aprobar los documentos que integran el expediente administrativo de autorización y revalidación de funcionamiento de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA.
- Identificar y coordinar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones que coadyuven a mejorar la atención de los NNA abrigados en hogares de protección, abrigo y cuidado.

- Fortalecer el registro de niños, niñas y/o adolescentes abrigados en hogares de protección en funcionamiento a nivel nacional, mediante censos y actualización de información de los NNA.
- Orientar e informar sobre el proceso de autorización a entidades que se acercan por primera vez al CNA y que se dedicarán a la implementación de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA.
- Asesorar y acompañar en el proceso de autorización y/o revalidación a las entidades registradas en el CNA que se dedican al abrigo, protección y cuidado de NNA.

Las acciones descritas anteriormente, de una forma resumida se visualizan en la siguiente figura:

Figura 28  
Consejo Nacional de Adopciones  
Componentes para alcanzar el objetivo estratégico



Fuente: elaboración propia.

Con cada una de las acciones a realizar en el eje estratégico de "Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de Niños y Organismos Internacionales", se pretende alcanzar el resultado indicado en la literal c) del numeral 2.4 Resultados Estratégicos Institucionales, contenido en la página 60 del presente documento.

## **Producto**

### **1. Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA**

*Descripción:* el producto tiene como fin verificar el funcionamiento a través del cumplimiento y respeto de los derechos humanos de los NNA institucionalizados; para el efecto se realizará como mínimo una supervisión y monitoreo en el año, de forma presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, acorde a las necesidades de los NNA abrigados o en cumplimiento de órdenes judiciales y/o cumplimiento de sentencias de organismos internacionales; además, en los casos que se evidencie vulneración de derechos deberá contener una opinión jurídica.

*Meta Efectiva:* informe psicológico y/o social, médico y/o pedagógico, como resultado de la supervisión o evaluación de las condiciones de inmuebles/residencias propuestos por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia para abrigar NNA, debidamente incorporado al expediente respectivo, los cuales son emitidos como resultado de la intervención descrita en el subproducto correspondiente.

## **Subproducto**

### **1.1 Evaluación de funcionamiento de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA**

*Descripción:* es la actividad, presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, que realizan los profesionales en trabajo social y/o psicología, medicina y/o pedagogía, tanto a hogares de protección privados, de los cuales tiene conocimiento del CNA, como a hogares públicos. Tiene como fin verificar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de los NNA abrigados, las adecuadas condiciones de infraestructura y que la atención integral que brinda o brindará sea de conformidad a los perfiles para los que fue estructurado cada uno de los hogares de protección, el acompañamiento para la elaboración del Proyecto de Vida de los NNA abrigados; así como, la atención de acuerdo a cada una de las necesidades de los niños,



niñas o adolescentes abrigados bajo una medida de protección, en cumplimiento con las Leyes, Convenios y Tratados ratificados por Guatemala en materia de Niñez y Adolescencia y los “Estándares de Calidad para la Atención de NNA en Entidades de Abrigo Temporal”.

**Meta efectiva:** Informe psicológico y/o social, médico y/o pedagógico, como resultado de la supervisión o evaluación y que hayan cumplido con el protocolo preestablecido para dicha actividad, e integrándolos a los expedientes correspondientes.

## **Producto**

### **2. Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Capacitados**

**Descripción:** es la actividad de fortalecimiento a los hogares de protección, mediante capacitaciones sobre temas relacionados con el cuidado y atención integral de los NNA abrigados y/o mediante la implementación de diplomados y otras acciones enfocadas en temas relacionados con los Estándares de Calidad para la Atención de NNA en Entidades de Abrigo Temporal.

**Meta efectiva:** Constancia de participación a cada hogar que haya asistido como mínimo a un evento de capacitación, la cual se acredita con un listado de entrega y/o constancia de participación de las autoridades y personal de los hogares de abrigo y protección, en las sesiones relacionadas con los diplomados que se realicen.

## **Subproducto**

### **2.1 Eventos de capacitación dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA**

**Descripción:** es la actividad de organización y/o logística, que se realiza con el fin llevar a cabo eventos o sesiones para diplomados, dirigidos a delegados de hogares de protección, impartiendo temas de fortalecimiento para el cuidado y atención integral de los NNA abrigados, mismos que están relacionados con los “Estándares de Calidad para la Atención de NNA en Entidades de Abrigo Temporal”. Los eventos o sesiones son impartidos presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, por el equipo multidisciplinario del CNA u otro personal externo que colabore con la institución.

**Meta efectiva:** a través de un informe que comprueba el evento de capacitación o la sesión del diplomado que se trate y listado de los participantes.

## **Producto**

### **3. Resoluciones finales del proceso de autorización o revalidación de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA**

**Descripción:** es la función que por mandato legal corresponde al CNA con el fin de autorizar y/o revalidar el funcionamiento de las entidades dedicadas a implementar hogares para el abrigo, protección y cuidado temporal de niños, quienes están obligados a velar y asegurar el desarrollo integral a los NNA confiados por los juzgados de niñez competente.

**Meta efectiva:** Resolución final del proceso de autorización o revalidación favorable o desfavorable de funcionamiento de cada uno de los hogares implementados por las entidades solicitantes, luego de haber culminado el proceso administrativo de autorización y/o revalidación o luego del análisis, plasmado en la opinión del equipo multidisciplinario que orienta a la resolución desfavorable del proceso.

## **Subproducto**

### **3.1 Asesoría profesional de seguimiento a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización o revalidación**

**Descripción:** es la actividad presencial y/o a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación que realiza el equipo profesional y técnico que conforma la unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, respecto a la orientación, asesoría y seguimiento a los delegados de los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA para la autorización del funcionamiento de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA que representan.

Es importante resaltar que los Representantes Legales de las Entidades que tienen como fin u objetivo implementar (abrir, construir, crear, entre otros términos) hogares de protección, abrigo y cuidado para niños, niñas o adolescentes y sus equipos multidisciplinarios, son los encargados de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley de Adopciones y su Reglamento, respecto a la



autorización y/o revalidación de las mismas, así como, atender los requerimientos de funcionamiento que son señalados en cada una de las supervisiones o intervenciones realizadas por los profesionales, los que van orientados a la implementación de los “Estándares de Calidad para la Atención de NNA en Entidades de Abrigo Temporal”.

**Meta efectiva:** Informe profesional que comprueba la asesoría profesional brindada a los delegados de las entidades.

**Responsables directos:**

- Coordinación Equipo Multidisciplinario
- Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales

## 2.6 SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

Mediante el monitoreo y seguimiento, se busca medir el avance de los resultados definidos en los ejes estratégicos, lo que permitirá, si se requiere, ajustarlos a las nuevas condiciones que se presenten durante la ejecución de las acciones, para llegar a los resultados planteados.

El seguimiento y evaluación de la ejecución de este plan se realizará mediante la medición anual y análisis de los indicadores establecidos. Como resultado de este monitoreo anual del avance en la ejecución del plan, se espera identificar las áreas en las que se ha avanzado conforme a lo esperado, pero también aquellas en las que se han superado las expectativas y las que se han venido retrasando y cuyas metas y acciones operativas deben ser ajustadas. Dichos ajustes se verán reflejados en la planificación operativa del año siguiente.

Anualmente, se elaborará una nueva versión revisada del PEI y un informe en el que se resumirán los avances logrados, los obstáculos encontrados y la descripción de los ajustes realizados para favorecer la operativización de aquellas acciones que se hayan atrasado en su ejecución, o bien, para alinearlas a nuevas necesidades institucionales o cambios en el marco normativo o de políticas de Estado.

La herramienta básica, pero no la única, que se utilizará para realizar el seguimiento y evaluación del presente plan será la matriz de planificación estratégica que se presenta en el cuadro 15.

Cuadro 15  
Consejo Nacional de Adopciones  
Matriz de planificación estratégica 2019 – 2023

No.	RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE		META					RESPONSABLE
			Magnitud	Año base	2019	2020	2021	2022	2023	
<b>RESULTADOS FINALES</b>										
1	De 2019 a 2023 el 100% de NNA que se integran a una familia adoptiva lo hacen con una familia que satisface sus necesidades afectivas, físicas y psicológicas.	Porcentaje de NNA que se integran a una familia que satisface sus necesidades afectivas, físicas y psicológicas.	100%	2018	100%	100%	100%	100%	100%	Unidad de Atención al Niño
2	A 2023 el 100% de las familias biológicas que son orientadas por el CNA toman una decisión asertiva sobre conservar a su hijo(a) o entregarlo de forma segura en un proceso de adopción	Porcentaje de familias biológicas que toman una decisión asertiva sobre conservar a su hijo(a) o entregarlo en adopción de forma segura.	66%	2017	66%	70%	80%	90%	100%	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado
3	A 2023 el 100% de los hogares y familias de acogimiento proveen condiciones adecuadas para los NNA abrigados	Porcentaje de hogares y familias de acogimiento que proveen condiciones adecuadas a los NNA abrigados (cumplen requisitos legales y requerimientos realizados por el equipo multidisciplinario)	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Unidad de Registro (Área Informática) Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares
4	A 2023 se ha optimizado el 100% de los servicios que presta el CNA a la sociedad guatemalteca.	Porcentaje de procedimientos técnicos y administrativos sistematizados y en operación	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Unidad de Registro (Área Informática) Todas las Unidades del CNA
5	A 2023 el CNA está coordinando acciones con el 100% de las instituciones responsables de ubicar recursos familiares o declarar la adoptabilidad de un NNA.	Convenios firmados y en ejecución	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Dirección General
6	De 2019 a 2023 se mantienen actualizadas las evaluaciones integrales del 100% de los NNA que	Porcentaje de NNA en situación de adoptabilidad con evaluaciones actualizadas.	100%	2018	100%	100%	100%	100%	100%	Unidad de Atención al Niño



No.	RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE		META					RESPONSABLE	
			Magnitud	Año base	2019	2020	2021	2022	2023		
	están en situación adoptabilidad										
7	A 2023 el 100% de los NNA que por su decisión o condición no convenga la adopción, tienen un proyecto de vida	Porcentaje de NNA para quienes la adopción no es lo que mejor responde a su interés superior y que cuentan con un proyecto de vida	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Unidad de Atención al Niño	
8	A 2023 se ejecuta anualmente, al menos una campaña publicitaria o de promoción de los servicios que provee el CNA para familias en conflicto con su parentalidad y/o promoción de adopciones prioritarias	Campañas de publicidad o promoción, ejecutadas	2	2018	1	1	1	1	1	Comunicación Social	
9	A 2023 se ha incrementado en al menos un 10% las adopciones de NNA prioritarios	Cantidad de adopciones de NNA prioritarios	44	2017	45	46	47	48	49	Unidad de Atención al Niño y Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado	
10	A 2020 se ha actualizado el 100% de los protocolos de orientación a padres biológicos que desean dar a su hijo(a) en adopción.	Porcentaje de protocolos actualizados	0%	2018		100%				Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica	
11	A 2023 se incrementa la cantidad de primeros abordajes en por lo menos un 40% respecto a la meta vigente a finales de 2018	Porcentaje de incremento en los primeros abordajes realizados	116	2018	139 (20%)	146 (5%)	153 (5%)	161 (5%)	169 (5%)	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica	
12	A 2019 se ha definido el manual de instrumentos y procedimientos censales para actualizar la información de los hogares y los NNA abrigados en cada uno de ellos	Manual de instrumentos y procedimientos censales elaborados y aprobados por el Consejo Directivo del CNA	0	2018	1					Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección y Organismos Internacionales	
13	A 2020 se ha realizado el Censo de hogares	Porcentaje de hogares censados	0%	2018		100%				Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección y Organismos Internacionales	
14	A 2021 el 100% de los hogares	Porcentaje de hogares que	0%	2018	20%	60%	100%			Unidad de Autorización y	



No.	RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE		META					RESPONSABLE
			Magnitud	Año base	2019	2020	2021	2022	2023	
	actualiza su información mensualmente utilizando herramientas informáticas temporales estandarizadas por el CNA (hoja de Excel, formularios electrónicos, etc.	mantiene su información actualizada								Supervisión de Hogares de Protección y Organismos Internacionales  Unidad de Registro (Área Informática)
15	A 2023 el 100% de los hogares registra su información en línea, lo que facilita su autorización, revalidación y supervisión	Porcentaje de hogares de protección y abrigo que registran su información en línea	0%	2018				50%	100%	Unidad de Registro (Área Informática)  Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
16	A 2023 el 100% de los hogares de protección y abrigo proveen condiciones adecuadas a los NNA abrigados	Porcentaje de hogares de protección y abrigo que proveen condiciones adecuadas a los NNA abrigados	0	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
17	A 2023 el 100% de las familias de acogimiento proveen condiciones adecuadas a los NNA abrigados	Porcentaje de familias de acogimientos que proveen condiciones adecuadas a los NNA abrigados	0	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
18	A 2023 por lo menos el 75% de los hogares de protección y abrigo y familias de acogimiento que operan en Guatemala están autorizados por el CNA	Porcentaje de hogares y familias de acogimiento que están autorizados	No hay información de hogares que operan sin autorización	2018	60%	70%	80%	90%	100%	Unidad de Autorización y Supervisión de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
19	A 2019 se han revisado y optimizado el 100% de los procesos sustantivos	Porcentaje de procesos del CNA optimizados	0%	2018	100%					Equipo Multidisciplinario  Unidad de Registro
20	A 2021 Se dispone de un sistema que automatiza el 100% de los procesos sustantivos	Porcentaje de procesos sustantivos automatizados	0%	2018	10%	50%	100%			Equipo Multidisciplinario  Unidad de Registro (Área Informática)
21	A 2023 se dispone de un sistema que automatiza el 100% de los procesos administrativos.	Porcentaje de procesos administrativos automatizados	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Unidad de Registro (Área Informática)  Unidad de Administración Financiera



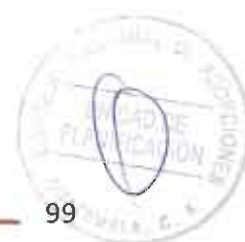
No.	RESULTADO	INDICADOR	LINEA BASE		META					RESPONSABLE
			Magnitud	Año base	2019	2020	2021	2022	2023	
22	A 2023 el 100% del personal del CNA ha sido capacitado y formado en sus áreas de competencia	Porcentaje de personal capacitado y formado	0%	2018	10%	25%	50%	75%	100%	Unidad de Recursos Humanos
23	A 2023 se han puesto en operación al menos cuatro oficinas departamentales	Cantidad de oficinas departamentales en operación	1	2018	1	1	2	3	4	Dirección General UDAF RRHH Equipo Multidisciplinario
24	A 2023 se han firmado convenios de cooperación interinstitucional con por lo menos el 75% de las instituciones vinculadas al Sistema de Protección	Porcentaje de instituciones que integran el Sistema de Protección con las que se ha firmado convenio	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Dirección General Equipo Multidisciplinario
25	A 2023 se han firmado convenios de cooperación interinstitucional con al menos el 50% de las instituciones públicas y privadas que proveen servicios que coadyuvan al restablecimiento de los derechos humanos de los NNA	Porcentaje de instituciones públicas y privadas con las que se ha firmado convenio	0%	2018	20%	40%	60%	80%	100%	Dirección General Equipo Multidisciplinario
26	A 2022 Se han elaborado e implementado los protocolos de actuación que competen al CNA y se da seguimiento al cumplimiento de los convenios	Porcentaje de convenios firmados que cuentan con protocolos de actuación	0%	2018	10%	40%	70%	100%		Equipo Multidisciplinario

Fuente: elaboración propia.

### 2.6.1 Fichas de Indicadores

A continuación, se detallan cada uno de los indicadores propuestos para los resultados estratégicos institucionales que se pretenden alcanzar de acuerdo con los productos de los programas sustantivos del Consejo Nacional de Adopciones.

Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	NNA integrados en familias adoptivas					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE PRODUCTO			X
Objetivo Asociado al Indicador	Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Número de niños, niñas o adolescentes a quienes se les ha restituido el derecho a una familia					
Interpretación	Este indicador mide el número de NNA, a quienes se les ha restituido el derecho a una familia, durante cada período fiscal					
Fórmula de Cálculo	NNA integrados en familias adoptivas / NNA declarados adoptables pendientes de restituirle su derecho a una familia.					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional	Departamento	Municipio	
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
Tendencia del Indicador						
Años	2019	2020	2021	2022	2023	
Valor (del indicador)	92	98	100	120	120	
Línea Base	Año	2019	Valor	92		
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado					
Unidad Responsable	Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					



## Ficha de Indicadores

<b>Institución</b>		<b>Consejo Nacional de Adopciones</b>							
<b>Nombre del Indicador</b>		Número de NNA declarados adoptables evaluados integralmente							
<b>Categoría del Indicador</b>		DE RESULTADO		DE SUBPRODUCTO		X			
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>		Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.							
<b>Política Pública Asociada</b>		Política integral de protección a la niñez y adolescencia							
<b>Descripción del Indicador</b>									
<b>Pertinencia</b>		Número de niños, niñas o adolescentes declarados adoptables, evaluados integralmente							
<b>Interpretación</b>		Este indicador mide el número de NNA, a quienes se les ha evaluado integralmente							
<b>Fórmula de Cálculo</b>		NNA evaluados integralmente / NNA declarados adoptables pendientes de restituirle su derecho a una familia.							
<b>Ámbito Geográfico</b>		Nacional	X	Regional		Departamento		Municipio	
<b>Frecuencia de la medición</b>		Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral		Anual	
<b>Tendencia del Indicador</b>									
<b>Años</b>		2019	2020	2021	2022	2023			
<b>Valor (del indicador)</b>		181	171	199	220	242			
<b>Línea Base</b>		Año	2019	Valor		181			
<b>Medios de Verificación</b>									
<b>Procedencia de los datos</b>		Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado							
<b>Unidad Responsable</b>		Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario							
<b>Metodología de Recopilación</b>		Reportes Mensuales							

Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	Número de NNA Emparentados					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE SUBPRODUCTO		X	
Objetivo Asociado al Indicador	Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Número de niños, niñas o adolescentes que ingresan a sesiones de emparentamiento					
Interpretación	Este indicador mide el número de NNA emparentados con familias adoptivas					
Fórmula de Cálculo	NNA emparentados / NNA declarados adoptables pendientes de restituirle su derecho a una familia.					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional	Departamento	Municipio	
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
Tendencia del Indicador						
Años	2019	2020	2021	2022	2023	
Valor (del indicador)	105	115	134	140	140	
Línea Base	Año	2019	Valor	105		
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado					
Unidad Responsable	Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					



Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	Número de NNA que inician el período de Socialización y convivencias					
Categoría del indicador	DE RESULTADO		DE SUBPRODUCTO			X
Objetivo Asociado al Indicador	Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Número de niños, niñas o adolescentes que iniciaron la fase de socialización y convivencia con familias adoptivas					
Interpretación	Este indicador mide el número de NNA que ingresaron al período de socialización y convivencia con su familia adoptiva					
Fórmula de Cálculo	Número de NNA en periodo de socialización y convivencia / NNA declarados adoptables pendientes de restituirle su derecho a una familia					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral	Anual
Tendencia del Indicador						
Años	2019	2020	2021	2022	2023	
Valor (del indicador)	113	111	118	140	140	
Línea Base	Año	2019	Valor	113		
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado					
Unidad Responsable	Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					

### Ficha de Indicadores

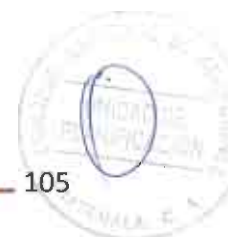
Institución	Consejo Nacional de Adopciones				
Nombre del Indicador	Número de familias asesoradas sobre el proceso de homologación				
Categoría del indicador	DE RESULTADO		DE SUBPRODUCTO	X	
Objetivo Asociado al Indicador	Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten				
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia				
Descripción del Indicador					
Pertinencia	Familias adoptivas asesoradas para iniciar el proceso de homologación del NNA				
Interpretación	Este indicador mide el número de familias adoptivas asesoradas sobre el proceso de homologación				
Fórmula de Cálculo	Familias adoptivas asesoradas / Familias adoptivas declaradas idóneas				
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional	Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral	Semestral	Anual
Tendencia del Indicador					
Años	2019	2020	2021	2022	2023
Valor (del indicador)	92	98	101	110	120
Línea Base	Año	2019	Valor	92	
<b>Medios de Verificación</b>					
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado				
Unidad Responsable	Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario				
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales				



Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	Número de NNA con Proyecto y Plan de Vida					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE SUBPRODUCTO			X
Objetivo Asociado al Indicador	Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Niños, niñas y adolescentes declarados adoptables, prioritarios, a quienes se les ha elaborado un Proyecto y Plan de Vida					
Interpretación	Este indicador mide el número NNA con un proyecto y plan de vida independiente					
Fórmula de Cálculo	NNA con un proyecto y plan de vida / NNA declarados adoptables pendientes de restituirle el derecho a una familia					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimstral		Semestral	Anual
Tendencia del Indicador						
Años	2019	2020	2021	2022	2023	
Valor (del indicador)	35	52	42	40	50	
Línea Base	Año	2019	Valor	35		
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado					
Unidad Responsable	Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					



Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	Número de Familias informadas sobre el proceso de adopción					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE SUBPRODUCTO			X
Objetivo Asociado al Indicador	Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Familias interesadas en el proceso de adopción informadas					
Interpretación	Este indicador mide el número de familias que han sido informadas sobre el proceso de adopción					
Fórmula de Cálculo	Familias informadas / Total de familias a nivel nacional					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrmestral		Semestral	Anual
Tendencia del Indicador						
Años	2019	2020	2021	2022	2023	
Valor (del indicador)	605	685	638	770	992	
Línea Base	Año	2019	Valor	605		
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado					
Unidad Responsable	Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					



Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	Número de Familias evaluadas, asesoradas y preparadas para recibir a un NNA en adopción					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE SUBPRODUCTO			X
Objetivo Asociado al Indicador	Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Familias interesadas en el proceso de adopción evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA					
Interpretación	Este indicador mide el número de familias que han sido evaluadas, asesoradas y preparadas					
Fórmula de Cálculo	Familias evaluadas, asesoradas y preparadas / Total de familias que han presentado solicitud para iniciar el proceso de adopción					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral	Anual
Tendencia del Indicador						
Años	2019		2020		2021	2022 2023
Valor (del indicador)	438		485		513	610 671
Línea Base	Año		2019		Valor	438
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado					
Unidad Responsable	Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					

Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	Número de Familias potencializadas para recibir a un NNA en adopción					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO			DE SUBPRODUCTO		X
Objetivo Asociado al Indicador	Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Familias interesadas en adopciones prioritarias					
Interpretación	Este indicador mide el número de familias fortalecidas para recibir a un NNA declarado dentro de las adopciones prioritarias					
Fórmula de Cálculo	Familias postulantes a la adopción con plan de potencialización familiar / Total de familias que han presentado solicitud para iniciar el proceso de adopción					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral	Anual
Tendencia del Indicador						
Años	2019	2020	2021	2022	2023	
Valor (del indicador)	30	32	37	49	54	
Línea Base	Año	2019	Valor	30		
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado					
Unidad Responsable	Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					



Ficha de Indicadores					
Institución	Consejo Nacional de Adopciones				
Nombre del Indicador	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE PRODUCTO		X
Objetivo Asociado al Indicador	Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.				
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia				
<b>Descripción del Indicador</b>					
Pertinencia	Número de niños, niñas o adolescentes cuyo proceso de seguimiento post-adoptivo ha finalizado.				
Interpretación	Este indicador mide el número de NNA adoptados cuyo proceso de seguimiento post-adoptivo ha finalizado.				
Fórmula de Cálculo	NNA con seguimiento post-adoptivo finalizado / NNA con seguimiento post-adoptivo en proceso.				
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional	Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimstral	Semestral	Anual
<b>Tendencia del Indicador</b>					
Años	2019	2020	2021	2022	2023
Valor (del indicador)	65	109	112	175	190
Línea Base	Año	2019	Valor	65	
<b>Medios de Verificación</b>					
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado				
Unidad Responsable	Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario				
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales				

Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	Familias post adoptivas evaluadas					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO			DE SUBPRODUCTO		X
Objetivo Asociado al Indicador	Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Familias adoptivas post adopción evaluadas					
Interpretación	Este indicador mide el número de familias post adoptivas que son evaluadas para verificar la integración efectiva del NNA en el núcleo familiar					
Fórmula de Cálculo	Familias post adoptivas evaluadas / Total de familias que han integrado a un NNA					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral	Anual
Tendencia del Indicador						
Años	2019		2020		2021	2022 2023
Valor (del indicador)	363		392		389	725 725
Línea Base	Año		2019		Valor	363
Medios de Verificación						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado					
Unidad Responsable	Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					



Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	Familias post adoptivas fortalecidas para la adecuada integración del NNA en el núcleo familiar					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO			DE SUBPRODUCTO		X
Objetivo Asociado al Indicador	Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Familias adoptivas post adopción fortalecidas					
Interpretación	Este indicador mide el número de familias post adoptivas que son fortalecidas para la integración efectiva del NNA en el núcleo familiar					
Fórmula de Cálculo	Familias post adoptivas fortalecidas / Total de familias que han integrado a un NNA					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral	Anual
Tendencia del Indicador						
Años	2019		2020		2021	2022 2023
Valor (del indicador)	100		106		101	170 170
Línea Base	Año		2019		Valor	100
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado					
Unidad Responsable	Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					

Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	Número de asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE PRODUCTO		X	
Objetivo Asociado al Indicador	Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Este indicador será utilizado para saber el número de asesorías brindadas a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad y acuden al CNA.					
Interpretación	Mide el número de asesorías a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad que han sido asesorados legal y psicosocial, previo a tomar la decisión de conservar o entregar voluntariamente a sus hijos en adopción.					
Fórmula de Cálculo	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad / Número de asesorías solicitados al CNA, por madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional	Departamento	Municipio	
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
Tendencia del indicador						
Años	2019	2020	2021	2022	2023	
Valor (del indicador)	133	172	200	225	225	
Línea Base	Año	2019	Valor	133		
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.					
Unidad Responsable	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					



### Ficha de Indicadores

<b>Institución</b>		<b>Consejo Nacional de Adopciones</b>				
<b>Nombre del Indicador</b>	Número de asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad					
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO		DE PRODUCTO		X	
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.					
<b>Política Pública Asociada</b>	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
<b>Descripción del Indicador</b>						
<b>Pertinencia</b>	Este indicador será utilizado para saber el número de asesorías brindadas a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad y acuden al CNA.					
<b>Interpretación</b>	Mide el número de asesorías a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad que han sido asesorados legal y psicosocial, previo a tomar la decisión de conservar o entregar voluntariamente a sus hijos en adopción.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad / Número de asesorías solicitados al CNA, por madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.					
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	X	Regional	Departamento	Municipio	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual	X	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
<b>Tendencia del Indicador</b>						
<b>Años</b>	2019	2020	2021	2022	2023	
<b>Valor (del indicador)</b>	133	172	200	225	225	
<b>Línea Base</b>	Año	2019	Valor	133		
<b>Medios de Verificación</b>						
<b>Procedencia de los datos</b>	Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.					
<b>Unidad Responsable</b>	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.					
<b>Metodología de Recopilación</b>	Reportes Mensuales					



Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	Número de asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos que son referidas por orden judicial					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO			DE SUBPRODUCTO		X
Objetivo Asociado al Indicador	Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad que son referidas por orden judicial, para ser asesorados sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Este indicador será utilizado para saber el número de asesorías brindadas a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad que son referidas por orden judicial					
Interpretación	Mide el número de asesorías a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, referidas por orden judicial, que han sido asesorados legal y psicosocial, previo a tomar la decisión de conservar o entregar voluntariamente a sus hijos en adopción.					
Fórmula de Cálculo	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad referidas por orden judicial / Número de asesorías solicitados al CNA, por madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral	Anual
Tendencia del Indicador						
Años	2019		2020		2021	2022 2023
Valor (del indicador)	65		87		118	115 115
Línea Base	Año		2019		Valor	65
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.					
Unidad Responsable	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					



Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	Número de asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos que se presentan voluntariamente o por referencia externa					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE SUBPRODUCTO			X
Objetivo Asociado al Indicador	Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad que se presentan voluntariamente para ser asesorados sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Este indicador será utilizado para saber el número de asesorías brindadas a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad que se presentan voluntariamente en el CNA					
Interpretación	Mide el número de asesorías a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que se presentan voluntariamente para ser asesoradas legal y psicosocial, previo a tomar la decisión de conservar o entregar voluntariamente a sus hijos en adopción					
Fórmula de Cálculo	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad que se presentan voluntariamente / Número de asesorías solicitados al CNA, por madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral	Anual
Tendencia del Indicador						
Años	2019	2020	2021	2022	2023	
Valor (del indicador)	68	85	75	110	110	
Línea Base	Año	2019	Valor	68		
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.					
Unidad Responsable	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					

### Ficha de Indicadores

<b>Institución</b>		Consejo Nacional de Adopciones				
<b>Nombre del Indicador</b>	Asesoría profesional de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo.					
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO			DE PRODUCTO		
					X	
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.					
<b>Política Pública Asociada</b>	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
<b>Descripción del Indicador</b>						
<b>Pertinencia</b>	Verificar la integración del NNA con su respectivo entorno familiar y social.					
<b>Interpretación</b>	Número de asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial, después de una o varias intervenciones de seguimiento a través de visitas domiciliarias que realizan las profesionales (Trabajadora Social y Psicóloga/o).					
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial / Número de madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial, que se encuentran en proceso de seguimiento por reunificación familiar.					
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	X	Regional		Departamento	
					Municipio	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral	
					Anual	
<b>Tendencia del Indicador</b>						
<b>Años</b>	2019		2020		2021	
					2022	
					2023	
<b>Valor (del indicador)</b>	81		90		96	
					96	
					229	
<b>Línea Base</b>	Año		2019		Valor	
					81	
<b>Medios de Verificación</b>						
<b>Procedencia de los datos</b>	Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.					
<b>Unidad Responsable</b>	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.					
<b>Metodología de Recopilación</b>	Reportes Mensuales					



Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	Número de Asesorías psicosociales de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo.					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE PRODUCTO		X	
Objetivo Asociado al Indicador	Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Verificar la integración del NNA con su respectivo entorno familiar y social					
Interpretación	Número de asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial, después de una o varias intervenciones de seguimiento a través de visitas domiciliarias que realizan las profesionales (Trabajadora Social y Psicóloga/o).					
Fórmula de Cálculo	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial / Número de madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial, que se encuentran en proceso de seguimiento por reunificación familiar					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral	Anual
Tendencia del Indicador						
Años	2019		2020		2021	2022 2023
Valor (del indicador)	81		90		96	96 229
Línea Base	Año		2019		Valor	81
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.					
Unidad Responsable	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					

Ficha de Indicadores						
Institución	Consejo Nacional de Adopciones					
Nombre del Indicador	Personas y/o Actores sociales informados					
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE PRODUCTO			X
Objetivo Asociado al Indicador	Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada					
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
Descripción del Indicador						
Pertinencia	Personas y/o actores sociales informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad					
Interpretación	Número de personas y/o actores sociales que son informados sobre el programa a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.					
Fórmula de Cálculo	Número de personas y/o actores sociales que son informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad / Número de personas y/o actores sociales convocados al taller informativo.					
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral	Anual
Tendencia del Indicador						
Años	2019	2020	2021	2022	2023	
Valor (del indicador)	750	1167	1152	1680	1848	
Línea Base	Año	2019	Valor	750		
<b>Medios de Verificación</b>						
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.					
Unidad Responsable	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario					
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales					



Ficha de Indicadores					
Institución	Consejo Nacional de Adopciones				
Nombre del Indicador	Número de eventos para informar a personas y/o actores sociales				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE SUBPRODUCTO	X	
Objetivo Asociado al Indicador	Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.				
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia				
Descripción del Indicador					
Pertinencia	Personas y/o actores sociales informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.				
Interpretación	Número de eventos realizados para informar a personas y/o actores sociales sobre el programa a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.				
Fórmula de Cálculo	Número de eventos para informar sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad / Número de eventos programados para cada año				
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional	Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral	Semestral	Anual
Tendencia del Indicador					
Años	2019	2020	2021	2022	2023
Valor (del indicador)	21	66	53	46	48
Línea Base	Año	2019	Valor	21	
<b>Medios de Verificación</b>					
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.				
Unidad Responsable	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.				
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales				

### Ficha de Indicadores

Institución	Consejo Nacional de Adopciones				
Nombre del Indicador	Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Supervisados				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE PRODUCTO	X	
Objetivo Asociado al Indicador	Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo.				
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia				
Descripción del Indicador					
Pertinencia	Verificar el cumplimiento y respeto a los derechos humanos de los NNA abrigados.				
Interpretación	Número de entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas o adolescentes, supervisadas en relación a las que se tienen registradas o en conocimiento del CNA.				
Fórmula de Cálculo	Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, supervisados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados en el CNA.				
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional	Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimstral	Semestral	Anual
Tendencia del Indicador					
Años	2019	2020	2021	2022	2023
Valor (del indicador)	390	450	450	450	1067
Línea Base	Año	2019	Valor	390	
<b>Medios de Verificación</b>					
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales				
Unidad Responsable	Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario				
Metodología de Recopilación	Reportes mensuales				



### Ficha de Indicadores

<b>Institución</b>		<b>Consejo Nacional de Adopciones</b>				
<b>Nombre del Indicador</b>	Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Monitoreados					
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO		DE SUBPRODUCTO		X	
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo.					
<b>Política Pública Asociada</b>	Política integral de protección a la niñez y adolescencia					
<b>Descripción del Indicador</b>						
<b>Pertinencia</b>	Verificar el cumplimiento y respeto a los derechos humanos de los NNA abrigados.					
<b>Interpretación</b>	Número de entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas o adolescentes, monitoreadas y supervisadas en relación a las que se tienen registradas o en conocimiento del CNA.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, monitoreados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados en el CNA					
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	X	Regional	Departamento	Municipio	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual	X	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
<b>Tendencia del Indicador</b>						
<b>Años</b>	2019	2020	2021	2022	2023	
<b>Valor (del indicador)</b>	390	450	450	450	1067	
<b>Línea Base</b>	Año	2019	Valor	390		
<b>Medios de Verificación</b>						
<b>Procedencia de los datos</b>	Subcoordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales					
<b>Unidad Responsable</b>	Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario					
<b>Metodología de Recopilación</b>	Reportes mensuales					



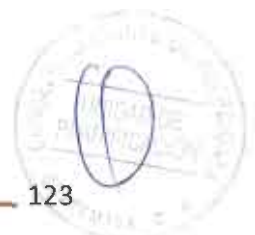
Ficha de Indicadores					
Institución	Consejo Nacional de Adopciones				
Nombre del Indicador	Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Capacitados				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE PRODUCTO		X
Objetivo Asociado al Indicador	Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo				
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia				
Descripción del Indicador					
Pertinencia	Fortalecimiento de los hogares de protección Abrigo y Cuidado de NNA, a través de la realización de talleres para la atención adecuada de los NNA abrigados.				
Interpretación	Número de entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas o adolescentes, capacitadas para la atención adecuada de los NNA abrigados, en relación a las que se tienen registradas o en conocimiento del CNA.				
Fórmula de Cálculo	Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Capacitados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados y convocados por el CNA.				
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional	Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral	Semestral	Anual
Tendencia del Indicador					
Años	2019	2020	2021	2022	2023
Valor (del indicador)	110	143	1566	1566	1723
Línea Base	Año	2019	Valor	110	
<b>Medios de Verificación</b>					
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales				
Unidad Responsable	Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario				
Metodología de Recopilación	Reportes mensuales				



### Ficha de Indicadores

<b>Institución</b>	Consejo Nacional de Adopciones				
<b>Nombre del Indicador</b>	Número de eventos para capacitar a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA				
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO		DE PRODUCTO	X	
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo				
<b>Política Pública Asociada</b>	Política integral de protección a la niñez y adolescencia				
<b>Descripción del Indicador</b>					
<b>Pertinencia</b>	Fortalecimiento de los hogares de protección Abrigo y Cuidado de NNA, a través de la realización de talleres para la atención adecuada de los NNA abrigados.				
<b>Interpretación</b>	Número eventos de capacitación dirigidos a entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas o adolescentes, en relación a las que se tienen registradas o en conocimiento del CNA				
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Número de eventos de capacitación a delegados de hogares de protección / Número de eventos programados				
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	X	Regional	Departamento	Municipio
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual	X	Cuatrimestral	Semestral	Anual
<b>Tendencia del Indicador</b>					
<b>Años</b>	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Valor (del indicador)</b>	6	6	15	20	20
<b>Línea Base</b>	Año	2019	Valor	6	
<b>Medios de Verificación</b>					
<b>Procedencia de los datos</b>	Subcoordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales				
<b>Unidad Responsable</b>	Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario				
<b>Metodología de Recopilación</b>	Reportes mensuales				

Ficha de Indicadores					
Institución	Consejo Nacional de Adopciones				
Nombre del Indicador	Resoluciones finales del proceso de autonzación o revalidación de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE PRODUCTO		X
Objetivo Asociado al Indicador	Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo.				
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia				
Descripción del Indicador					
Pertinencia	Número de entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas o adolescentes autorizadas y/o revalidadas durante cada ejercicio fiscal, de los que aún están pendientes de cumplir con este mandato legal.				
Interpretación	Número de entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas o adolescentes, que se han autorizado y/o revalidado del total de entidades registradas en el CNA pendientes de autorizarse o revalidarse.				
Fórmula de Cálculo	Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, autorizados y/o revalidados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados y pendientes de autorizar y/o revalidar				
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional	Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral	Semestral	Anual
Tendencia del Indicador					
Años	2019	2020	2021	2022	2023
Valor (del indicador)	25	25	25	25	38
Línea Base	Año	2019	Valor	25	
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales.				
Unidad Responsable	Unidad de Autonzación y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.				
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales				



### Ficha de Indicadores

Institución	Consejo Nacional de Adopciones				
Nombre del Indicador	Número de asesorías a hogares de protección en proceso de autorización o revalidación				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO		DE SUBPRODUCTO	X	
Objetivo Asociado al Indicador	Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo.				
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia				
Descripción del Indicador					
Perinencia	Número de asesorías a entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas o adolescentes en proceso de autorización y/o revalidación durante cada ejercicio fiscal, de los que aún están pendientes de cumplir con este mandato legal.				
Interpretación	Número de asesorías a entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas o adolescentes, que se han autorizado y/o revalidado del total de entidades registradas en el CNA pendientes de autorizarse o revalidarse.				
Fórmula de Cálculo	Número de asesorías a hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, autorizados y/o revalidados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados y pendientes de autorizar y/o revalidar				
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional	Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral	Semestral	Anual
Tendencia del Indicador					
Años	2019	2020	2021	2022	2023
Valor (del indicador)	112	120	121	176	200
Línea Base	Año	2019	Valor	112	

#### Medios de Verificación

Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
Unidad Responsable	Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales

**SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

<b>CNA:</b>	<i>Consejo Nacional de Adopciones</i>
<b>ENSMI</b>	<i>Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil</i>
<b>FODA</b>	<i>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas</i>
<b>INE</b>	<i>Instituto Nacional de Estadística</i>
<b>LEYPINA</b>	<i>Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala</i>
<b>MSPAS</b>	<i>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</i>
<b>NNA:</b>	<i>Niño, Niña o Adolescente</i>
<b>NNE:</b>	<i>Niños con necesidades especiales</i>
<b>OJ:</b>	<i>Organismo Judicial</i>
<b>ONG</b>	<i>Organización No Gubernamental</i>
<b>ONU</b>	<i>Organización de Naciones Unidas</i>
<b>OSAR</b>	<i>Observatorio en Salud Reproductiva</i>
<b>PDH</b>	<i>Institución del Procurador de los Derechos Humanos</i>
<b>PEI</b>	<i>Plan Estratégico Institucional</i>
<b>PGN</b>	<i>Procuraduría General de la Nación</i>
<b>PNC</b>	<i>Policía Nacional Civil</i>
<b>RENAP</b>	<i>Registro Nacional de las Personas</i>
<b>SBS:</b>	<i>Secretaría de Bienestar Social</i>
<b>SIGSA</b>	<i>Sistema de Información Gerencial en Salud</i>
<b>TIC</b>	<i>Tecnologías de la Información y Comunicación</i>
<b>UDAF</b>	<i>Unidad de Administración Financiera</i>
<b>UNFPA</b>	<i>Fondo de Población de las Naciones Unidas</i>
<b>UNICEF</b>	<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Por sus siglas en inglés: United Nations International Children's Emergency Fund).</i>

